



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS

Secretaría
de Salud

SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-020-2024**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO.**

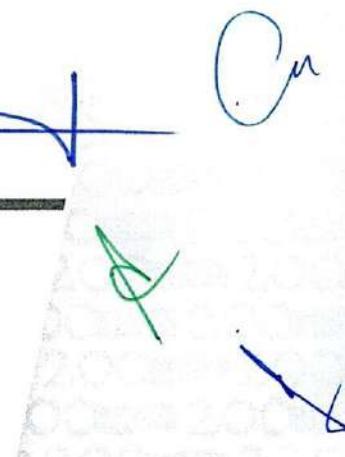
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.saver.gob.mx

Página 1 | 148



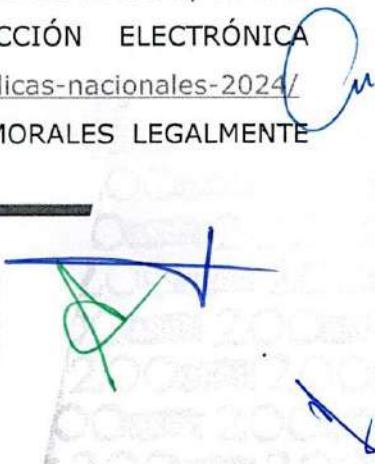
**200 AÑOS
VERACRUZ**
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-020-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LEY GENERAL DE SALUD, REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 FRACCIONES III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SESVER; 1, 7, 9, 10, 26 FRACCIÓN I Y 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 51, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **ARTÍCULO 56 DEL DECRETO NÚMERO 713 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 516, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023;** 1, 2 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, FE DE ERRATAS AL ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 Y ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE DICHOS LINEAMIENTOS; 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2012;. HA PUBLICADO EL **DÍA 09 DE JULIO DE 2024** EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EN LAS REGIONES NORTE, CENTRO Y SUR, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-2024/> CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE





CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-020-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO.**

LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE **RENDIMIENTOS FASSA, PARTIDA 33903, UNIDAD APlicativa 48, PROGRAMA 21545, RENDIMIENTOS ASE ACREDITABLE, UNIDAD APlicativa 56, PROGRAMA 21560, PARTIDA 33903, RENDIMIENTOS ASE LÍQUIDA, UNIDAD APlicativa 56, PROGRAMA 21561, PARTIDA 33903, DE ACUERDO AL OFICIO NO. SESVER/DA/SRF/3397/2024, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024**, EMITIDO POR SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII Y 29 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, APROBÓ EN LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA E INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2024**, MEDIANTE **ACUERDO NÚMERO 06/ORD.01/2024**, LA REDUCCIÓN A CERO % EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTE PROCESO LICITATORIO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

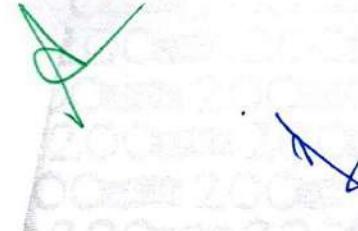
EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, APROBÓ EN LA **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024**, MEDIANTE **ACUERDO NÚMERO 17/EXT.10/2024**, LA REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA ESTE PROCESO LICITARIO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA CONVOCANTE NO FINANCIARÁ A LOS PROVEEDORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

POR LO QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:-----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx

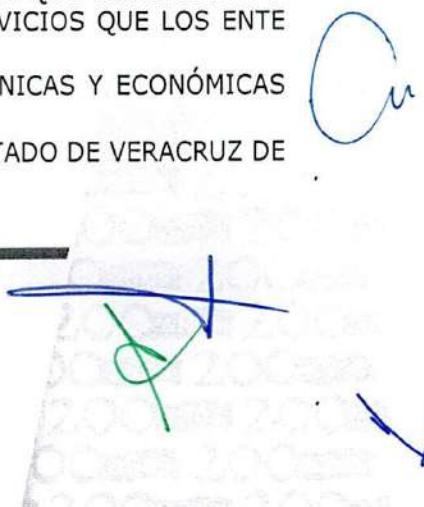




BASES

PARA EFECTO DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

- ÁREA REQUERENTE/ ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Y USUARIA DEL SERVICIO INTEGRAL CONTRATADO): LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.**
- BASES:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS REGLAS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REGIRÁ EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- COMISIÓN DE LICITACIÓN:** COMISIÓN DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA HACERSE CARGO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.
- COMISIÓN EVALUADORA:** LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, LAS QUE ELABORARÁN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.
- CONTRATO:** ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y DEBERES, A TRAVÉS DE CUAL SE FORMALIZAN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- CONTRALORÍA:** CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- CONVOCATORIA:** LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN QUE SE PÚBLICA EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA CUAL, SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES GENERALES, BAJO LAS CUÁLES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUÁLES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS PRINCIPALES DE PARTICIPACIÓN.
- CONVOY.-** SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, BAJO LAS ACCIONES DE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE Y ATENCIÓN BÁSICA ODONTOLÓGICA, QUE PERMITA ABATIR EL REZAGO EN ACCIONES PREVENTIVAS DE LA POBLACIÓN QUE NO HA DADO SEGUIMIENTO A SU SALUD.
- DIRECCIÓN JURÍDICA:** DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DIRECCIÓN ENCARGADA DEL APoyo PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- JURISDICCIÓN SANITARIA:** UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ QUE GARANTIZAN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD Y CALIDEZ PROMOViendo LA PROTECCIÓN Y EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD A TRAVÉS DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
- O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ÁREA ADMINISTRATIVA A CARGO DE PROMOVER, EVALUAR Y FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN EL ENTE PÚBLICO.
- LEY 539:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SUMINISTRA O ESTÁ EN POSIBILIDADES DE SUMINISTRAR, COMO OFERENTE, LOS BIENES O SERVICIOS QUE LOS ENTE PÚBLICOS REQUIRAN.
- PROPOSICIONES:** DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ESTAS.
- SEFIPLAN:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





SESVER: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

1.1. EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, BAJO LAS ACCIONES DE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE Y ATENCIÓN BÁSICA ODONTOLÓGICA, QUE PERMITA ABATIR EL REZAGO EN ACCIONES PREVENTIVAS DE LA POBLACIÓN QUE NO HA DADO SEGUIMIENTO A SU SALUD.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR EL **RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO**, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA PROPUESTA POR PARTICIPANTE, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTRICAMENTE AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS 1, A, B, C, D.**

LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR EL **RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO** SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; EN CASO DE QUE EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE, INCUMPLA O NO ESTÉ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL SERVICIO, SE ADJUDICARÁ A LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO OFERTADO NO EXCEDA EL 10% RESPECTO AL PRECIO ADJUDICADO INICIALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539.

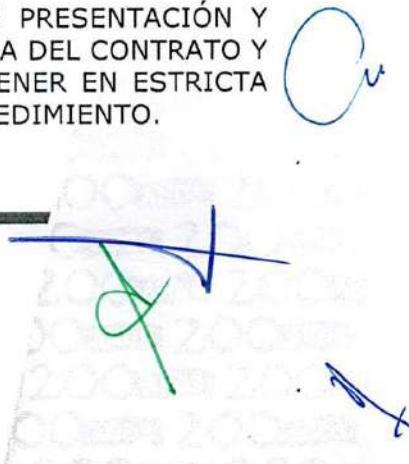
ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 50 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMOS QUE ESTABLECEN:

"ARTÍCULO 48.- EL FALLO BENEFICIARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES RESPECTIVAS, Y QUE ÁDEMÁS HAYA PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA."

ARTÍCULO 49. LOS PROVEEDORES CON RESIDENCIA Y DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, TENDRÁN PREFERENCIA PARA SER ADJUDICATARIOS Y SE LES PERMITIRÁ UN PRECIO HASTA 5% MAYOR QUE LAS COTIZACIONES FORÁNEAS.

ARTÍCULO 50. CUANDO DOS O MÁS PROPOSICIONES EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN LO ASIGNARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ SOSTENER SUS PRECIOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA AMPLIACIÓN DEL MISMO SI EXISTIERA, ADEMÁS SE OBLIGARÁ A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.





TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁN TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REQUIEREN QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SEA, **A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**; MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS TÉCNICOS** QUE FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES Y SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- **ANEXO TÉCNICO 1.- GENERALIDADES DEL SERVICIO**
- **ANEXO TÉCNICO A.- EQUIPAMIENTO**
- **ANEXO TÉCNICO B.- FUNCIONES DEL PERSONAL Y RECURSO HUMANO**
- **ANEXO TÉCNICO C.- MUNICIPIOS Y JURISDICCIONES SANITARIAS**
- **ANEXO TÉCNICO D.- ENTREGA DE RESULTADOS**

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS SOLICITADOS POR EL ÁREA TÉCNICA A CARGO DE LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA** EN COORDINACIÓN CON LAS JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA (PERSONAL QUE ACREDITE TENER EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES) A FIN DE GARANTIZAR QUE EL **SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO** SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE), EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES Y FEDERALES AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

1.2. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA SE COMPROMETE A ENTREGAR AL LICITANTE ADJUDICADO UN CALENDARIO QUE CONTENDRÁ LAS FECHAS Y DIRECCIONES EN LAS CUÁLES SE PRESTARÁ EL SERVICIO EN LAS JURISDICCIONES Y MUNICIPIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO C**; MISMAS QUE ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, LO CUAL CON ANTELACIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

1.3. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO DOS CONVOYES Y ENTENDER COMO CONVOY A LA INTEGRACIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

1.4. CADA CONVOY DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:

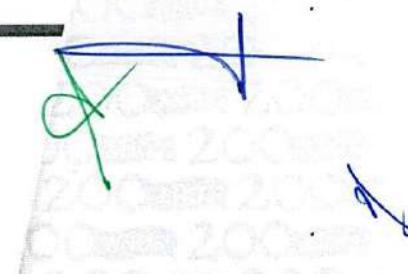
Cm



CONVOY

UNA UNIDAD MÓVIL DE LABORATORIO	PARA REALIZAR LO SIGUIENTE: PRUEBA RÁPIDA DE GLUCOSA PRUEBA RÁPIDA DE VIH PRUEBA RÁPIDA DE (PSA) ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO PRUEBA RÁPIDA DE EMBARAZO BIOMETRÍA HEMÁTICA QUÍMICA CLÍNICA DE 6 ELEMENTOS EXAMEN GENERAL DE ORINA HEMOGLOBINA GLUCOSILADA REACCIONES FEBRILES
UNA UNIDAD MÓVIL DE GABINETE I	PARA REALIZAR LO SIGUIENTE: TOMA DE MUESTRA DE PAPANICOLAOU ULTRASONIDO PÉLVICO ULTRASONIDO OBSTÉTRICO ELECTROCARDIOGRAFÍA DENSITOMETRÍA CALCÁNEA
UNA UNIDAD MÓVIL DE GABINETE II	PARA REALIZAR MASTOGRAFÍA INTERPRETADA
UNA UNIDAD MÓVIL DE SERVICIO DENTAL	PARA REALIZAR LO SIGUIENTE: LIMPIEZA DENTAL APLICACIÓN DE FLÚOR EXTRACCIÓN DENTAL TEMPORAL EXTRACCIÓN DENTAL PERMANENTE

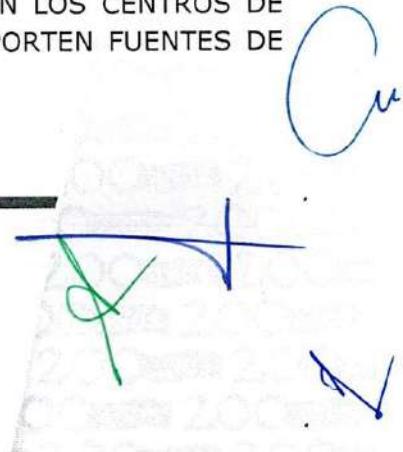
LOS EQUIPOS MÉDICOS DEBERÁN SER CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A CINCO AÑOS, ASÍ COMO SER DE TECNOLOGÍA ACTUAL. SE ENLISTA Y DESCRIBE EL EQUIPO MÉDICO EN EL **ANEXO TÉCNICO A (EQUIPAMIENTO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA (**SERVICIO MÓVIL DE MASTOGRAFÍA**). 





- 1.5 LAS UNIDADES MÓVILES DEBERÁN SER CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOCE AÑOS.
- 1.6 LOS LICITANTES SE OBLIGAN ENTREGAR COPIA DE FACTURAS DE LAS UNIDADES MÓVILES Y DE LOS EQUIPOS MEDICOS, QUE DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE.
- 1.7 EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ OTORGAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS BIENES Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE SALUD, AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS:
 - 1.7.1. NOM-005-SSA3-2010**, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.
 - 1.7.2. NOM-007-SSA3-2011**, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.
 - 1.7.3. NOM-028-SSA3-2012**, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE LA ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA.
 - 1.7.4. NOM-009-SSA3-2013**, EDUCACIÓN EN SALUD. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA COMO CAMPOS CLÍNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE MEDICINA Y ESTOMATOLOGÍA.
 - 1.7.5. NOM-013-SSA2-2015**, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BUCALES.
 - 1.7.6. NOM-041-SSA2-2011**, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.
 - 1.7.7. NOM-014-SSA2-1994**, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE CÁNCER DE CUELLO DEL ÚTERO Y DE LA MAMA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA.
 - 1.7.8. NOM-229-SSA1-2002**, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS.
 - 1.7.9. NOM-012-STPS-2012**: CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE PRODUZCAN, USEN, MANEJAN, ALMACENEN O TRANSPORTEN FUENTES DE RADIACIONES IONIZANTES.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





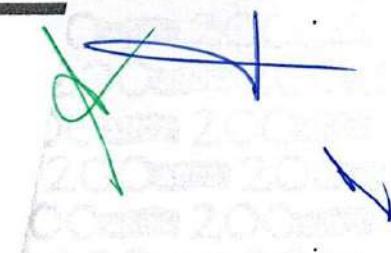
1.7.10 NOM-026-NUCL-2011: VIGILANCIA MÉDICA DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES.

1.8 VISITAS DE SUPERVISIÓN: PARA GARANTIZAR QUE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SUBROGACIÓN, EL PROGRAMA DE CÁNCER DE MAMA Y/O LA DIRECCIÓN DE CÁNCER DE LA MUJER DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, PODRÁN REALIZAR SUPERVISIONES PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO Y EL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA TOMA DE MASTOGRAFÍAS O ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES PRODUCIDAS, LA DOSIS GLANDULAR PROMEDIO A LAS PACIENTES, O CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS **EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS** MEDIANTE VISITAS A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALICE LA TOMA DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN NECESIDAD DE PREVIO AVISO O NOTIFICACIÓN AL PRESTADOR DEL SERVICIO. EN CASO DE QUE DURANTE LA VISITA SE DETECTEN ERRORES O DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EN LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES O EN LA DOSIS A LAS PACIENTES, O CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A DAR SOLUCIÓN INMEDIATA ANTES DE CONTINUAR CON EL SERVICIO.

2. RECURSO HUMANO

2.1. SIN CONTRAVENIR A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REQUIERE PERSONAL PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES A FIN DE BRINDAR SERVICIO MÉDICO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, MISMO QUE SE COMPONDRÁ COMO MÍNIMO DE **40 ELEMENTOS** DE LA SIGUIENTE MANERA:

PERSONAL PARA CONVOY 1		
UNIDADES MÓVILES QUE LO INTEGRAN	PERSONAL QUE LO INTEGRA	CANTIDAD
Una Unidad Móvil de Laboratorio	Químico clínico	5
	Conductor	1
Una Unidad Móvil de Gabinete I	Médico especialista en radiología	1
	Técnico radiólogo	1
	Médico general	1
	Técnico en enfermería	1
	Capturista	1





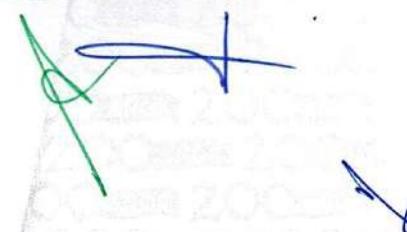
PERSONAL PARA CONVOY 1

UNIDADES MÓVILES QUE LO INTEGRAN	PERSONAL QUE LO INTEGRA	CANTIDAD
Una Unidad Móvil Gabinete II	Conductor	1
	Médico especialista en radiología	1
	Técnico radiólogo	1
	Técnico en enfermería	1
	Repcionista	1
	Capturista	1
Una Unidad Móvil de Servicio Dental	Conductor	1
	Odontólogo	1
	Conductor	1
TOTAL		20

PERSONAL PARA CONVOY 2

UNIDADES MÓVILES QUE LO INTEGRAN	PERSONAL QUE LO INTEGRA	CANTIDAD
Una Unidad Móvil de Laboratorio	Químico clínico	5
	Conductor	1
Una Unidad Móvil de Gabinete I	Médico especialista en radiología	1
	Técnico radiólogo	1
	Médico general	1
	Técnico en enfermería	1
	Capturista	1
	Conductor	1

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





PERSONAL PARA CONVOY 1

UNIDADES MÓVILES QUE LO INTEGRAN	PERSONAL QUE LO INTEGRA	CANTIDAD
Una Unidad Móvil Gabinete II	Médico especialista en radiología	1
	Técnico radiólogo	1
	Técnico en enfermería	1
	Repcionista	1
	Capturista	1
	Conductor	1
Una Unidad Móvil de Servicio Dental	Odontólogo	1
	Conductor	1
	TOTAL	20

2.2. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DOCUMENTAR EL PERFIL DEL PERSONAL DE ACUERDO CON EL **ANEXO TÉCNICO B** CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

2.3. EL PERSONAL QUE CONFORMA LOS CONVOYES DEBERÁ CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO B PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA (SERVICIO MÓVIL DE MASTOGRAFÍA)**.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

3.1. PRESENTAR COPIA DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EMITIDO POR LA COFEPRIS.

3.2. ACREDITAR MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE COFEPRIS EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-240-SSA-2012 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNO VIGILANCIA.

3.3. PRESENTAR EVIDENCIA DE LA EXPERIENCIA EN EL SERVICIO, A TRAVÉS DE AL MENOS **TRES CONTRATOS CELEBRADOS CON DIFERENTES **INSTITUCIONES PÚBLICAS**, DONDE HAYA SIDO CONTRATADO PARA PRESTAR EL SERVICIO IGUAL AL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHOS CONTRATOS DEBEN TENER UNA **ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS AÑOS** A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

3.4. DEBERÁ INICIAR A PRESTAR EL SERVICIO AL **SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**



3.5. CON LA FINALIDAD DE ABRICAR TODO EL ESTADO DE VERACRUZ, EL SERVICIO SE DEBERÁ PRESTAR DE MANERA ININTERRUMPIDA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDOS DÍAS FESTIVOS EN LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO C.**

3.6. AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE LE COMPARTIRÁ LOS FORMATOS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR EN SUS ENTREVISTAS MÉDICAS, ASÍ COMO EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA PRUEBA VIH Y FICHA DE REGISTRO DEL PACIENTE PARA EL SERVICIO DE MASTOGRAFÍA. AL FINALIZAR LAS JORNADAS DE SALUD, LOS ESTUDIOS QUE REQUIERAN RESULTADO IMPRESO Y QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS A LOS PACIENTES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

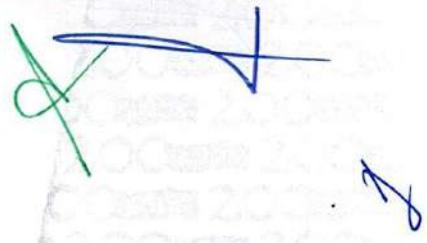
3.7. EN CASO DE DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN SOSPECHOSOS DE MALIGNIDAD, SE DEBERÁ REPETIR EL ESTUDIO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ADEMÁS DEBERÁ MANIFESTAR SU COMPROMISO A ENTREGAR LOS RESULTADOS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS QUE APLIQUEN PARA SERVICIO DE MASTOGRAFÍAS DE ACUERDO AL "MODELO DE ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA Y DEL MODELO DE ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA (CNECSR)". MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS MEDIANTE LISTADOS EN FORMATO ELECTRÓNICO, EN DISCO COMPACTO E IMPRESOS EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA EN CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA SUPERVISORA Y JURISDICCIONES SANITARIAS INVOLUCRADAS PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PACIENTES.

3.8. PARA LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS DE GABINETE Y LABORATORIO SE ENLISTA Y DESCRIBE LA ENTREGA DE RESULTADOS DENTRO DEL MISMO DÍA Y POSTERIOR A LA JORNADA DE SALUD EN EL **ANEXO TÉCNICO D.**

3.9. CORRERÁN POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO LOS SIGUIENTES GASTOS: NÓMINA DE TODO EL PERSONAL QUE BRINDE LOS SERVICIOS, GASTOS QUE GENEREN (COMIDA, HOSPEDAJE, PEAJE Y COMBUSTIBLE), PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO SIN COSTO ADICIONAL PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

3.10 ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE), EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS).

3.11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR DE FORMA PERMANENTE CON LOS INSUMOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO A**, PARA LOS CUALES, EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ ESTABLECER LAS MARCAS O LABORATORIOS FABRICANTES OFERTADOS, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE REGISTROS





SANITARIOS, CONTROLES DE CALIDAD Y CADUCIDAD VIGENTE, COMO SE ESPECIFICA EN EL **ANEXO TÉCNICO A.**

3.12. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ HACERSE RESPONSABLE DEL MANEJO Y DESTINO FINAL DE LOS **RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI)** QUE SE GENERE COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DANDO CUMPLIMIENTO CON LA **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. LAS BITÁCORAS CORRESPONDIENTES PODRÁN SER SOLICITADAS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

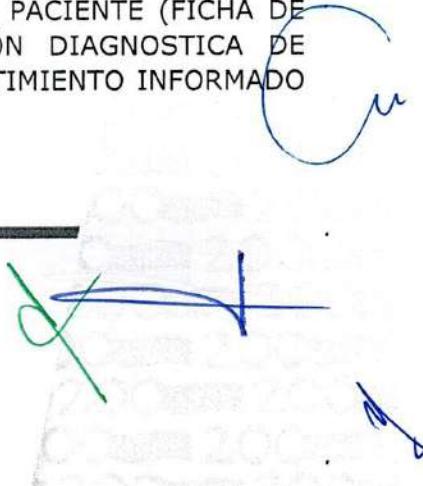
3.13. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE HARÁ RESPONSABLE DE SUMINISTRAR A SU PERSONAL EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA ATENCIÓN BRINDADA A LA POBLACIÓN DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO A.**

3.14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO GARANTIZARÁ QUE EL TRATO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SERVICIO SERÁ DE CALIDAD Y EN UN MARCO DE RESPETO A SUS DERECHOS, SUJETÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y ÉTICOS, DEBIENDO RESPETAR LA DIGNIDAD E INTIMIDAD DE TODOS LOS USUARIOS, EVITANDO PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS.

3.15. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y EQUIPAMIENTO QUE CONFORMAN LOS CONVOYES DE LA SALUD, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO Y SUSTENTABLE, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS; **ASÍ COMO EN EL ANEXO TÉCNICO A,** BITÁCORAS QUE PODRÁN SER SOLICITADAS A CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA YA QUE DE PRESENTARSE IMPERFECTOS CON LOS BIENES QUE PRESTAN ESTE SERVICIO, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS DE MANERA INMEDIATA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SERVICIO PRESTADO A LA POBLACIÓN NO SE VEA INTERRUMPIDO.

3.16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA INFOGRAFÍA (REPORTE ESCRITO Y FOTOGRÁFICO) DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE CADA JORNADA; INCLUYENDO EN TODOS LOS REPORTES LO APORTADO POR SU REPRESENTADA, EL CUAL DEBERÁ TENER LA VALIDACIÓN DEL JEFE JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE. DICHO REPORTE DEBE ESTAR FIRMADO POR LA **DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA** PARA QUE SE CONSIDERE VÁLIDO.

3.17. ASÍ MISMO HACER ENTREGA A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE TODOS LOS FORMATOS PRIMARIOS QUE VALIDEN LAS ATENCIÓNES REALIZADAS POR PACIENTE (FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y ESTUDIOS A REALIZAR, FORMATO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA, FORMATO DE ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA, CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PRUEBA DE VIH).





3.18. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR EL ÁREA USUARIA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS MÉDICOS DEL PACIENTE QUE SE GENEREN POR CAUSA DE SU OMISIÓN; LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS QUE REGIRÁN EL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO.

4.1. LA FORMA DE PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR MENSUALIDADES VENCIDAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ UBICADA EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., PREVIA VALIDACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SEÑALADA DENTRO DE ESTE APARTADO.

4.2. PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR EL SOPORTE DOCUMENTAL REFERIDO EN EL PUNTO 3.16, AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE MAMA ADEMÁS, DE ACUERDO QUE COMPRUEBE QUE LOS SIGUIENTES PUNTOS FUERON CUBIERTOS DURANTE LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y ENTREGADOS A LOS RESPONSABLES JURISDICCIONALES DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE MAMA:

A. LISTADO DE LAS USUARIAS A LAS QUE SE REALIZÓ MASTOGRAFÍA O ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO O PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFÍA), ASÍ COMO INTERPRETACIÓN EN EL PERÍODO DE UN MES, DICHO LISTADO DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y ORDEN:

- NÚMERO CONSECUТИVO
- NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA COMENZANDO CON EL APELLIDO PATERNO
- EDAD
- MUNICIPIO DE ORIGEN
- UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE REALIZÓ LA MASTOGRAFÍA O ESTUDIO COMPLEMENTARIO
- FECHA Y HORA DEL ESTUDIO
- FECHA Y HORA EN LA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS RECIBIÓ LOS ESTUDIOS PARA SU INTERPRETACIÓN.
- FECHA Y HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO



- RESULTADO BIRADS
- NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE INTERPRETÓ EL ESTUDIO

B. TODOS LOS REPORTES DE RESULTADOS EN FORMATO IMPRESO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF INCLUIDOS EN UNA MEMORIA USB O EN UN DISCO DURO EXTERNO, ORDENADOS CON EL MISMO NÚMERO CONSECUTIVO DEL LISTADO MENCIONADO EN EL INCISO A, DEPENDIENDO EL TIPO DE ESTUDIO.

C. EN EL CASO DE LAS INTERPRETACIONES DE MASTOGRAFÍA REALIZAR ANÁLISIS MENSUAL DE IMÁGENES RECHAZADAS O ESTUDIOS INADECUADOS (QUE SON DIFERENTES A LOS ESTUDIOS BIRADS O POR UNIDAD MÉDICA EN FORMATO DEFINIDO POR EL PROGRAMA DE CÁNCER DE MAMA, MISMO DONDE SE SEÑALEN LAS CAUSAS O MOTIVOS DEL RECHAZO Y LAS ESTRATEGIAS QUE SE SUGIEREN IMPLEMENTAR PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE ORIGINAN LOS ESTUDIOS RECHAZADOS. DICHOS ANÁLISIS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMATO EXCEL Y EN FORMATO IMPRESO.

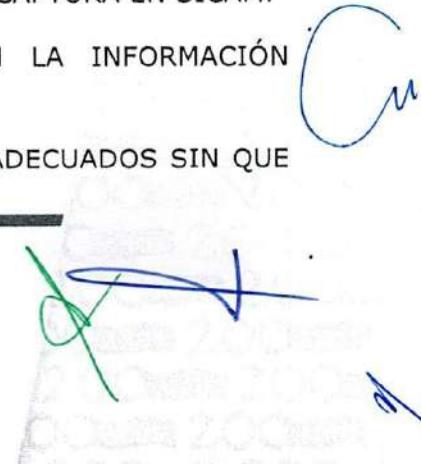
D. CDS O DVDS DE CADA ESTUDIO DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA:

- LAS IMÁGENES DEBERÁN GRABARSE EN FORMATO DICOM SIN COMPRESIÓN
- SE DEBERÁ UTILIZAR UN CD O DVD POR CADA USUARIA
- SE DEBERÁ INCLUIR UN VISUALIZADOR DE IMÁGENES DICOM
- CADA ESTUDIO DE ULTRASONIDO, MASTOGRAFÍA O PROYECCIÓN ADICIONAL DE MASTOGRAFÍA DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE MANERA OBLIGATORIA:
 - NOMBRE Y EDAD DE LA USUARIA
 - FECHA Y LUGAR DEL ESTUDIO
 - NOMBRE O INICIALES DEL MÉDICO O TÉCNICO RADIÓLOGO (EN EL CASO DE ULTRASONIDO) O DEL TÉCNICO RADIÓLOGO (EN EL CASO DE PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFÍA) QUE TOMÓ EL ESTUDIO.
 - EN EL CASO DE MASTOGRAFÍA O PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFÍA, PROYECCIÓN, LATERALIDAD, ANGULACIÓN, FUERZA DE COMPRESIÓN, ESPESOR DE MAMA COMPRIMIDA, ÁNODO/FILTRO, KILOVOLTAJE (KV), CARGA (MAS).

E. REGISTRAR EN FORMATOS DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA LA INFORMACIÓN DE LOS NUMERALES 1 AL 26 Y EVIDENCIA DE SU CAPTURA EN SICAM.

F. LLENADO DEL FORMATOS DE ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA DE LOS NUMERALES 1 AL 21.

G. DEBERÁN REPETIRSE LAS IMÁGENES O ESTUDIOS QUE RESULTEN INADECUADOS SIN QUE





ESTO GENERE COSTO ADICIONAL.

H. LISTADO DE LAS USUARIAS CUYO ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA FUE INTERPRETADO EN EL PERÍODO DE UN MES, DICHO LISTADO DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y ORDEN:

- NÚMERO CONSECUITIVO.
- NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA COMENZANDO CON EL APELLIDO PATERNO.
- EDAD.
- MUNICIPIO DE ORIGEN.
- UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA.
- FECHA Y HORA DE TOMA DEL ESTUDIO.
- FECHA Y HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.
- RESULTADO BIRADS.
- NOMBRE DEL MÉDICO RÁDIÓLOGO QUE INTERPRETÓ EL ESTUDIO.

I. ANÁLISIS MENSUAL DE INDICADORES DE DESEMPEÑO O ESTÁNDARES DE REFERENCIA DE LA NOM-041-SS2-2011 PARA MASTOGRAFÍAS ADECUADAS (> 97%), ÍNDICE DE ANORMALIDAD (3% - 7%) E ÍNDICE DE IMÁGENES ADICIONALES (< 3%). DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA NORMA. DICHOS ANÁLISIS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMATO EXCEL Y EN FORMATO

4.3. LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EXPEDIRSE A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SSV-970307-2Q5.**

LA FACTURA DEBERÁ ENTREGARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- REQUISITOS FISCALES CONFORME AL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- DIRECCIÓN DE PROVEEDOR Y CLIENTE
- NÚMERO DE CONTRATO
- TIPO DE ADJUDICACIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) INDICAR EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO().
- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- NÚMERO DE RENGLÓN CONFORME CONTRATO
- CLAVE DEL INSUMO CONFORME A CONTRATO Y CUADRO BÁSICO (EN CASO DE APLICAR)
- DESCRIPCIÓN DEL INSUMO CONFORME CONTRATO Y CUADRO BÁSICO.



- MARCA
- MODELO N° DE SERIE (EN CASO DE APLICAR)
- CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. MONTO TOTAL DE LA FACTURA
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- PROCESO
- PARTIDA PRESUPUESTAL
- UNIDAD APLICATIVA

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTARSE EL CONTRATO ORIGINAL.

SESVER NO LIBERARÁ EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE SI NO SE INTEGRA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE **5 Y HASTA 15 DÍAS** HÁBILES PARA GENERAR LA FACTURACIÓN DEL MES ANTERIOR VENCIDO, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, AVALADO POR EL JEFE DE LA JURISDICCIÓN SEÑALANDO EL MUNICIPIO TRABAJADO, LA CUAL SE REMITIRÁ A LAS **DIRECCIONES DE SALUD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA** PARA SU VALIDACIÓN COMO UNIDADES RESPONSABLES Y RECEPTORAS, ASÍ COMO DESIGNADAS DE VIGILAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. LAS ÁREAS TÉCNICAS DESESTIMARÁN LA FACTURA ANTE LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO QUE IMPIDA EL COTEJO DE LA MISMA Y NOTIFICARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA QUE SUBSANE LA OMISIÓN DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

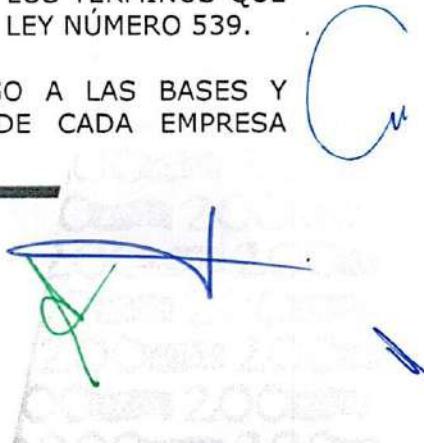
EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS DEBIDAMENTE VALIDADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SITO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER., EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA MISMA.

4.4. EN CASO DE ALCANZAR LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE ALGUNO DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 APARTADO DE RELACIÓN DE SERVICIOS A OTORGAR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO PODRÁ SEGUIR OTORGÁNDOLO SIEMPRE Y CUANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PERMITA.

5. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

5.1. LA RESPONSABILIDAD Y CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CORRERÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESVER, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR EL **SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**, QUIEN LA PRESIDIRÁ, LA **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, LA COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**, LAS CUALES SERÁN LAS ÚNICAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA ACEPTAR O DESECHAR ALGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN III, 7 Y 43 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539.

5.2. SESVER A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y EN APEGO A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, VALORARÁN EL CUMPLIMIENTO DE CADA EMPRESA





PARTICIPANTE, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN CUANTO A CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS. LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA DESCALIFICAR CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE NO SEA PRESENTADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA CONVOCATORIA, LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

5.3. NO FORMARÁ PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY NÚMERO 539, EN VIRTUD DE SER EL ÁREA ADMINISTRATIVA A CARGO DE PROMOVER, EVALUAR Y FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN EL ENTE PÚBLICO.

6. DOMICILIO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

PARA LOS EFECTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL DOMICILIO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ EL UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SESVER, UBICADA EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, CODIGO POSTAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON TELÉFONO (228) 842 3000, EXT. 3491.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, DE LA INFORMACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN SERÁN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER.

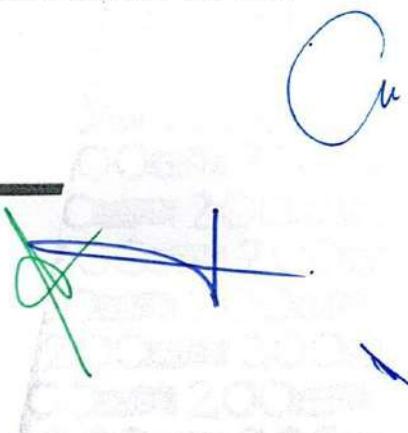
7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

7.1. EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ADEMÁS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN. NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN CONJUNTO DE DOS O MÁS LICITANTES.

8. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

8.1. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NÚMERO 539, EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE COMPONDRÁ DE LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- VENTA DE BASES.





- JUNTA DE ACLARACIONES.
- REGISTRO, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO.
- NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- FIRMA DEL CONTRATO.

8.2. A LOS ACTOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ COMPARCER SOLAMENTE UN REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, POR LICITANTE PARTICIPANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO.

9. VENTA DE BASES

9.1. LA VENTA DE BASES ESTARÁ DISPONIBLE EN LA OFICINA DE CAJA DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ, LOS DÍAS **09, 10 Y 11 DE JULIO DE 2024**, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y PARA CONSULTA EN LA PÁGINA WEB <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-2024/>.

9.2. EL COSTO DE LAS BASES SERÁ:

- **EN CAJA: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SU PAGO PODRÁ HACERSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE SESVER.**
- **DEPÓSITO BANCARIO: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA SIGUIENTE CUENTA:**

CUENTAHABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN BANCARIA	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA	04015065584
CLABE	021840040150655847

9.3. EL COSTO DE LAS BASES NO SERÁ REEMBOLSABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

9.4. UNA VEZ REALIZADO EL PAGO, EL LICITANTE PODRÁ RECOGER LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE COMPROBANTE DE PAGO DE BASES Y DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

9.5. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, EN NINGÚN CASO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN SERÁ





TRANSFERIBLE, NI EL COSTO DE LAS BASES SERÁ REEMBOLSABLE.

10. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

10.1 CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN RESPECTO A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, SERÁ RESUELTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NÚMERO 539, QUE A LA LETRA DICE:

"LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ POR OBJETO ESCLARECER AQUELLOS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS MISMAS BASES QUE PUDIERAN GENERAR CONFUSIÓN".

"CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE DE AQUELLAS".

10.2. LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SUS PREGUNTAS IMPRESAS Y EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO DE ARCHIVO WORD EN OFFICE 2003-2007 CONFORME AL **FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES (ANEXO 24)** DE MANERA PERSONAL A MÁS TARDAR EL **DÍA 11 DE JULIO DE 2024, HASTA LAS 17:00 HORAS**, JUNTO CON ACUSE DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, FOTOCOPIA DEL **COMPROBANTE DE PAGO DE BASES Y ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR**, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER, UBICADO EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ.

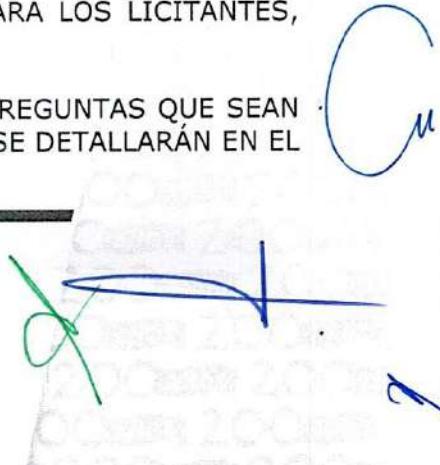
10.3. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **15 DE JULIO DE 2024, A LAS 17:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SESVER, UBICADA EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA VERACRUZ, ANTE LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SESVER.

10.4. ASIMISMO, LAS PERSONAS QUE DECIDAN ASISTIR AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN ENTREGAR FOTOCOPIA DE PAGO DE BASES, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y ADJUNTANDO CARTA PODER SIMPLE Y FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA A DICHA JUNTA. EN CASO DE SER EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL PODER NOTARIAL PARA INTERVENIR A LA MISMA; EN CASO CONTRARIO, SÓLO SE LE PERMITIRÁ SU ASISTENCIA CON CARÁCTER DE OYENTE, SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS. SOLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR EMPRESA PARTICIPANTE.

10.5. EN ESTA JUNTA, EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER A LAS BASES, SIN QUE CON ELLO SE PRETENDA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE ALGÚN LICITANTE.

10.6. LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL PARA LOS LICITANTES, PERO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS.

10.7. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SÓLO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SEAN PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS PARTICIPANTES, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL





ACTA QUE SE LEVANTE AL RESPECTO. EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE FORMULAR PREGUNTAS QUE NO SE REALICEN CON OPORTUNIDAD. EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE REALICE MODIFICACIONES A LAS BASES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PERMITIRÁ AL LICITANTE FORMULAR PREGUNTAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON DICHAS MODIFICACIONES, CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER SUS DUDAS.

10.8. CONCLUIDO EL ACTO, SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANIADA QUE DEBERÁN RUBRICAR TODOS LOS ASISTENTES A LA MISMA. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO. A LOS LICITANTES SE ENTREGARÁ FOTOCOPIA DE DICHA ACTA. LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DE LA PÁGINA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-públicas-nacionales-2024/>, O SOLICITARLA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER. ÚNICAMENTE POR ESTOS MEDIOS SE LES ENTREGARÁ FOTOCOPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

11. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

11.1. LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES, SERÁN TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO Y EN SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE LOS HAGAN INVOLVIABLES, DEBIDAMENTE ROTULADOS E IDENTIFICADOS COMO CORRESPONDA. SOLO SE ADMITIRÁ UNA PROPOSICIÓN POR PARTICIPANTE, **POR EL ÚNICO RENGLÓN EN CONCURSO** QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTRICAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES** Y CONTENER LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ELABORÁNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETEADO ORIGINAL DEL LICITANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

11.2. LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, **TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN ASÍ COMO LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN, DEBERÁN PRESENTARSE CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTAD PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** SE GENEREN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEBIENDO SOSTENERSE LOS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**)

11.3. LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES, UTILIZANDO SOLO DOS DECIMALES, EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A LA CONVOCANTE. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).





11.4. LAS FOTOCOPIAS QUE SE REQUIERAN PARA RESPALDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁN SER SIMPLES, LEGIBLES Y RESPETAR EN LO POSIBLE EL TAMAÑO ORIGINAL DEL DOCUMENTO.

11.5. LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁ RESPETAR EL ORDEN SEÑALADO EN LOS PUNTOS **12 Y 12.1** DE LAS PRESENTES BASES, UTILIZANDO SEPARADORES, FOLIADA, ASÍ COMO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL TOTAL DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRE, POR EJEMPLO: DEL 1 AL N LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y DEL 1 AL N LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

11.6. NO DEBERÁN INCLUIRSE DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA EN LA ECONÓMICA O VICEVERSA. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

11.7. LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO SE PRESENTEN, DEBERÁN SER ELABORADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA **"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO"**

12.- CONTENIDO Y ORDEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

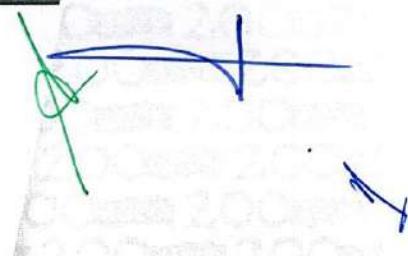
DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTRICTO ORDEN, LOS DOCUMENTOS ABAJO SEÑALADOS, TOMANDO EN CUENTA QUE LAS CARTAS O ESCRITOS PRESENTADOS, DEBERÁN REALIZARSE EN **PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL Y CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE**, CON LA LEYENDA "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**":

DOCUMENTO 1 FOTOCOPIA DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y **ORIGINAL PARA COTEJO**.

DOCUMENTO 2 FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

DOCUMENTO 3 FOTOCOPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA, EN CASO DE SER PERSONA MORAL, **Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DONDE SE VERIFICARÁ QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONE CON LA CONTRATACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y FOTOCOPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO **Y ORIGINAL PARA COTEJO**.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO Y DE SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) **Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**.





DOCUMENTO 4 COPIA DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EMITIDO POR LA COFEPRIS Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.

DOCUMENTO 5 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADA, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, MISMO QUE DEBERÁ REDACTARSE CONFORME AL **ANEXO 1**.

DOCUMENTO 6 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO COINCIDE CON EL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PRESENTADA, EL CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR DE UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE, EN EL CUAL SE ADVIERTA NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y LA NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE.

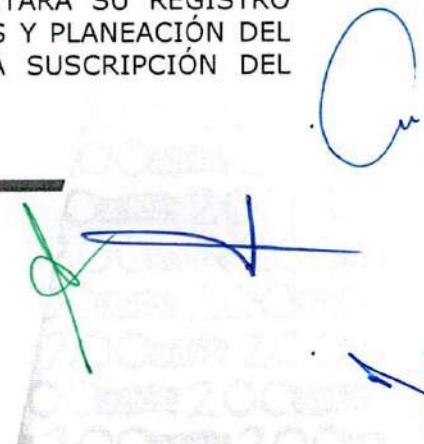
DOCUMENTO 7 FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA; EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE TENGA AFINIDAD CON LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO 8 PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DOCUMENTO 9 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE **ANEXO 2**.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EN LA CUAL SE PLASME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA ESTATAL DE ACUERDO CON EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES QUE CONTROLA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.

DOCUMENTO 10 ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ SU REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.





EN CASO DE NO CONTAR CON REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO 11 ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ SU REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), VIGENTE Y LOS FOLIOS DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL O LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL REGISTRADOS EN EL PADRÓN QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE SE CONTRATA.

DOCUMENTO 12 ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE O, EN SU CASO, DE LA EMPRESA, SON CIERTOS Y DÉBIDAMENTE VERIFICADOS Y EN EL QUE **INDIQUE EL DOMICILIO ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS**, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III Y 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

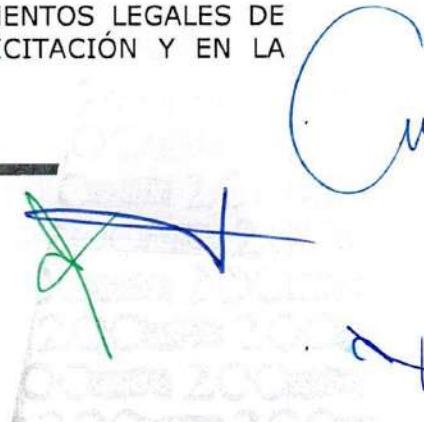
EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

DOCUMENTO 13 ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CONOCE Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES** ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EN LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. **ANEXO 3.**

DOCUMENTO 14 ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

DOCUMENTO 15 ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ EN TIEMPO Y FORMA.

DOCUMENTO 16 ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE IMPEDIMENTOS LEGALES DE NINGÚN NIVEL, ORDEN O TIPO, PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.





DOCUMENTO 17 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTE QUE **NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 45** DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. **ANEXO 4.**

DOCUMENTO 18 ACUSE (ORIGINAL Y COPIA) DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS, **EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD **ANEXO 5.**

DOCUMENTO 19 ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, EL SERVICIO SE PRESTARÁ DESDE EL **DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024**, DE MANERA ININTERRUMPIDA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDOS DÍAS FESTIVOS EN LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO C.**

DOCUMENTO 20 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL, LABORAL Y POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES, PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO OCUPANDO PARA ELLA PERSONAL DE LA EMPRESA AFILIADO AL IMSS CON COBERTURA VIGENTE DE SERVICIOS MÉDICOS; **EN EL CASO DE LOS CONDUCTORES DE LAS UNIDADES, ESTOS DEBERÁN PORTAR LICENCIA DE CONDUCIR TIPO "A" VIGENTE.** ASIMISMO, CONTARÁ CON PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024, QUE AMPARE EL PARQUE VEHICULAR UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CUAL INCLUYA RESPONSABILIDAD CIVIL. **ANEXO 6.**

DOCUMENTO 21 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, LIBERARÁ A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS, OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS, DERECHOS



DE AUTOR U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. **ANEXO 7.**

DOCUMENTO 22 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE SUS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 8.**

DOCUMENTO 23 PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO LIBRE DONDE SEÑALE LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS INDICANDO MARCA, MODELO, LABORATORIO Y REGISTROS SANITARIOS DE ACUERDO A LOS ANEXOS TÉCNICOS A, B, C Y D QUE SE COTIZAN, INCLUYENDO EL FORMATO DEL **ANEXO 9.** DEBIDAMENTE REQUISITADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO 1. APARTADO DE RELACIÓN DE SERVICIOS A OTORGAR**

DOCUMENTO 24 ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS EQUIPOS CUMPLEN CON EL CERTIFICADO ISO 9001-2000, ISO 13485, FDA, NOM-010-SCFI-1994, REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. ANEXANDO FOTOCOPIA LEGIBLE DE DICHOS DOCUMENTOS EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A, EN CASO DE SER NECESARIO CON RESPECTO A LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD, TENDRÁN QUE ANEXAR TRADUCCIÓN SIMPLE EN IDIOMA ESPAÑOL.

EN RELACIÓN A LOS REGISTROS SANITARIOS, DEBERÁN ESTAR VIGENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NUMERO DE RENGLÓN.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- IMPRESIÓN DE LA PANTALLA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE COFEPRIS, DONDE CONSTE EL ESTATUS DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA OFICIAL, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

DOCUMENTO 25 CATÁLOGOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LOS CONVOYES DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, SOLO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LOS CONVOYES, EN IDIOMA ESPAÑOL O EN SU DEFECTO CON LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DEL TEXTO EMPLEADO EN LA REFERENCIA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS **EN EL ANEXO TÉCNICO A.** EN CASO DE REQUERIR APOYO DOCUMENTAL DE MANUALES, SE ACEPTE QUE SE ANEXEN COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS HOJAS QUE SE EMPLEEN PARA LA REFERENCIA DE CARACTERÍSTICAS.

Cu

X

Y



DOCUMENTO 26 ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **SOSTENDRÁ SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA** A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA PRÓRROGA SI LA HUBIERA Y ADEMÁS SE OBLIGARÁ A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTA LICITACIÓN.

DOCUMENTO 27 DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE LA EXPERIENCIA EN EL SERVICIO, A TRAVÉS DE AL MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS CON DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS, DONDE HAYA SIDO CONTRATADO PARA PRESTAR UN SERVICIO IGUAL AL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHOS CONTRATOS DEBEN TENER UNA ANTIGÜEDAD **NO MAYOR A DOS AÑOS A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. (FACTURAS Y/O REMISIONES Y/O ACTAS DE ENTREGA).**

DOCUMENTO 28 ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, OTORGARÁ A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS BIENES Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES Y EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES: **NOM-005-SSA3-2010**, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS; **NOM-007-SSA3-2011**, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS; **NOM-028-SSA3-2012**, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE LA ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA; **NOM-009-SSA3-2013**, EDUCACIÓN EN SALUD. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA COMO CAMPOS CLÍNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE MEDICINA Y ESTOMATOLOGÍA; **NOM-013-SSA2-2015**, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BUALES; **NOM-041-SSA2-2011**, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA; **NOM-014-SSA2-1994**, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE CÁNCER DE CUELLO DEL ÚTERO Y DE LA MAMA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA; **NOM-229-SSA1-2002**, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS.

DOCUMENTO 29 COPIA DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE COFEPRIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA **NOM-240-SSA-2012 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA Y ORIGINAL PARA COTEJO.**

DOCUMENTO 30 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-020-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**, ENTENDERÁ COMO CONVOY A LA INTEGRACIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, MISMAS



QUE ESTARÁN CONFORMADAS DE ACUERDO AL **ANEXO TÉCNICO A** DE LAS PRESENTES BASES **ANEXO 10.**

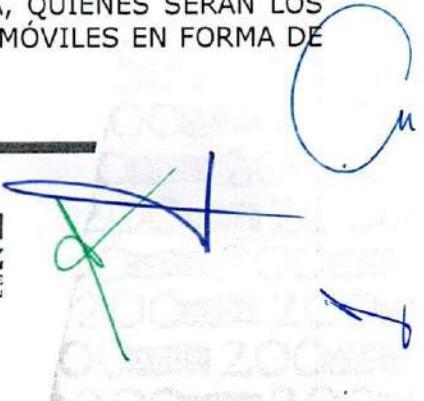
DOCUMENTO 31 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETAZO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, A PROPORCIONAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES UTILIZADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS PACIENTES. **ANEXO 11.**

DOCUMENTO 32 ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETAZO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, LA ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LAS UNIDADES MÓVILES UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ NO MAYOR A CINCO Y NO MAYOR A DOCE AÑOS. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR **COPIA DE LAS FACTURAS DE LAS UNIDADES MÓVILES Y DE LOS EQUIPOS A SU NOMBRE PARA ACREDITARLO.**

DOCUMENTO 33 ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETAZO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, CONTARÁ DE FORMA PERMANENTE CON LOS INSUMOS PARA LA SALUD ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO A DE LAS PRESENTES BASES, DE LOS CUALES, EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ ESPECIFICAR LAS MARCAS O LABORATORIOS FABRICANTES OFERTADOS, ASÍ COMO ESTABLECER QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE REGISTROS SANITARIOS, CONTROLES DE CALIDAD Y CADUCIDAD VIGENTE.

DOCUMENTO 34 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETAZO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y EQUIPAMIENTO QUE CONFORMAN LOS CONVOYES DE LA SALUD, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO A** MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO Y SUSTENTABLE, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS; BITÁCORAS QUE PODRÁN SER SOLICITADAS A CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA YA QUE DE PRESENTARSE IMPERFECTOS CON LOS BIENES QUE PRESTAN ESTE SERVICIO, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS DE MANERA INMEDIATA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SERVICIO PRESTADO A LA POBLACIÓN NO SE VEA INTERRUMPIDO. SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE. **ANEXO 12**

DOCUMENTO 35. PRESENTAR PLANTILLA DE PERSONAL DE LA EMPRESA, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL EN LAS UNIDADES MÓVILES EN FORMA DE CONVOY, ASÍ COMO:





- CURRICULUM VITAE
- TÍTULO PROFESIONAL
- CÉDULA PROFESIONAL
- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 Y 1.9 DEL ANEXO TÉCNICO B. ANEXO 13

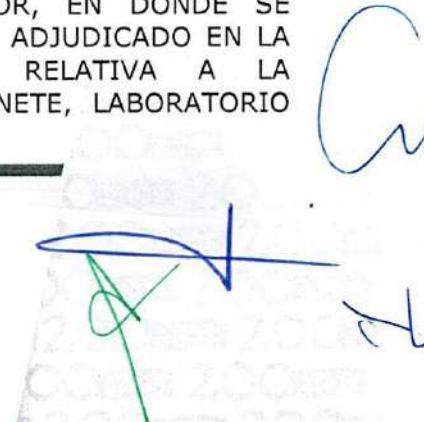
DOCUMENTO 36 CARTA COMPROMISO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE HACE RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES RESPECTO AL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO, DEBIENDO ADJUNTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES EXPEDIDA POR EL IMSS, O EN SU CASO LA SOLICITUD DEBIDAMENTE SELLADA POR LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE SOLICITA. **ANEXO 14.**

DOCUMENTO 37 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, A CUBRIR LA NÓMINA DE TODO EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS GASTOS QUE GENEREN (**COMIDA, HOSPEDAJE Y COMBUSTIBLE**), PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO SIN COSTO ADICIONAL PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ASÍ COMO PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN Y LO QUE RESULTEN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **ANEXO 15.**

DOCUMENTO 38. ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO A SUMINISTRAR, AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA ATENCIÓN BRINDADA A LA POBLACIÓN (**UNIFORME QUIRÚRGICO DESECHABLE, CARETAS, GUANTES, CUBRE BOCAS, ETC.**)

DOCUMENTO 39 ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR LOS FORMATOS PARA ENTREVISTAS MÉDICAS Y DE CONSENTIMIENTO PARA PRUEBA VIH ASÍ COMO LA FICHA DE REGISTRO DEL PACIENTE PARA EL SERVICIO DE MASTOGRAFÍA QUE LE SERÁN PROPORCIONADOS POR SESVER A TRAVÉS DE LAS ÁREAS USUARIAS Y DEBERÁ ENTREGAR EN LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO B.**

DOCUMENTO 40 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO



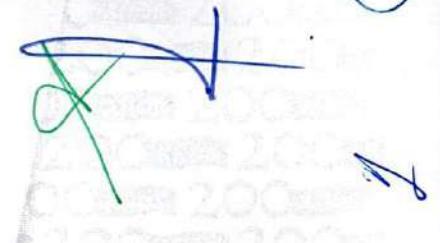


CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, A LA SEPARACIÓN, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS QUE SE GENEREN EN LAS UNIDADES MÓVILES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS OFICIALES VIGENTES, COMO SON: **NOM-005-STPS-1998**, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS; **NOM-010-SSA2-2010**, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA; **NOM-012-STPS-1999**, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE PRODUZCAN, USEN, MANEJEN O TRANSPORTEN FUENTES DE RADIACIONES IONIZANTES; **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA SEPARACIÓN, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS QUE SE GENERAN EN ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN ATENCIÓN MÉDICA (PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSO-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO); Y A RESPETAR Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES FEDERALES ESTATALES Y LOCALES EN MATERIA DEL MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y SUS DESCARGAS. **ANEXO 16**.

DOCUMENTO 41. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO. EL PROVEEDOR ADEMÁS DEBERÁ MANIFESTAR SU COMPROMISO A ENTREGAR LOS RESULTADOS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO D**.

PARA LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS DE GABINETE Y LABORATORIO SE ENLISTAN Y DESCRIBEN LA ENTREGA DE RESULTADOS DENTRO DEL MISMO DÍA Y POSTERIOR A LA JORNADA DE SALUD EN EL **ANEXO TÉCNICO D. ANEXO 17**.

DOCUMENTO 42. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-020-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**, A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA SATISFACTORIA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONTRA DEFECTOS DE REALIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE REALIZACIÓN, DE PRESENTARSE RESULTADOS FALSOS NEGATIVOS DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR NUEVAMENTE LOS ESTUDIOS NECESARIOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**, EN CASO DE QUE LA UNIDAD AUN PERMANEZA EN EL LUGAR DONDE SE REALIZÓ EL SERVICIO Y EN AQUELLOS CASOS QUE POR EL PERÍODO DE PERMANENCIA DE LAS UNIDADES NO SEA POSIBLE ESTA NUEVA CITA, SE DEBERÁ COORDINAR EN TODO MOMENTO CON LA JURISDICCIÓN SANITARIA QUE CORRESPONDA COMO EJEMPLO EN MASTOGRAFÍAS BRADSO Y 3 LA EMPRESA DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR LOS ESTUDIOS ULTRASONOGRAFICOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE. **ANEXO 18**.





DOCUMENTO 43. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO A ENTREGAR A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS TODOS LOS FORMATOS PRIMARIOS QUE VALIDEN LAS ATENCIÓNES REALIZADAS POR PACIENTE (FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y ESTUDIOS A REALIZAR, FORMATO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA, FORMATO DE ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA, CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PRUEBA DE VIH).

DOCUMENTO 44. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, A ENTREGAR UNA INFOGRAFÍA (REPORTE ESCRITO Y FOTOGRÁFICO) DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE CADA JORNADA; INCLUYENDO EN TODOS LOS REPORTES LO APORTADO POR SU REPRESENTADA, EL CUAL DEBERÁ TENER LA VALIDACIÓN DEL JEFE JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE. DICHO REPORTE DEBE ESTAR FIRMADO POR EL JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE Y POR UN REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. **ANEXO 19.**

DOCUMENTO 45. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-020-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO, LOS GASTOS DEL TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE EQUIPOS EN LAS UNIDADES MÓVILES, CORRERÁN POR CUENTA DE ÉL ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO 46. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ACEPTAR LA CANCELACIÓN DEL PROCESO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O LA CANCELACIÓN Y/O REDUCCIÓN DE PARTIDAS O CANTIDAD DE LOS SERVICIOS EN CONCURSO, DERIVADO DE LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTES Y DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 19.1** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE.

DOCUMENTO 47. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE Y CONOCE EL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C
M

+
X

N



DOCUMENTO 48. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ACEPTE QUE LA CONVOCANTE (PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ) PODRÁ REALIZAR VISITAR A SUS INSTALACIONES PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN EL CUAL ESPECIFICARÁ DIRECCIÓN, TELÉFONO, NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER DURANTE LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN, ASÍ COMO BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS.

DOCUMENTO 49. PRESENTAR EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE LA DECLARACIÓN MENSUAL OBLIGATORIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A LA FECHA DE EMISIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

NOTA IMPORTANTE: CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, DEBERÁN PRESENTARLA EN ARCHIVO DIGITAL Y MEDIO ELECTROMAGNÉTICO (CD O USB), CONFORME A LOS RENGLONES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1, (APARTADO DE RELACIÓN DE SERVICIOS A OTORGAR)** DEBIENDO COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA PRESENTADA EN FORMA ESCRITA, SIN CELDAS COMBINADAS, EN MAYÚSCULAS. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO DIGITAL Y EL IMPRESO SE APEGARÁ AL PRESENTADO EN FORMA ESCRITA. **ANEXO 9. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

12.1 DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTRICTO ORDEN ALFABÉTICO POR INCISO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

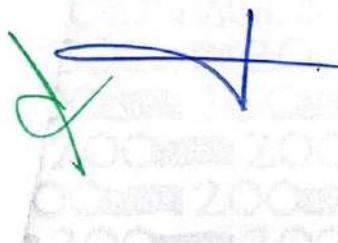
1) FORMATO DE OFERTA SEGÚN **ANEXO N° 20** EN EL QUE DEBERÁN DESCRIBIR EL NÚMERO DE RENGLÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, LAS CANTIDADES MENSUALES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIO, DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CONSIDERANDO TODOS LOS DESCUENTOS DEL SERVICIO A OFERTAR, EN HOJA ORIGINAL MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO.

2) DEBERÁ DE ESTIPULAR DE MANERA CLARA Y PRECISA, CONFORME AL **ANEXO N° 21** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES:
- B) EL LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- C) EL TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- D) EL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS.
- E) FORMA DE PAGO.

F) DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y GOBIERNO DEL ESTADO, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-020-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y**





SERVICIO DENTAL BÁSICO, A SOSTENER LOS PRECIOS OFERTADOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA A PARTIR DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SU PRORROGA SI LA HUBIERA Y QUE SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES BASES.

4) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, EN DONDE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-020-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**, A PRESENTAR LA FIANZA SOLICITADA EN EL NUMERAL **17.5 CONFORME AL ANEXO NO. 22**.

5) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, DONDE MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-020-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS (**ANEXO NO. 23**).

NOTA IMPORTANTE: CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, DEBERÁN PRESENTARLA ADICIONALMENTE EN ARCHIVO DIGITAL Y MEDIO ELECTROMAGNÉTICO (CD O USB), **EL ANEXO N° 20** CONFORME A LOS RENGLONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO; DEBIENDO COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA PRESENTADA EN FORMA ESCRITA, SIN CELDAS COMBINADAS, EN MAYÚSCULAS. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO DIGITAL Y EL IMPRESO SE APEGARÁ AL PRESENTADO EN FORMA ESCRITA. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

12.2. LOS ESCRITOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE COMO REQUISITOS, SALVO LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR INSTANCIAS OFICIALES, DEBERÁN DIRIGIRSE AL LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

13. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

13.1. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

LOS LICITANTES DEBERÁN REGISTRARSE Y HACER ENTREGA DE SUS SOBRES CON SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, **EN EL LAPSO DE 16:00 A 17:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2024**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ.

C
Ht

Ht



13.2. AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA PARTICIPANTE, MISMO QUE DEBERÁ DE REGISTRARSE PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

13.3. COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL QUE ASISTA AL EVENTO.

13.4. FOTOCOPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

13.5. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ACUDA AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y OPTE POR ENVIAR LOS SOBRES CON SUS PROPOSICIONES POR MEDIO DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA, DEBERÁ ADJUNTAR UN ACUSE PARA SER SELLADO DE RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN BASES. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS, A EFECTO DE QUE SUS PROPOSICIONES SEAN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA.

NO SE REGISTRARÁ, NI SE RECIBIRÁ NINGUNA PROPOSICIÓN DE LICITANTE ALGUNO, QUE SE PRESENTE DESPUÉS DEL HORARIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

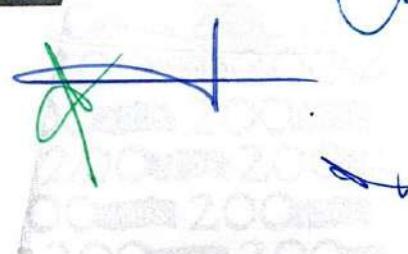
13.6. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO **EN UN SOLO EVENTO**, REALIZANDO EN PRIMER LUGAR LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DESECHÁNDOSE AQUELLAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGÚN REQUISITO O DOCUMENTO A QUE SE REFIERAN LAS BASES, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS HAYAN SIDO ACEPTADAS.

LOS SOBRES QUE NO CUENTEN CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE PERMANECERÁN CERRADOS BAJO CUSTODIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. ASÍ MISMO, LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE FUERON DESECHADAS, QUEDARÁN BAJO CUSTODIA DE LA COMISIÓN Y LOS QUE CORRESPONDAN A LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PERMANECERÁN SIN ABRIR.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN CELULAR, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC; POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.

13.7. INICIADO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES, NO SE ACEPTARÁ QUE UN REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, PARTICIPE CON DOS O MAS EMPRESAS.

13.8. ACTO SEGUIDO, QUIEN PRESIDA LA LICITACIÓN MOSTRARÁ LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS ASISTENTES, PARA COMPROBAR QUE NO HAN SIDO VIOLADOS Y PROCEDERÁ A ABRIRLOS ANTE LA PRESENCIA DE TODOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DANDO LECTURA A LA PARTE





SUSTANTIVA DE LAS PROPOSICIONES, REALIZANDO EN ESTE ACTO ÚNICAMENTE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES. NO SE PODRÁN ANEXAR DOCUMENTOS O HACER CORRECCIONES A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

13.9. EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA LICITACIÓN, DARÁ A CONOCER LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE, ASIMISMO, EN LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DARÁ LECTURA AL NÚMERO TOTAL DE LAS PROPOSICIONES Y AL IMPORTE TOTAL DE ÉSTAS.

13.10. LOS LICITANTES QUE, HAYAN SIDO DESCALIFICADOS DURANTE LA APERTURA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, PODRÁN SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE SU SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. EN CASO DE NO SOLICITARLO, QUEDARÁN BAJO RESGUARDO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ASÍ MISMO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOLICITADA A LOS PARTICIPANTES PARA COTEJAR Y QUE NO SEA ENTREGADA EN EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA; ÚNICAMENTE SERÁ DEVUELTA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

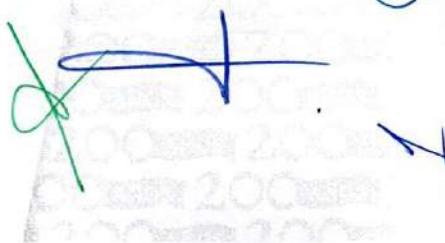
13.11. TERMINADA LA ETAPA TÉCNICA, SE PROCEDERÁ A LA ETAPA ECONÓMICA, EN LA QUE SOLAMENTE PARTICIPARÁN LOS PROVEEDORES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS HAYAN SIDO ACEPTADAS.

HECHO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ABRIRÁ LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS RESPECTIVAS, PROCEDIÉNDOSE AL EXAMEN CUANTITATIVO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, A LA LECTURA DE SU IMPORTE Y A LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS COMPARATIVOS. SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS BASES Y EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

EL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE HARÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANIADA, EN LA QUE SE PRECISEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS, ASÍ COMO LAS QUE FUERON DESECHADAS, ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU VALORACIÓN Y AQUELLAS QUE FUERON DESCALIFICADAS ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU DESECHAMIENTO.

13.12. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN RUBRICARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, QUEDANDO LOS SOBRES BAJO SU CUSTODIA HASTA LA EMISIÓN DE FALLO; LAS OFERTAS RECIBIDAS DEBERÁN FIRMARSE EN LAS PARTES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES, ASPECTOS ECONÓMICOS, TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA CUANDO MENOS POR DOS PROVEEDORES DESIGNADOS POR LOS CONCURSANTES.

EN EL ACTA REFERIDA, SE HARÁN CONSTAR LAS RAZONES QUE LLEVARON A ACEPTAR LAS PROPOSICIONES DE MÉRITO Y EN SU CASO, AQUELLAS POR LAS QUE SE DESESTIMARON LAS DEMÁS.





13.13. LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ DE FORMA CUANTITATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN VII, DE LA LEY N°. 539, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE TURNARÁ A LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**, COMO ÁREAS USUARIAS SOLICITANTES Y SUPERVISORAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO A CONTRATAR MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, EL EXPEDIENTE CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS LICITANTES QUE NO SE DESCALIFICARON, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO; EMITIDO ÉSTE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PROCEDERÁ A FORMULAR EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO CORRESPONDIENTE.

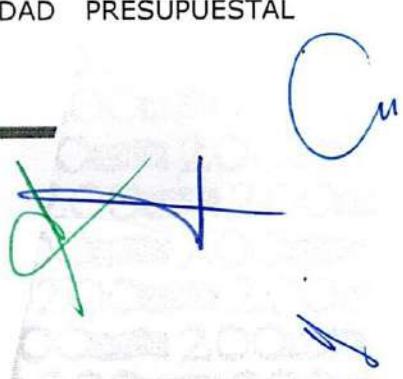
13.14. SE PROCEDERÁ AL CIERRE DEL ACTA, MISMA QUE FIRMARÁ LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y LOS LICITANTES ASISTENTES QUE SEAN DESIGNADOS, JUNTO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE SE REHÚSE A FIRMAR, SE HARÁ CONSTAR SU NEGATIVA, PUDIENDO EXPRESAR LAS RAZONES QUE TUVIERE PARA ELLO. CABE MENCIONAR QUE LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

14. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO.

14.1. LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU PROPIO PRESUPUESTO, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y LAS NO ACEPTADAS; ASÍ MISMO EXPRESARÁ CUÁL DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, TIEMPO DE ENTREGA, SERVICIOS Y GARANTÍAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES FAVORABLES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, INDICANDO TAMBIÉN LAS RAZONES Y CAUSAS POR LAS QUE EN SU CASO SE DESCALIFIQUE A ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES.

14.2. EL DICTAMEN SE HARÁ POR ESCRITO Y CONTENDRÁ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EXPRESANDO DE MANERA RESUMIDA, CLARA Y CONCRETA EN FAVOR DE QUIÉN SE DEBE PRONUNCIAR EL FALLO PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO PARA EL GANADOR DE QUE, SI NO COMPARCE A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE ADJUDICARÁ, SI LA OFERTA RESULTA CONVENIENTE, A LA SIGUIENTE MEJOR POSTURA.

14.3. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PREFERIRÁ SERVICIOS DE TECNOLOGÍA Y CALIDAD SUPERIOR A LAS MÍNIMAS REQUERIDAS, AUN CUANDO EXISTA UN DIFERENCIAL NO MAYOR AL DIEZ POR CIENTO ENTRE LA OFERTA DE MEJOR CALIDAD Y LA COTIZACIÓN INMEDIATA INFERIOR CALIFICADA, SIEMPRE QUE CON ELLO NO REBASE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.





14.4. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

14.5. EN CASO DE SER NECESARIO, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PODRÁ SOLICITAR PARA LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN, LA OPINIÓN TÉCNICA DE UN ENTE PÚBLICO O INSTANCIA GUBERNAMENTAL ESPECIALIZADA EN EL ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ADEMÁS PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, CON EL FIN DE COMPROBAR Y DETERMINAR SU CAPACIDAD Y APTITUD PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OFERTA.

14.6. PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS ÁREAS RESPONSABLES DE VERIFICAR LA CORRECTA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS PRESENTES BASES, DE LAS FECHAS Y/O ANEXOS TÉCNICOS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, SERÁN LAS **DIRECCIONES DE ATENCIÓN MÉDICA Y SALUD PÚBLICA** Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**.

15. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

15.1. SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1.** NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN.
- 2.** PRESENTEN EN UN SOLO SOBRE, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 3.** PRESENTEN INFORMACIÓN ECONÓMICA EN LA PROPUESTA TÉCNICA O VICEVERSA.
- 4.** CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN PROVEEDOR HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN O HA CONCERTADO POSTURAS.
- 5.** OMITAN O INCUMPLAN EN ALGÚN O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN LA LEY, Y
- 6.** ENTABLAR CUALQUIER CONTACTO CON ALGÚN O ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA TRATAR CUALQUIER ASPECTO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS. ESTO ENTENDIDO DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y HASTA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE ASÍ MISMO QUEDA PROHIBIDO A LOS PARTICIPANTES CONCERTAR POSTURAS ENTRE SÍ, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- 7.** ENTRE SÍ, SE OTORGUEN Y/O RECIBAN CARTAS DE APOYO QUE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.



H. NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS PRESENTES BASES CON EXCEPCIÓN DEL **PUNTO 11.5**, EL CUAL ES UNICAMENTE DE CONTROL PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO.

15.2. LOS LICITANTES NO PODRÁN ENTABLAR CONTACTO ALGUNO CON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PARA TRATAR CUALQUIER ASPECTO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, ESTO ÚLTIMO ENTENDIDO DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

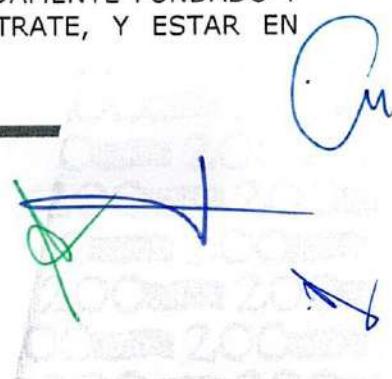
16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

16.1. ELABORADO EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN TENDRÁ COMO FECHA LÍMITE PARA EMITIR EL FALLO, EL DÍA **29 DE JULIO DE 2024 A LAS 17:00 HRS.**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

16.2. EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE DARÁ A CONOCER COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN V, 44, 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFICÁNDOSE A LOS PARTICIPANTES POR ESCRITO Y HACIÉNDOSE PÚBLICO VÍA INTERNET, EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-2024/> DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y, POSTERIORMENTE SELECCIONA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DE LICITACIÓN A CONSULTAR, PUDIENDO LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES RECOGERLO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

16.3.- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UNA VEZ DESAHOGADOS Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITARÁ POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS, ATENDIENDO SIEMPRE A LA NORMATIVA EN MATERIA FINANCIERA Y A LAS DISPOSICIONES Y MEDIDAS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PRESENTE PROCESO PARA SU AUTORIZACIÓN.

16.4. AL EFECTO, LA SECRETARÍA EMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, APROBANDO O RECHAZANDO LA SOLICITUD DE QUE SE TRATE, Y ESTAR EN CONDICIONES DE PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO.





16.5. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y LA FE DE ERRATAS AL ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 062 DE FECHA MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2020 Y ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE NÚM. EXT. 103 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

17. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

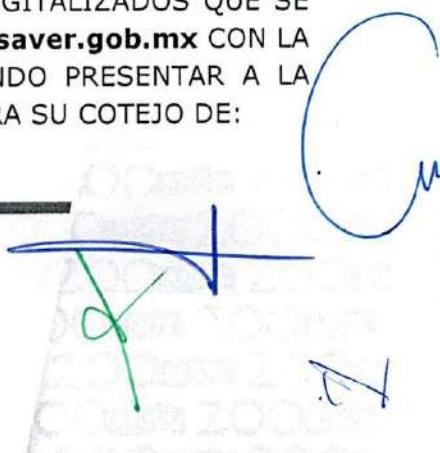
EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES QUE SE MENCIONEN EN EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

17.1. EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DE LA LICITACIÓN, DEBERÁ COMPARRECER EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES A MÁS TARDAR **DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PARA **SUSCRIBIR EL CONTRATO**. CORRESPONDIENTE, EN HORARIO DE **09:00 A 15:00 HORAS**, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

17.2. EN CASO DE NO PRESENTARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO, SE PROCEDERÁ A CELEBRARLO CON EL LICITANTE QUE HAYA OCUPADO LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO, EN CUYO CASO SE INICIARÁ OTRO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

17.3. EL CONTRATO LO FIRMARÁ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTICIPANTE GANADORA DE LA LICITACIÓN; DE NO FORMALIZAR EL CONTRATO INJUSTIFICADAMENTE POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE HARÁ acreedor a las sanciones estipuladas en el Artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

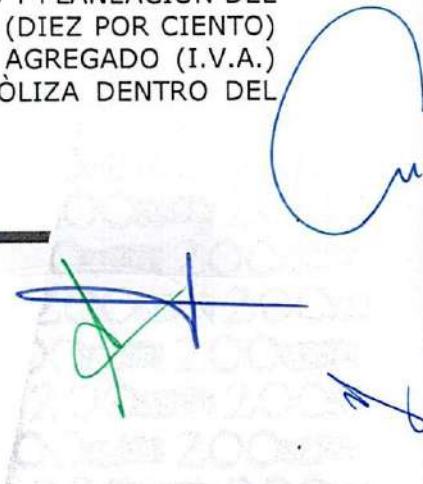
17.4. PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ ENVIAR A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO **adquisiciones@ssaver.gob.mx** CON LA FINALIDAD DE ELABORAR EL REFERIDO INSTRUMENTO JURÍDICO DEBIENDO PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA PARA SU COTEJO DE:





- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, CONTENIENDO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, LAS MODIFICACIONES A LA MISMA, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL.
- ACTA DE NACIMIENTO Y CURP, SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA LICITANTE O PERSONA FÍSICA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (AGUA, LUZ O TELÉFONO) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (VIGENTE).
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES (EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA).
- TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EN LA CUAL SE PLASME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA ESTATAL (EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO (EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA).
- FOTOCOPIA DEL ACUSE DEL ESCRITO PRESENTADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS; EN CASO DE SER UNA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD REFERENCIANDO EN DICHO OFICIO EL NÚMERO DE LICITACIÓN.
- REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), VIGENTE Y LOS FOLIOS DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL O LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL REGISTRADOS EN EL PADRÓN QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA SUBCONTRATADA.

17.5. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POLIZA DE FIANZA EXPEDIDA CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TALES EFECTOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) CONFORME AL ANEXO 22. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA POLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.





PARA ESTE EFECTO, LA COMPAÑIA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

17.6. LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y UN AÑO POSTERIOR.

17.7. DEBERÁ EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

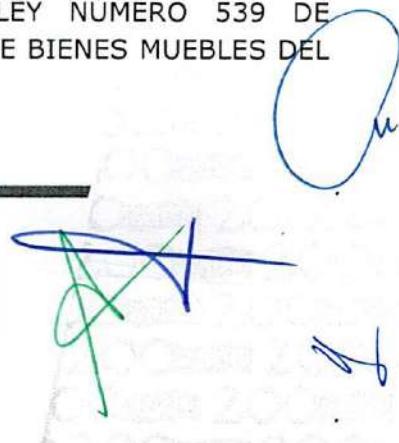
17.8. SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE TOTAL DE LA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

17.9. LA POLIZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

AL CONCLUIR LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, DEBERÁ FORMALIZARSE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, NECESARIA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO QUE PERMITA LA CANCELACIÓN DE LA POLIZA DE FIANZA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y EFECTIVIDAD, EN SU CASO, DE LAS POLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO FISCALES Y QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 040 DE FECHA VIERNES 27 DE ENERO DE 2023.

17.10. DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ PACTAR LA AMPLIACIÓN MEDIANTE ADÉNDUM DEL CONTRATO FORMALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE EL PROVEEDOR SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APlicará A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS. LAS AMPLIACIONES SE HARÁN DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

17.11. TRATÁNDOSE DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ OPTAR POR DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS; CUANDO PROCEDA LA RESCISIÓN SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA O FIANZA OTORGADA Y SE EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LOS PAGOS EFECTUADOS TAL COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





17.12. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO, LAS DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

18. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

18.1. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y APEGÁNDOSE AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUANDO:

I. NO HAYA LICITANTES.

II. SE ACREDITE DE MANERA FEHACIENTE, QUE LOS PRECIOS DE MERCADO SON INFERIORES A LAS MEJORES OFERTAS RECIBIDAS.

III. LOS LICITANTES INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES RESPECTIVAS.

IV. NO LO PERMITA EL PRESUPUESTO.

V. LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN LO AUTORIZADO; Y

VI. SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

18.2. DECLARADA DESIERTA LA LICITACIÓN, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE:

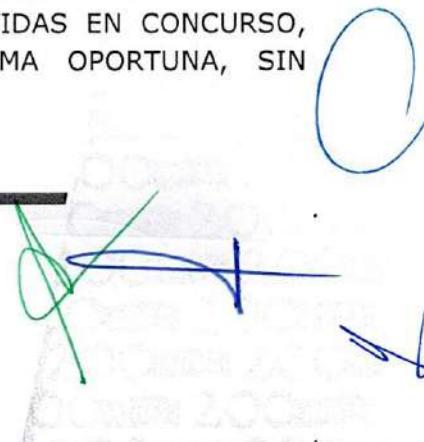
"ARTÍCULO 53. SI LA LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARASE DESIERTA CON BASE EN LAS FRACCIONES I, II, III Y V DEL ARTÍCULO 47 DE ESTA LEY, SE MANDARÁ A PUBLICAR OTRA CONVOCATORIA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA PRIMERA".

SI LA SEGUNDA CONVOCATORIA SE DECLARA DESIERTA, SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN CASO DE QUE UNA LICITACIÓN SEA DECLARADA PARCIALMENTE DESIERTA, RESPECTO A UNA O VARIAS PARTIDAS NO ADJUDICADAS, SE ESTARÁ A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY."

19. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

19.1. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ PROCEDER A LA CANCELACIÓN TOTAL DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO A LA REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN FORMA OPORTUNA, SIN RESPONSABILIDAD PARA SESVER.





20. INFRACCIONES

20.1. LOS PROVEEDORES Y LICITANTES, SE CONDUCIRÁN DE CONFORMIDAD CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDA, SON INFRACCIONES CONFORME AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LAS SIGUIENTES:

- I.-** PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA;
- II.-** INCUMPLIR EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO;
- III.-** LESIONAR EL INTERÉS PÚBLICO O LA ECONOMÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS;
- IV.-** DECLARARSE EN QUIEBRA UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO;
- V.-** REALIZAR PRÁCTICAS DESLEALES PARA CON EL ENTE PÚBLICO O DEMÁS LICITANTES;
- VI.-** INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
- VII.-** NO SOSTENER SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN; Y
- VIII.** LAS DEMÁS PREVISTAS POR ESTA LEY O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

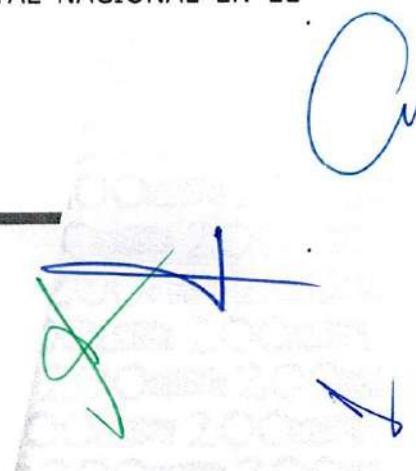
21. DE LAS SANCIONES

21.1. LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LICITACIÓN, BASES, PEDIDOS Y CONTRATOS RESPECTIVOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁN LAS ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 73, 74 Y 75 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 73. A LOS PROVEEDORES O LICITANTES QUE INFRINJAN ESTA LEY SE LES APLICARÁN LAS SANCIONES SIGUIENTES:

- I.** MULTA DE CIEN A MIL UMAS; Y
- II.** PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS.

ARTÍCULO 74. AL PROVEEDOR QUE, EN FORMA REITERADA, INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SE LE CANCELARÁ SU REGISTRO DE MANERA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS ENTES PÚBLICOS Y DEBIÉNDOSE INCORPORAR DICHA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL EN EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.





ARTÍCULO 75. LAS SANCIONES DE PROHIBICIÓN GENERAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ECONÓMICAS QUE PROCEDAN.

21.2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR MORA Y POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AL O LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I. CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SESVER, APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE DEL **5 AL MILLAR** POR CADA **DÍA NATURAL** DE ATRASO, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, DICHA SANCIÓN SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO. LA REITERACIÓN DE ESTE ATRASO DARÁ MOTIVO A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE ESTO EXIMA DE LAS PENAS QUE POR LEY SEAN APLICABLES.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL DESCUENTO QUE SE APLIQUE AL LICITANTE ADJUDICADO, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL; EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENALIZACIÓN, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

II. SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO EL LICITANTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

23. DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

23.1. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEFINITIVOS DICTADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN SER IMPUGNADOS POR EL PROVEEDOR AGRAVIADO MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



24. DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

24.1. LA COMISIÓN INTEGRADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PODRÁ MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTAS BASES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIENDO DAR AVISO DE LAS MODIFICACIONES A LOS PARTICIPANTES; PARA AQUELLOS QUE NO ACUDAN A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN SER CONSULTADAS, CONSULTADAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-2024/>.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE DE AQUELLAS.

XALAPA, VER., 09 DE JULIO DE 2024

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



ANEXO TÉCNICO 1 GENERALIDADES



GENERALIDADES DEL SERVICIO

I. UNIDADES MÓVILES Y EQUIPAMIENTO

Requisitos que deberá cumplir el proveedor que proporcionará la operación de los servicios de ampliación de servicios de salud en unidades médicas.

- El proveedor deberá contar con mínimo **dos convoyes**.
- Entender cómo 1 **convoy** a la integración de 4 unidades móviles para la prestación del servicio solicitado.
- Cada convoy deberá estar integrado por:

CONVOY	
UNIDADES MÓVILES QUE LO INTEGRAN	SERVICIOS A OTORGAR
Una Unidad Móvil de Laboratorio	Para realizar lo siguiente: Prueba Rápida de Glucosa Prueba Rápida de VIH Prueba Rápida (Psa) Antígeno Prostático Específico Prueba Rápida de Embarazo Biometría Hemática Química Clínica de 6 Elementos Examen General de Orina Hemoglobina Glucosilada Reacciones Febris
Una Unidad Móvil de Gabinete I	Para realizar lo siguiente: Toma de Muestra de Papanicolaou Ultrasonido Pélvico Ultrasonido Mamario Electrocardiografía Densitometría Calcánea
Una Unidad Móvil Gabinete II	Para realizar Mastografía Interpretada
Una Unidad Móvil de Servicio Dental	Para realizar lo siguiente: Limpieza Dental Aplicación de Flúor Extracción Dental Temporal Extracción Dental Permanente

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024
SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





II. RELACIÓN DE SERVICIOS A OTORGAR

AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

No.	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS MÁXIMOS	SERVICIOS MÍNIMOS
1	PRUEBA RAPIDA DE COVID	36,201	28,961
2	LABORATORIO (QUE COMPRENDE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SERVICIOS: PRUEBA RAPIDA DE GLUCOSA, PRUEBA RAPIDA DE VIH, PRUEBA RAPIDA (PSA) ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO, PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO, BIOMETRIA HEMATICA, QUIMICA CLINICA DE 6 ELEMENTOS, EXAMEN GENERAL DE ORINA, HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, REACCIONES FEBRILES)	21,000	16,800
3	TOMA DE MUESTRA PAPANICOLAOU	1,091	873
4	ULTRASONIDO PELVICO	2,972	2,378
5	ULTRASONIDO OBSTETRICO	2100	1,580
6	ELECTROCARDIOGRAFIA	5,100	4,080
7	ESPIROMETRIA	3,060	2,448
8	DESINTOMETRIA CALCANEA	5,460	4,368
9	MASTOGRAFIA INTERPRETADA	17,999	14,399
10	ULTRASONIDO MAMARIO	6,850	5,480

ATENCIONES

No.	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS MÁXIMOS	SERVICIOS MÍNIMOS
1	ENTREVISTA MEDICA	15,800	12,640
2	SOMATOMETRIA Y TOMA DE SIGNOS VITALES	15,799	12,639
3	LIMPIEZA DENTAL	10,699	8,559
4	APLICACIÓN DE FLUOR	10,697	8,558
5	EXTRACCIÓN DENTAL TEMPORAL	306	245
6	EXTRACCIÓN DENTAL PERMANENTE	584	467

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024
SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO





- 1.1 Los **equipos médicos** deberán ser con una antigüedad no mayor a **cinco años**, así como ser de tecnología actual. Se enlista y describe el equipo médico en el **ANEXO TÉCNICO A EQUIPAMIENTO A**.
- 1.2 Las **unidades móviles** deberán ser con una antigüedad no mayor a **doce años**.

Los puntos anteriores deberán ser acreditados por parte del proveedor con copia de facturas, mismas que deberán estar a nombre del participante.

- 1.3 El proveedor deberá otorgar a Servicios de Salud de Veracruz la infraestructura, los bienes y el equipamiento necesarios para la correcta prestación del servicio, dando cumplimiento a las Leyes y Normas Oficiales Mexicanas:

- Ley general de salud
- Reglamento de la ley general de salud, en materia de prestación de servicios de atención médica
- **NOM-005-SSA3-2010**, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- **NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- **NOM-009-SSA3-2013**, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
- **NOM-013-SSA2-2015**, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
- **NOM-014-SSA2-1994**, Para la prevención, tratamiento y control de cáncer del cuello del útero y de la mama en la atención primaria.
- **NOM-028-SSA3-2012**, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
- **NOM-026-NUCL-2011**: vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
- **NOM-041-SSA2-2011**, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.





- **NOM-229-SSA1-2002**, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos, y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos.

III. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

- 3.1 Presentar copia de **aviso de funcionamiento**, emitido por la COFEPRIS.
- 3.2 Acreditar mediante notificación por parte de COFEPRIS el cumplimiento de la **NOM-240-SSA-2012** instalación y operación de la tecnovigilancia.
- 3.3 Presentar evidencia de la **experiencia en el servicio**, a través de al menos tres contratos celebrados con diferentes instituciones públicas, donde haya sido contratado para prestar el servicio igual al de la presente licitación. Dichos contratos deben tener una antigüedad no mayor a dos años a la fecha de recepción y apertura de proposiciones.
- 3.4 Deberá iniciar a prestar el servicio al siguiente día de la firma del contrato.
- 3.5 Con la finalidad de abarcar todo el Estado de Veracruz, el servicio se deberá prestar de manera ininterrumpida de lunes a domingo, incluidos días festivos, en los municipios calendarizados en el **ANEXO TÉCNICO C**.
- 3.6 Al proveedor que tenga la adjudicación de ampliación de servicios de salud en unidades médicas móviles se les compartirán los **formatos** que deberá implementar en sus entrevistas médicas, así como el formato de consentimiento para prueba VIH y ficha de registro del paciente para el servicio de mastografía. Al finalizar las jornadas de salud todo aquel paciente que no se le pueda entregar en el momento de la consulta sus estudios que requieran un resultado impreso, este debe ser entregado en un plazo no mayor a siete días hábiles posteriores a la realización del estudio.
- 3.7 En caso de diagnósticos por imagen **sospechosos de malignidad**, se deberá cumplir con lo establecido en



generalidades de entrega de resultados especificado en el **ANEXO TÉCNICO D.**

- 3.8 Para los servicios de estudios de gabinete y laboratorio se enlistan y describen la entrega de resultados dentro del mismo día y posterior a la jornada de salud en el **ANEXO TÉCNICO D.**
- 3.9 Correrán por parte del proveedor adjudicado los siguientes **gastos:** Nómina de todo el personal que brinde los servicios, gastos de combustibles y cassetas que generen las unidades móviles y la totalidad de los insumos requeridos para la realización de los servicios solicitados.
- 3.10 El proveedor deberá contar de forma permanente con los siguientes **insumos para la salud**, los cuales, en su propuesta técnica, deberá establecer las marcas o laboratorios fabricantes ofertados, así como establecer que cumplen con la normatividad en materia de Registros Sanitarios, Controles de Calidad y caducidad vigente, como se especifica en el **ANEXO TÉCNICO A.**
- 3.11 La empresa adjudicada deberá hacerse responsable del manejo y destino final de los **Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI)** que se genere como resultado de la prestación del servicio, dando cumplimiento con la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico- Infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.** Las bitácoras podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
- 3.12 El proveedor **garantizará que el trato** a la población beneficiaria con la prestación de este servicio será de **calidad** y en un marco de respeto a sus derechos, sujetándose a los principios científicos y éticos, debiendo respetar la dignidad e intimidad de todos los usuarios, evitando prácticas discriminatorias.
- 3.13 El proveedor se compromete a entregar una **infografía** (reporte escrito y fotográfico) de las actividades realizadas de cada jornada; incluyendo en todos los reportes lo aportado por su representada, el cual deberá tener la validación del jefe jurisdiccional correspondiente. Dicho reporte debe estar firmado por ambas partes para que se considere válido.



- 3.14 Así mismo hacer entrega a las Jurisdicciones Sanitarias todos los **formatos primarios** que validen las atenciones realizadas por paciente (Ficha de identificación y estudios a realizar, formato de evaluación diagnóstica de patología mamaria, formato de estudio de mastografía, consentimiento informado para la prueba de VIH).
- 3.15 El prestador del servicio adjudicado generará la **facturación** del mes anterior vencido, misma que deberá contener el soporte documental referido en el punto 3.15.
- 3.16 Para la tramitación del pago correspondiente, el prestador de servicios subrogados deberá entregar al responsable estatal del programa de cáncer de la mama, el acuse de la evidencia de que los siguientes puntos fueron cubiertos durante los primeros tres días hábiles de cada mes y entregados a los responsables jurisdiccionales del programa de cáncer de mama:
- A. Listado de las usuarias a las que se realizó mastografía o estudio complementario (ultrasonido o proyecciones adicionales de mastografía), así como interpretación en el periodo de un mes, dicho listado debe contener la siguiente información y orden:
- Número consecutivo
 - Nombre completo de la usuaria comenzando con el apellido paterno
 - Edad
 - Municipio de origen
 - Unidad médica en la que se realizó el mastografía o estudio complementario
 - Fecha y hora del estudio
 - Fecha y hora en la que el prestador de servicios subrogados recibió los estudios para su Interpretación.
 - Fecha y hora de interpretación del estudio
 - Resultado BIRADS
 - Nombre del médico radiólogo que interpretó el estudio
- B. Todos los reportes de resultados en formato impreso, así como también en formato electrónico PDF incluidos en una memoria USB o en un disco duro externo, ordenados con el mismo número consecutivo del listado mencionado en el inciso A, dependiendo el tipo de estudio.
- C. En el caso de las interpretaciones de mastografía realizar análisis mensual de imágenes rechazadas o estudios



inadequados (que son diferentes a los estudios BIRADS o por unidad médica en formato definido por el programa de cáncer de mama, mismo donde se señalen las causas o motivos del rechazo y las estrategias que se sugieren implementar para resolver los problemas que originan los estudios rechazados. Dichos análisis deberán ser entregados en formato Excel y en formato impreso.

D. CDS o DVDS de cada estudio debidamente etiquetados con el nombre completo de la usuaria:

- Las imágenes deberán grabarse en formato DICOM sin compresión
- Se deberá utilizar un cd o DVD por cada usuaria
- Se deberá incluir un visualizador de imágenes DICOM
- Cada estudio de ultrasonido, mastografía o proyección adicional de mastografía deberá contar con la siguiente información de manera obligatoria:

- Nombre y edad de la usuaria
- Fecha y lugar del estudio
- Nombre o iniciales del médico o técnico radiólogo (en el caso de ultrasonido) o del técnico radiólogo (en el caso de proyecciones adicionales de mastografía) que tomó el estudio.
- En el caso de mastografía o proyecciones adicionales de mastografía, proyección, lateralidad, angulación, fuerza de compresión, espesor de mama comprimida, ánodo/filtro, kilovoltaje (KV), carga (MAS).

E. Registrar en formatos de evaluación diagnóstica de patología mamaria la información de los numerales 1 al 26 y evidencia de su captura en SICAM.

F. Llenado del Formatos de estudio de mastografía con la información registrada de los numerales 1 al 21.

G. Deberán repetirse las imágenes o estudios que resulten inadecuados sin que esto genere costo adicional.

H. Listado de las usuarias cuyo estudio de mastografía fue interpretado en el periodo de un mes, dicho listado debe contener la siguiente información y orden:

- Número consecutivo.



- Nombre completo de la usuaria comenzando con el apellido paterno.
- Edad.
- Municipio de origen.
- Unidad médica en la que se realizó el estudio de mastografía.
- Fecha y hora de toma del estudio.
- Fecha y hora de interpretación del estudio.
- Resultado BIRADS.
- Nombre del médico radiólogo que interpretó el estudio.

- J. Análisis mensual de indicadores de desempeño o estándares de referencia de la NOM-041-SS2-2011 para mastografías adecuadas (> 97%), índice de anormalidad (3% - 7%) e índice de imágenes adicionales (< 3%). Se deberá estar en buen acuerdo con los estándares establecidos en la norma. Dichos análisis deberán ser entregados en formato EXCEL y en formato impreso.
- K. Con base en las necesidades del programa de cáncer de mama y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.9 "registro y captura de la información" de este anexo técnico, formatos de estudio de mastografía con la información registrada de los numerales 1 al 21 y evidencia de su captura en SICAM.

3.17 **Visitas de supervisión:** Para garantizar que la calidad de los estudios complementarios y la calidad de la atención a las mujeres se mantengan durante la vigencia del contrato de subrogación, el programa de cáncer de mama y/o la dirección de cáncer de la mujer del centro nacional de equidad de género y salud reproductiva, podrán realizar supervisiones para evaluar el funcionamiento y el desempeño de los equipos utilizados en la toma de mastografías o estudios complementarios, para verificar la calidad de las imágenes producidas, la dosis glandular promedio a las pacientes, o cualquiera de los requisitos establecidos en este anexo técnico, mediante visitas a las instalaciones donde se realice la toma de estudios complementarios. Las visitas de supervisión podrán llevarse a cabo sin necesidad de previo aviso o notificación al proveedor. En caso de que durante la visita se detecten errores o deficiencias en el funcionamiento de los equipos, en la calidad de las imágenes o en la dosis a las pacientes, o cualquier otra



Irregularidad, el proveedor se obliga a dar solución inmediata antes de continuar con el servicio.

3.18 El costo de la toma de estudios complementarios incluye:

- Toma e interpretación de las proyecciones adicionales que se requieran.
- Toma e interpretación del estudio de ultrasonido.
- Estudios complementarios grabados en cd o DVD.
- Elaboración de la interpretación y reporte de resultados de acuerdo con la última clasificación del BIRADS
- Generación de alertas por correo electrónico para los estudios con resultados BIRADS 4 y 5 y para los estudios inadecuados.
- Entrega puntual al responsable jurisdiccional del programa de cáncer de mama, los listados, reportes, análisis y formatos de evaluación diagnóstica de patología mamaria.
- Almacenamiento de la información en RISC/PACS.
- Llenado del formato de evaluación diagnóstica de patología mamaria (numerales 1 al 26) y su captura en SICAM.
- Entrega puntual de los informes al responsable jurisdiccional del programa de cáncer de mama.
- Toma de mastografía de tamizaje (2 proyecciones por cada mama)
- Llenado del formato de estudio de mastografía (numerales 1 al 21)
- Estudio de mastografía grabado en CD o DVD
- Entrega puntual al responsable jurisdiccional del programa de cáncer de mama los listados, CDS o DVDS y formatos de estudio de mastografía.
- Almacenamiento de la información en el sistema de información de cáncer de la mujer (SICAM).
- Repetición de imágenes o estudios inadecuados.
- Lectura/interpretación del estudio de mastografía.
- Llenado del formato de estudio de mastografía (numerales 22 al 31) y su captura en SICAM.

R
JR
X

Dra. María de los Ángeles Pérez Gil
Directora de Atención Médica

Dra. Jessica Kristal Ríos Mercadante
X Directora de Salud Pública





ANEXO TÉCNICO A

ANEXO TÉCNICO A EQUIPAMIENTO

A.- UNIDAD MÓVIL DE LABORATORIO CLÍNICO

UN EQUIPO DE UROANÁLISIS

1. Equipo portátil, lector semiautomático de tiras reactivas de orina.
2. Velocidad: 50 tiras/hora.
3. Capacidad de almacenar de mínimo 1,000 resultados de pacientes.
4. Impresora integrada o adicional.
5. Lectura de tira reactiva de mínimo 10 parámetros.
6. Parámetros: Bilirrubina, Urobilinógeno, Cetonas, Ac. Ascórbico, Glucosa, Proteínas, Eritrocitos, Nitritos, Leucocitos, Gravedad específica, PH.
7. Principio de medición: Fotometría de reflectancia.
8. Capacidad de interface.
9. Pantalla táctil.
10. Manuales de operación en español.
11. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
12. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
13. Registro sanitario vigente.
14. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalando el artículo o ISO 9001-2000, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UN MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO DE RUTINA CAMPO CLARO

1. Microscopio básico de rutina que amplifica la superficie de una muestra mediante luz visible.
2. Cuerpo del microscopio ergonómico y estativo metálico.
3. Tubo de observación binocular
 - 3.1. Ajuste de distancia intrapupilar de 55 a 75 mm como mínimo.
 - 3.2. Ajuste dióptrico.
 - 3.3. Corrección de óptica al infinito.
 - 3.4. Inclinación de 30° o 45°.
 - 3.5. Sistemas de prismas.
4. Oculares:
 - 4.1. 10x con campo de observación de 20 mm como mínimo.
 - 4.2. De alto punto focal para uso con o sin lentes.
 - 4.3. Cavidad para intercambio de reticulas de medición.
5. Revolver para objetivos:
 - 5.1. Cuádruple como mínimo.
 - 5.2. Sistema de giro por medio de balines.
6. Objetivos:
 - 6.1. 4x, 10x, 40x, 100x como mínimo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



- 6.2. Corrección de óptica al infinito.
- 6.3. Plan acromático (corrección de aberraciones esférica y cromática).
- 6.4. Identificación de parámetros en cada objetivo y código de color.
- 7. Platina:
 - 7.1. Pinza sujeta objetos para una o dos laminillas.
 - 7.2. Control de posicionamiento coaxial "x y".
- 8. Condensador:
 - 8.1. Apertura numérica 1.25 como mínimo.
 - 8.2. Tipo ABBE.
 - 8.3. Control de porta condensador integrado con tornillos de centraje.
- 9. Condensador de campo oscuro LED 5W.
- 10. Sistema de enfoque coaxial:
 - 10.1. Macrométrico.
 - 10.2. Micrométrico.
- 11. Sistema de iluminación:
 - 11.1. Fuente de luz halógena a 30 w como mínimo o iluminación led.
 - 11.2. Corrección o balanceo de luz de día (filtro azul).
 - 11.3. Iluminación Koehler.
 - 11.4. Diafragma de campo.
- 12. Sistema antifúngico en óptica.
- 13. Accesorios:
 - 13.1. Funda de protección.
- 14. Consumibles:
 - 14.1. Dos frascos de aceite de inmersión de 8 ml mínimo, de la misma marca que el microscopio.
 - 14.2. Un foco de acuerdo con las especificaciones del fabricante en el caso de luz halógena.
 - 14.3. Papel limpia óptica o papel seda 100 hojas como mínimo.
 - 14.4. Alimentación: 110v, 60 Hz. ±10%.
- 15. Manuales de operación en español.
- 16. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
- 17. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
- 18. Registro sanitario vigente.
- 19. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-2000, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UN AGITADOR PARA TUBOS

- 1. Agitador eléctrico rotatorio.
- 2. Velocidad variable de 6 a 60 rpm.
- 3. Inclinación de 0 a 90 grados.
- 4. Capacidad de 15 tubos.
- 5. Totalmente silencioso.
- 6. Base de hule para tubos reversible y totalmente autolavable.
- 7. Corriente eléctrica 127 V y 60 Hz.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200
AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.

www.sesver.gob.mx

Página 57 | 148



200
AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



8. Manuales de operación en español.
9. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
10. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
11. Registro sanitario vigente.
12. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO

1. Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico.
2. Clínico, en general, a temperaturas de 2 a 8 grados centígrados.
3. Sin congelador.
4. Que opere con refrigerante libre de CFC.
5. Capacidad (14 pies cúbicos) ± 3 pies cúbicos.
6. Puerta de cristal.
7. Difusor de aire con válvula de presión capilar.
8. Caja del difusor.
9. Entrepaños de alambrón cromado o similar.
10. Deshielo automático.
11. Control de temperatura ajustable con termoregistrador automático.
12. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o equivalente.
13. Escala o perilla de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados.
14. Alarma acústica.
15. Operado con pilas y visual en caso de falla de corriente.
16. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas.
17. Compresor de 1/8 hp o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo.
18. Registrador de temperatura.
19. Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.
20. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica.
21. Cubierta interior con aluminio liso o acero con recubrimiento anticorrosivo.
22. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas.
23. Selección de humedad.
24. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada o espuma de poliuretano inyectado.
25. Alarma audible y visual, cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario.
26. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200
AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.

www.ssaver.gob.mx

Página 58 | 148



200
AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



27. Consumible incluido: papel gráfico para registro diario/semanal automático de la temperatura.
28. Manuales de operación en español.
29. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
30. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
31. Registro sanitario vigente.
32. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UNA BALANZA ELECTRÓNICA DE PRECISIÓN (533.107.0051)

1. Capacidad de 1200 gr
2. Manuales de operación en español.
3. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
4. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
5. Registro sanitario vigente.
6. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UN ESCURRIDOR PARA TUBOS Y MATRACES (S/C)

1. Manuales de operación en español.
2. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
3. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
4. Registro sanitario vigente.
5. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UN HORNO DE SECADO: (533.477.0228)

1. Capacidad de 28 litros.
2. Manuales de operación en español.
3. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
4. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
5. Registro sanitario vigente.
6. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

CENTRIFUGA CLÍNICA 12 TUBOS

1. Centrifuga clínica de mesa.
2. Rotor con capacidad de doce tubos como mínimo.
3. Velocidad de la centrifuga 5,000 rpm como mínimo.
4. RCF de la centrifuga 4000 g como mínimo.
5. Para tubos de 13 x 100 mm o equivalente a 7 ml.
6. Velocidad del rotor 3,450 rpm como mínimo.
7. RCF del rotor: 2,200 g como mínimo.
8. Control de tiempo y velocidad programable.
9. Selección de modos de centrifugación:
10. Tiempo programable de 1 a 99 minutos como mínimo
11. Modo continuo.
12. Ciclo corto.
13. Despliegue digital de velocidad y tiempo.
14. Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.
15. Interior de la centrifuga en acero inoxidable.
16. Sistema de paro manual o perfiles de freno.
17. Número de camisas o buckets de acuerdo a la capacidad del rotor.
18. Manuales de operación en español.
19. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
20. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
21. Registro sanitario vigente.
22. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UN EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA SEMIAUTOMATIZADO. (533.036.0701)
FALTA

1. Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.
2. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
3. Principio de funcionamiento: colorímetro, enzimático o turbidimétrico.
4. Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.
5. Potasio.
6. Sodio.
7. Calcio.
8. Cloro.
9. Albúmina.
10. Fosforo.
11. Hierro.
12. Glucosa.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





13. Colesterol HDL y LDL.
14. Urea.
15. Ácido Úrico.
16. Bilirrubina Directa y Total.
17. Creatininas.
18. Trigliceridos.
19. Proteína total.
20. Enzimas.
21. Lipasa.
22. Amilasa.
23. Alanina aminotransferasa (ALT).
24. Aspartato Aminotransferasa (AST).
25. Fosfatasa Alcalina (alkp).
26. Lactato deshidrogenasa (LD).
27. Creatina Fosfoquinasa (CK).
28. Proteínas específicas.
29. Inmunoglobulinas (iga, igg, igm).
30. Proteína C reactiva (PCR).
31. Lipoproteínas.
32. Microalbuminuria.
33. Nitrogeno Ureico (BUN).
34. Gama Glutamil Transpeptidasa (GGT).
35. Deshidrogenasa láctica (DHL).
36. Hemoglobina glicada (hbaiC).
37. Número de reactivos a bordo.
38. Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.
39. Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas.
40. Capacidad de procesamiento de pruebas por hora.
41. Volumen de muestra.
42. Volumen de reactivo.
43. Calibración automática y/o manual.
44. Capacidad de autodilución.
45. Programación de pruebas en memoria.
46. Sistema de incubación con control de temperatura.
47. Control de calidad integrado.
48. Carrousel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias.
49. Sensor de nivel de muestras y reactivos.
50. En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla.
51. Software en español.
52. Puerto de comunicación para interfase.
53. Opción a futuro para interface LIS de soporte.
54. Accesorios:
55. Equipo de cómputo con al menos las siguientes características:
56. Monitor LCD o superior de al menos de 15 pulgadas.
57. Procesador de al menos cinco núcleos.
58. Memoria RAM de al menos 6 Gb.
59. Disco duro de al menos 500 Gb.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatala,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx

Página 61 | 148



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



60. Teclado configurado para idioma español.
61. Mouse óptico.
62. Software para diseño de etiquetas.
63. Software para lector de código de barras.
64. Lector de código de barras.
65. Impresora para código de barras.
66. Papel para impresión de etiquetas de diferentes tamaños, al menos 5 paquetes.
67. Unidad de respaldo de energía (UPS).
68. Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
69. El software de los equipos deberá de estar en idioma español.
70. Instalación y puesta en marcha:
71. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
72. Manuales de operación en español.
73. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
74. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
75. Registro sanitario vigente.
76. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UN CONTADOR DE OCHO TECLAS

1. De 8 teclas.
2. Con registro de cuenta total.
3. Sumas de todos los parciales hasta 999.
4. Registro diferencial de glóbulos blancos, espermatozoides y cualquier otra célula.
5. Sistema de aviso audible cada 100 cuentas.
6. Con reinicio a cero.
7. Tono diferencial para cada tecla.
8. Teclas para total de parciales y para borrar dígitos.
9. Alimentación eléctrica de 120 VCA, 60Hz.
10. Manuales de operación en español.
11. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
12. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
13. Registro sanitario vigente.
14. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200
AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatala,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssover.gob.mx

Página 62 | 148



200
AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



UN AGITADOR DE PLACAS

1. Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria.
2. Con velocidad de 10 a 250 r.p.m.
3. Control de tiempo de 0 a 60 minutos.
4. Operación continua intermitente.
5. Velocidad de 20-250 r.p.m.
6. Pantalla digital para velocidad y tiempo restante de trabajo.
7. Manuales de operación en español.
8. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
9. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
10. Registro sanitario vigente.
11. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UNA MICROCENTRÍFUGA PARA MICROHEMATOCRITO (533.224.1628)

1. Capacidad Máx. 24 X 2.2 ML
2. Manuales de operación en español.
3. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
4. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
5. Registro sanitario vigente.
6. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UN MICROSCOPIO BINOCULAR DE CAMPO CLARO: (533.622.0925)

1. Binocular tipo siedentopf.
2. Ángulo de observación A 30° O 45°.
3. Variación de la distancia interpupilar DE 50MM A 75MM Rotación 360°.
4. Oculares, tipo periplan.
5. 10X, 18MM FOV.
6. Objetivos: 4x, 10x, 40x 100x, planacromáticos.
7. Manuales de operación en español.
8. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
9. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
10. Registro sanitario vigente.
11. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssver.gob.mx

Página 63 | 148





**UNA PIPETA AUTOMÁTICA DE DIFERENTES LAMBDA (533.715.0394,
533.715.0451, 533.715.0485)**

1. Juego de 3 pipetas que cubren el rango de 10 A 1,000 micro litros.
2. Manuales de operación en español.
3. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
4. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
5. Registro sanitario vigente.
6. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UN EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGÍA (533.819.0688)

1. Analizador hematológico automatizado.
2. Reporta 20 parámetros en sangre total, diferencial de 3 partes.
3. Principios y tecnología: RBC, PLT Método de detección por corriente eléctrica, WBC Método de detección por corriente eléctrica, HGB Fotometría - método libre de cianuro.
4. Rendimiento de 60 pruebas por hora.
5. Volumen de muestra: Modo sangre total 50 UL. Modo prediluido 20 UL.
6. Método SLS libre de cianuro.
7. Realiza los siguientes parámetros: WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, PLT, LYMP%, MXD%, NEUT%, LYMP#, MXD#, NEUT#, RDW-SD, RDW-CV, MPV, PDW**, P-LCR**, PCT**V.
8. Almacenamiento de datos de 40,000 muestras incluyendo histogramas.
9. Control de calidad: 60 puntos x 6 archivos con gráfica de Levey-Jennings.
10. Manuales de operación en español.
11. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
12. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
13. Registro sanitario vigente.
14. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UN AGITADOR DE TUBOS

1. Agitador eléctrico rotatorio.
2. Velocidad variable de 6 a 60 rpm.
3. Inclinación de 0 a 90 grados.
4. Capacidad de 15 tubos.
5. Totalmente silencioso.
6. Base de hule para tubos reversible y totalmente autolavable.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatala,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.

www.sesver.gob.mx

Página 64 | 148



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



7. Manuales de operación en español.
8. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
9. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
10. Registro sanitario vigente
11. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser válidos y legibles.

DOS LÁMPARAS DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO

1. Lámpara de examinación de un led, cabezal pequeño.
2. Fuente de luz con led blanco.
3. Intensidad de luz de 20,000 luxes como mínimo a una distancia entre 40 y 60 cm.
4. Temperatura de color de 5000 grados kelvin como mínimo.
5. Tiempo de vida útil del led 50,000 horas como mínimo.
6. Cabezal de iluminación compacta.
7. Manguera flexible o multi ángulo.
8. Longitud del brazo flexible de 90 cm como mínimo.
9. Con diámetro de iluminación variable en el rango de 10 a 25 cm a una distancia de 40 cm.
10. Soporte con base rodable y freno en al menos dos ruedas.
11. Soporte para pared.
12. Corriente eléctrica 120 v/60 hz.
13. Manuales de operación en español.
14. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
15. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
16. Registro sanitario vigente.
17. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser válidos y legibles.

UN REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

1. Equipo eléctrico, fijo, para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos diagnóstico clínico en general.
2. Temperatura de 2 a 8 grados centígrados.
3. Refrigerante libre de CFC.
4. Capacidad 12 pies cúbicos ± 2 pies cúbicos.
5. Puerta de cristal.
6. Difusor de aire con válvula de presión capilar.
7. Caja del difusor con al menos 3 entrepaños de alambrón cromado.
8. Guías para introducción de entrepaños.
9. Deshielo automático.
10. Control de temperatura ajustable con registrador de 7 días.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx

Página 65 | 148



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



11. Circulación de aire a través de un difusor de flujo transversal Escala o perilla de temperatura que cubra el rango de 1 a 8 grados centígrados.
12. Sistema de alarmas: alarma acústica y visual.
13. Capacidad de seleccionar límites de temperatura superior e inferior.
14. Batería recargable duración mínima de seis horas.
15. Compresor de 1/8 H.P. o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo.
16. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica.
17. Cubierta interior de acero inoxidable. Aislamiento de alto grado presurizado.
18. Manuales de operación en español.
19. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
20. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
21. Registro sanitario vigente.
22. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

DOS SILLAS PARA TOMA DE MUESTRA

1. Base de madera o acero de contrachapado de primera de 6 mm. De espesor con cojín de hule espuma de poliuretano de 24 kgs/m3 y 60 mm. De espesor forrado de vinilo color negro.
2. Base con cojín para brazo.
3. Estructura de acero calibre no. 18 de 25 x 25 mm. (1 x 1") acabado en pintura color arena.
4. Regatón de aluminio de 19 mm. (3/4") de diámetro de altura ajustable.
5. Manuales de operación en español.
6. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
7. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
8. Registro sanitario vigente.
9. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

UNA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO

1. Basada en Windows.
2. Interfaces a los equipos automatizados (química clínica, hematología, uranálisis, inmunología y coagulación).
3. Impresora.
 - 3.1. Tecnología de impresión láser.
 - 3.2. Cantidad de cartuchos de impresión 1 (negro).
 - 3.3. Bandeja de entrada 150 hojas o más.
 - 3.4. Voltaje de entrada de 110 voltios: de 110 a 127 VCA, de 50 a 60 Hz.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatala,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.sesver.gob.mx

Página 66 | 148





- 3.5. Panel de control botones (encendido, cancelar, inalámbrico); indicadores luminosos led (encendido, inalámbrico, tóner).
4. Lector de código de barras:
- 4.1. Indicador led.
 - 4.2. Señal sonora.
 - 4.3. Botón de disparo.
 - 4.4. Ventana de escaneo.
 - 4.5. Guía de conexión: cable USB.
 - 4.6. Escáner laser 1d.
5. Envío y recepción vía internet de estudios e imágenes.
6. Internet basado en enlace satelital que cubra toda la zona del Estado de Veracruz.
7. Manuales de operación en español.
8. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
9. Registro sanitario vigente
10. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser válidos y legibles.

SECCIÓN DORMITORIO PARA PERSONAL

1. Con dos literas plegables fabricadas en estructura de metal con colchones almohadas y cobijas para albergar hasta 4 personas.
2. Fabricación especial en estructura de metal
3. Manuales de operación en español.
4. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
5. Registro sanitario vigente
6. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser válidos y legibles.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.

www.sesver.gob.mx

Página 67 | 148





B.- INSUMOS Y MATERIALES GENERALES

El proveedor deberá contar de forma permanente con los siguientes **insumos para la salud**, los cuales, con las marcas o laboratorios fabricantes ofertados, proporcionados en su propuesta técnica, así como establecer que cumplen con la normatividad en materia de Registros Sanitarios, Controles de Calidad y caducidad vigente.

DESCRIPCIÓN	
GENERAL DE ORINA	KITS CON TIRES DE ORINA
	KIT DE CONTROLES PARA ORINA
	PORTA OBJETOS
	CUBRE OBJETOS
	ACEITE DE INMERSION DE 100 ml
	KIT DE TINCION RAPIDA PARA HEMATOLOGIA
	COLORANTE DE STERNHEIMER MALBIN 100 ML
	FRASCOS PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA TAPA ROJA

DESCRIPCIÓN	
PRUEBAS RAPIDAS	PRUEBA RAPIDA PSA
	PRUEBA RAPIDA HIV
	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO
	PRUEBA RAPIDA GLUCOSA

DESCRIPCIÓN	
INSUMOS DE LABORATORIO Y MATERIAL DE CURACIÓN	TUBO DE ORO VACUTAINER
	TUBO LILA VACUTAINER
	TUBO ROJO VACUTAINER
	AGUJA VERDE PARA TOMA DE MUESTRA
	AGUJA NEGRA PARA TOMA DE MUESTRA
	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO
	TORUNDAS DE ALGODÓN
	MARIPOSA EQUIPO ALADO
	GUANTES MEDIANO
	GUANTES CHICO
	GUANTE GRANDES
	BATAS PARA CIRUJANO DESECHABLES
	SABANAS DESECHABLES
	CAMPOS DESECHABLES
	LANCETAS
	ESPEJOS VAGINALES (GRANDE, MEDIANO Y CHICO)
	ESPÁTULAS DE AYRE
	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





DESCRIPCIÓN	
	BOTES DE FLÚOR
	ENJUAGUE BUCAL
	AGUJA LARGA
	AGUJA CORTA
DENTAL	CAMPOS DENTALES
	PAQUETE DE VASOS
	PAQUETE DE GASAS DENTALES
	PAQUETES DE EJECTORES
	BENZOCAÍNA GEL
	MEPIVACAÍNA AL 3%
	MEPIVACAÍNA CON EPINEFRINA AL 2%
	LIDOCAINA CON EPINEFRINA AL 2%

El proveedor se hará responsable de suministrar a su personal **equipo de protección** para la atención brindada a la población (uniforme quirúrgico desechable, caretas, guantes, cubrebocas).

C.- UNIDAD MÓVIL DE GABINETES TIPO I

Ultrasonografía mamaria. Programa de Cáncer de la Mujer

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ULTRASONIDO Y/O PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFÍA)

Infraestructura

La unidad para toma de estudios complementarios deberá contar con:

- Acceso para personas con discapacidad motriz
- Espacio exclusivo en el área de recepción para la atención de las pacientes remitidas por los servicios de salud
- Sala de espera
- Baño para mujeres y otro para hombres
- Consultorio exclusivo para estudio complementario (ultrasonido), con vestidor integrado que cuente con percheros para la ropa de las pacientes, lavamanos, dispensario de jabón líquido, dispensario de papel para secado de manos y banqueta de altura. El área del consultorio debe contar con iluminación regulable y el Área debe ser cerrada.
- Sala exclusiva para mastógrafo digital, para la toma de proyecciones adicionales de mastografía. Las puertas de acceso a la sala (incluidas puertas de vestidores y baños) deberán estar emplomadas y las paredes de la sala deberán tener el blindaje adecuado, de acuerdo con lo señalado en la memoria analítica. La sala deberá contar con aire acondicionado para mantener la temperatura óptima de operación del mastógrafo entre 18-25 °C. Esta área debe incluir un vestidor exclusivo para las pacientes, con banca de madera y gancho para colgar la ropa.

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



Las puertas de acceso a la sala deben tener chapas que sólo abran por dentro, para asegurar que durante el estudio no haya acceso.

Se deberá contar con los siguientes letreros y elementos de seguridad y protección radiológica en las áreas con mastógrafo:

- En salas de espera: "si existe la posibilidad de que usted se encuentre embarazada, informe al médico o al técnico radiólogo antes de hacerse la mastografía".
- En puertas principales de acceso a la sala de mastografía: "cuando la luz esté encendida sólo puede ingresar personal autorizado" y "radiaciones - zona controlada".
- En sanitarios y vestidores que tengan acceso a la sala de mastografía: "no abrir esta puerta a menos que lo llamen"
- Interior de la sala de mastografía: "en esta sala sólo puede permanecer un paciente a la vez".
- En puertas principales de acceso a la sala de mastografía: focos rojos de encendido automático, símbolo internacional de radiaciones ionizantes
- Mandil plomado.
- Queda prohibido el uso de protectores de tiroides en pacientes
- Memoria analítica de cada sala de mastografía, vigente al momento de que el interesado en prestar servicios subrogados presente su propuesta técnica, realizada de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002, y elaborada por un asesor especializado en seguridad radiológica (AESR) con permiso vigente de COFEPRIS.
- Levantamiento de niveles de radiación de cada sala de mastografía, con antigüedad no mayor que seis meses al momento de que el interesado en prestar servicios subrogados presente su propuesta técnica, realizada de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002, y elaborado por un asesor especializado en seguridad radiológica (AESR) con permiso vigente de COFEPRIS.

Equipamiento

Se deberá contar con los siguientes equipos médicos para la toma de estudios complementarios:

- Mastógrafo digital de campo plano (al menos uno)
- Ultrasonido de alta resolución con transductor lineal de 7.5 a 18 MHZ
- Al menos una estación de trabajo para Interpretación de imágenes mastográficas con dos monitores de grado médico de 5 MP (o mayor) cada uno, o con un monitor de grado médico de al menos 10 MP
- Al menos un negatoscopio para mastografía con brillo o luminancia no menor que 3,000 cd/m² o 10,000 lux
- Todos los equipos deberán contar con menos de 7 años de antigüedad a partir de la fecha de su fabricación
- No se aceptará el uso de equipos de mastografía reconstruidos, ni restaurados por personal que no se encuentre certificado directamente por el fabricante para este fin
- Cada mastógrafo deberá poder adquirir imágenes en los formatos 18 cm x 24 cm o equivalente y 24 cm x 30 cm o equivalente, deberá contar con los

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





compresores correspondientes a estos formatos, así como con torre de magnificación dentro del rango de 1.6-1.8, spot o cono para magnificación y spot o cono para compresión

Mastógrafo digital:

Mastógrafo digital de campo plano. Con generador de alta frecuencia o multipulso con potencia de 4kw o mayor, o su equivalente en KVA. Rango de más de 5 o menor a 500 o mayo, precisión o exactitud de $\pm 10\%$ o menor. Rango de KV de 23 o menor a 34 o mayor, con incremento de 1 KV o menor, precisión o exactitud de $\pm 5\%$ o menor. Con tubo de rayos x con ánodo rotatorio de tungsteno y filtros de rodio y plata de selección automática o, ánodo rotatorio de molibdeno y filtros de molibdeno y rodio de selección automática. Colimación automática. Dos tamaños de punto focal, fino de 0.1 mm y grueso de 0.3 mm. Capacidad de calor del ánodo de 300,000 HU o mayor. Brazo o gantry con movimientos de rotación de -135°/180° o mayor y vertical de 60 cm o mayor, magnificador dentro del rango de 1.5-1.8. Spot o cono para magnificación y spot o cono para compresión. Paleta o placa de compresión de 18 cm x 24 cm o equivalente para imágenes de mama chica y de 24 cm x 30 cm o equivalente para imágenes de mama grande. Estándar dicom 3.0 y al menos la licencia dicom send/store/storage activada (indispensable para el almacenamiento de estudios y para exportar los mismos a diferentes destinos tales como estaciones de interpretación, sistemas pacs, etc.). Detector digital de selenio amorfo a-se, de silicio amorfo a-si con centellador de ioduro de cesio CSI, o CMOS con CSI, o de silicio con tamaño de pixel de 100 micrómetros o mejor, con campo de visión de 24 cm x 30 cm o equivalente para imágenes de mama grande. Profundidad de pixel o rango dinámico de 13 bits o mayor. Con pantalla o indicador de exhibición de datos en la consola de control y/o en el cuerpo del mastógrafo que muestre al menos la información de espesor de mama comprimida, fuerza de compresión, ángulo de rotación del gantry, modo de exposición, combinación ánodo/filtro, KVP, mas, proyección y lateralidad. Control automático de exposición con selección automática de filtro, KV y más, sistema de compresión y descompresión motorizada y manual. Distancia foco receptor de imagen de 65 cm o mayor. Mampara de protección radiológica fija. Con estación de adquisición con capacidad de almacenamiento de 2,000 imágenes o mayor, o 500 estudios o mayor (4 imágenes mínimo por estudio) y memoria RAM de 4 GB o mayor, y monitor de grado médico de pantalla plana LCD de 21" o mayor de resolución de 3 MP o mayor. Extracción (exportación) de imágenes crudas o RAW o FOR processing para el control de calidad rutinario y específico del sistema de mastografía. Ups con respaldo de energía de al menos 15 min y capaz de mantener estabilidad ante variaciones de corriente de 190 a 240 volts ($\pm 10\%$) y 50/60Hz y debe entregar 220 volts de salida con 2 fases de 8,000 watts, este equipo es de vital importancia para proteger el mastógrafo de descargas y variaciones de voltaje. El UPS debe ser específico para el equipo y debe cumplir las normas NOM-001-SCFI-1993 y/o IEC 62040-1-2.

Ultrasonido de alta resolución con transductor de 7.5 a 18 MHZ o más:

Transductor de banda ancha o multifrecuencia lineal que incluya dentro de su espectro el rango de frecuencias de 7.5 MHZ a 18.0 MHZ. Con modos de operación b, m y DOPPLER color en forma individual y simultánea. Modos bidimensionales con modo m y DOPPLER color continuo y pulsado. 4 puntos focales seleccionables. Zoom en tiempo real

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



COP
16/04/2024

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





al menos 6 niveles. Memoria de imagen cuadro por cuadro o cine LOOP de al menos 500 cuadros en color, 4096 canales o más de procesamiento digital simultáneos e independientes. Rango dinámico mejor que 150 DB.

Estación de trabajo para interpretación de imágenes mastográficas:

Monitores de grado de médico de 5 MP o 10 MP:

- Los monitores de interpretación mamográficos deberán ser de grado médico, es decir, deberán estar calibrados conforme al estándar dicom gsdf (grayscale standard display function).
- Tamaño de pantalla de 21" o mayor. Matriz de 5 MP o mayor (2048 x 2560 pixeles). Luminancia máxima 700 cd/m² o mayor.
- La uniformidad de la luminancia de cualquier monitor debe ser mayor o igual que ± 85% con respecto al centro del monitor. Relación de contraste de 800:1 o mayor. Profundidad de 10 bits o mayor.
- Los monitores de interpretación mamográficos no deberán introducir distorsión geométrica y deben ser monocromáticos.
- Preferentemente con software de autocalibración DICOM GSDF.

Herramientas de la estación de trabajo:

Queda estrictamente prohibido la interpretación de estudios de mastografía en visores descargados de internet en sus versiones de prueba o con las leyendas "not approved for mammography" o "no usar para diagnóstico".

Totalmente compatible con el estándar DICOM. Exportación e importación de imágenes DICOM mediante discos cd o DVD, para garantizar que se podrán visualizarse las imágenes DICOM de estudios grabados en cd/DVD que provengan de cualquier equipo de mastografía digital o digitalizado (sistemas CR). Capacidad de manejo, visualización y manipulación imágenes de mastografía mediante el estándar DICOM. Filtros de imagen especiales y personalizados para mastografía. Capacidad de proporcionar datos del paciente (nombre, id, sexo, fecha de nacimiento, etc.).

Capacidad de comparar dos imágenes de mastografía de la misma paciente, pertenecientes a un mismo estudio o a estudios diferentes. Aumento y reducción interactivas. Zoom, lupa, pan, regla, añadir texto, agregar flechas indicativas, valor de pixel, desviación estándar, escalar, rotar, ángulos, regiones de Interés cuadradas, rectangulares, circulares y elípticas. Capacidades de manejo de ventana y nivel de las imágenes: cambio de valores de nivel y ventana de forma interactiva, valores preestablecidos de ventana según región anatómica, ventanas configuradas previamente definidas por el usuario, valores de ventana y nivel preestablecidos. Ajuste manual y automática de brillo y contraste. Alineación Automática de la pared torácica de la imagen a la orilla del visualizador. Alineación de dos imágenes. Exploración de la imagen por segmentos en resolución completa 1:1. Mapa de la mastografía para mostrar qué parte del tejido se está visualizando. Líneas de referencia cruzada para correlacionar áreas en vistas opuestas. Visualización integrada de reportes diagnósticos e imágenes.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx

Página 72 | 148





Comparación de imágenes, series o estudios previos de la misma paciente.

Comparación de estudios de multi-modalidad de la misma paciente.

Negatoscopio para mastografía:

Equipo que genera un campo uniforme de luz para visualizar películas radiográficas de 18 cm x 24 cm y hasta 24 cm x 30 cm. Con secciones o campos individuales para cuatro placas de mastografía de 18 cm x 24 cm y 24 cm x 30 cm.

Balastra de encendido rápido, sujetador de películas, iluminación continua, sin parpadeos, lámparas rectas (mínimo 5 lámparas) o con tecnología de iluminación de luz led. Brillo de negatoscopio de al menos 3,000 cd/m² o 10,000 luxes, para mastografía. Iluminación con variación de ± 15% respecto al brillo en el centro entre una zona y otra (la variación de iluminación entre un negatoscopio y otro de un mismo banco o panel deberá ser menor que el 15%).

Mantenimiento preventivo y correctivo

Se deberá contar con contratos o pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos utilizados para la toma e interpretación de estudios complementarios, las que deberán cumplir las siguientes características:

- Los contratos o pólizas de mantenimiento deberán estar vigentes al momento de que el interesado en prestar los servicios subrogados presente su propuesta técnica, y durante toda la vigencia del contrato de subrogación.
- Deberán estar contratados directamente con el fabricante de los equipos o con su distribuidor autorizado en México.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos deberá ser aplicado por ingenieros de servicio que estén directamente capacitados o certificados por el fabricante de los equipos, lo cual deberá acreditarse con la constancia emitida y firmada por el fabricante de los equipos avalando la competencia del personal para los servicios en la misma marca y modelo que los que incluye el interesado en prestar los servicios en su propuesta técnica.
- Se deberá contar con bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo del último año y durante toda la vigencia del contrato de subrogación.

Control de calidad

Reportes de pruebas de control de calidad rutinarias y semestrales aplicadas a todos los equipos utilizados en la toma de estudios complementarios: mastógrafo digital con estación de adquisición, ultrasonido de alta resolución con transductor de 7.5 a 18 mhz, estación de trabajo para interpretación de imágenes mastográficas con dos monitores de grado médico de 5 MP (o mayor) cada uno, o con un monitor de grado médico de al menos 10 MP, y negatoscopio para mastografía, conforme a lo requerido en la NOM-229-SSA1-2002, NOM-041-SSA2-2011 y conforme al manual de control de calidad del fabricante de los equipos. Deberán contar con las siguientes características:



- Los reportes de las pruebas semestrales deberán tener una antigüedad no mayor que seis meses al momento de que el interesado en prestar servicios subrogados presente su propuesta técnica
- Las pruebas de control de calidad semestrales deberán ser realizadas por un asesor especializado en seguridad radiológica (AESR) con permiso vigente de COFEPRIS. El AESR deberá comprobar que los equipos y sensores cuentan con certificado de calibración de antigüedad no mayor que 2 años.
- Los reportes de control de calidad semestrales deberán incluir las pruebas de control de calidad descritas en el modelo de anexo técnico para la contratación del servicio control de calidad del equipamiento empleado en la toma e interpretación de estudios de mastografía.
- Incluir los resultados de las pruebas de control de calidad rutinarias y semestrales, de la NOM-229-SSA1-2002, del apéndice normativo d de la NOM-041-SSA2-2011, y de las pruebas establecidas en el manual de control de calidad del fabricante de los equipos
- En el caso del control de calidad del ultrasonido, además de las pruebas del manual del fabricante del equipo, se deberán incluir las siguientes pruebas de control de calidad:
 - Evaluación mecánica y visual, visualización de la imagen y rendimiento, uniformidad de la imagen, profundidad máxima de penetración, precisión de la medida de la distancia, linealidad, resolución espacial y zona muerta.
 - El prestador de servicios subrogados adjudicado deberá presentar durante la vigencia del contrato de subrogación los reportes de control de calidad de manera inicial y semestral, y bitácora de pruebas de control de calidad rutinarias, realizadas por el personal técnico.

Insumos y materiales específicos para este apartado

Insumos que se requieren para la toma de estudios complementarios	
Insumo	Cantidad*
CD o DVD	5,000 unidades
Bata desechable para paciente	5,000 unidades
Paquete de toallas húmedas desinfectantes sin cloro	30 paquetes
Gel a base de agua que sirve como medio de acoplamiento en el ultrasonido	50 litros
Paquete de sanitas con 100 piezas	50 paquetes
Casas en paquete individual de 10 cm	Paquete de 500 piezas
Para la realización de proyecciones adicionales de mastografía o mastografía diagnóstica y ultrasonido, no se deberán usar guantes a menos que la mama de la paciente presente alguna tumoreación expuesta, ulceraciones o infecciones en la piel. El uso de guantes en estos casos evitará la propagación de infecciones. Por esta razón, es importante que la técnica radióloga revise a la paciente para identificar estas situaciones.	
Guantes quirúrgicos de latex estériles sin talco chicos	Caja con 100 piezas
Guantes quirúrgicos de latex estériles sin talco medianos	Caja con 100 piezas
Guantes quirúrgicos de latex estériles sin talco grandes	Caja con 100 piezas
Formato Evaluación Diagnóstica de Patología Mamaria	1,000 formatos

*Cantidad para un año.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx

Página 74 | 148





Se deben considerar los insumos necesarios para evitar contagios de covid-19 entre el personal operativo y usuarias del servicio, tales como cubrebocas, mascarillas faciales, gel antibacterial, etc. Adicionalmente el personal técnico deberá tener a su disposición toallas desinfectantes para ser utilizadas en el equipo de mastografía y ultrasonido entre usuarias.

Autorizaciones sanitarias (licencias, permisos, registros, avisos)

Para el servicio de estudios complementarios se requiere:

- A. Licencia sanitaria vigente para mastografía
- B. Responsable de operación y funcionamiento ROF con permiso vigente
- C. Aviso de funcionamiento vigente para ultrasonido
- D. Responsable sanitario para ultrasonido con permiso vigente

Manuales

El prestador de servicios subrogados deberá contar con los siguientes manuales, mismos que deberán estar actualizados, deberán ser específicos del servicio o de la unidad, deberán ser de conocimiento y manejo de todo el personal médico y técnico involucrado en el proceso de toma de estudios complementarios, y deberán estar disponibles físicamente en el servicio o unidad:

- Manual de procedimientos técnicos, el cual deberá contener la descripción de los procedimientos médicos y técnicos que se utilizan para la toma de estudios complementarios
- Programa y manual de garantía, elaborado de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002 y en la NOM-041-SSA2-2011
- Manual de protección radiológica, elaborado de acuerdo con lo establecido en la nom-229-ssa1-2002
- Manual de control de calidad (rutinario y semestral), elaborado de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002 y en la NOM-041-SSA2-2011
- Manuales de usuario de los equipos en idioma español
- Manuales de control de calidad del fabricante de todos los equipos empleados para la toma de estudios complementarios

UN ELECTROCARDIÓGRAFO EN REPOSO (531.329.0032)

1. Equipo médico que se utiliza para el registro y/o despliegue de la actividad eléctrica del corazón. Con función de propósito general.
2. Adquisición:
 - 2.1. Con capacidad para adquirir en forma simultánea doce derivaciones.
 - 2.2. Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo.
 - 2.3. Teclado para introducir los datos del paciente.
 - 2.4. Frecuencia de muestreo de mínimo 1000 hz.
 - 2.5. Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable con duración mínima de dos horas o que permita realizar al menos 40 registros impresos.
3. Filtros:
 - 3.1. Filtro de línea de 60 hz.
 - 3.2. Filtro muscular a 35 hz.

1824-2024 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





- 3.3. Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 hz.
- 3.4. Frecuencia de corte mínimo en el rango de 0.01 a 0.3 hz.
- 3.5. Protección contra descargas de desfibrilador.
- 3.6. Detección de marcapasos.
- 3.7. Programa de interpretación para pacientes adulto pediátrico.
- 4. Despliegue:
 - 4.1. De datos en pantalla.
- 5. Impresión:
 - 5.1. Impresión de 12 derivaciones con tres trazos simultáneos en impresor térmico interconstruido al equipo.
 - 5.2. Tira de ritmo seleccionable de entre las 12 derivaciones.
 - 5.3. Impresión en papel bond.
- 6. Ajuste de sensibilidad y velocidad:
 - 6.1. Velocidad de al menos 25 y 50 mm/seg.
 - 6.2. Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mv.
 - 6.3. Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones, datos del paciente.
 - 6.4. Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español.
- 7. Accesorios incluidos:
 - 7.1. Cable para paciente de 10 puntas.
 - 7.2. Electrodos reusables adulto y pediátrico.
 - 7.3. Carro de transporte especialmente diseñado para el equipo.
- 8. Consumibles:
 - 8.1. Gel o pasta conductora de acuerdo a la tecnología presentada.
 - 8.2. Impresora Láser.
 - 8.3. Electrodos desechables.
 - 8.4. Que opere a 120v 60 hz +/- 10%.
- 9. Manuales de operación en español.
- 10. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
- 11. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
- 12. Registro sanitario vigente.
- 13. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

SECCIÓN DE PAPANICOLAOU

UNA MESA PARA EXPLORACION MODELO ROCHESTER

- 1. Cubierta de tres secciones (respaldo, asiento y piecerea).
- 2. Acojinamiento en espuma de poliuretano de 17 kg/m³ de densidad y 2.0cm de espesor.
- 3. Acabado en vinilo tipo piel.
- 4. Estructura y puerta abatible en lámina de acero calibre No. 22.
- 5. Restriado y sanguera en lámina de acero calibre No. 22.
- 6. Cajones en lámina de acero calibre No. 22, con correderas embaladas.
- 7. Acabado en esmalte horneado.
- 8. Jaladera metálica tipo puente cromada.

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





9. Equipada con pierneras de aluminio.
10. Sistema de abatimiento tipo candado en respaldo, piecera.
11. Asiento elevable, inclinable.
12. Banco de apoyo.
13. Dimensiones generales:
 - 13.1. Largo 1.33cm x Ancho 56.0cm x Altura 86.0cm.
14. Manuales de operación en español.
15. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
16. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución.
17. Registro sanitario vigente.
18. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

SECCIÓN DORMITORIO PARA PERSONAL: (S/C)

1. Con dos literas plegables fabricadas en estructura de metal con colchones almohadas y cobijas para albergar hasta 4 personas.
2. Fabricación especial en estructura de metal
3. Manuales de operación en español.
4. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
5. Registro sanitario vigente
6. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

SECCIÓN COMEDOR PARA PERSONAL: (S/C)

1. Mesa para hasta 3 comensales fabricada en estructura de acero
2. WC
3. Lavabo
4. Frigobar
5. Microondas.
6. Comedor fabricado especialmente y frigobar y microondas comercial.
7. Manuales de operación en español.
8. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
9. Registro sanitario vigente
10. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.
11. Manuales de operación en español.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



22

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





12. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
13. Registro sanitario vigente
14. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

SECCIÓN DE LOCKERS PARA PERSONAL: (S/C)

1. Área para alojar hasta 12 lockers para las pertenencias del personal
2. Locker resistente a químicos, ácidos y disolventes.
3. Con sistema de seguridad.
4. Manuales de operación en español.
5. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
6. Registro sanitario vigente
7. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

D.- UNIDAD MÓVIL DE GABINETE TIPO II

1. INFRAESTRUCTURA

Cada unidad móvil deberá contar con:

- Acceso para personas con discapacidad motriz
- Recepción
- Al menos un vestidor para las pacientes
- Sala de mastografía separada y delimitada del resto de las áreas de la unidad móvil
- Las puertas de acceso (incluyendo las puertas de vestidores) y las paredes que delimitan el área de mastografía deben estar emplomadas, de acuerdo con lo requerido en la memoria analítica y según lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002
- Aire acondicionado para todas las áreas
- Extractor para el baño y para el vestidor
- Plantas de luz de encendido electrónico para suministro de energía en todas las áreas de la unidad, incluyendo los equipos, iluminación, aires acondicionados, etc."

Se deberá contar con los siguientes letreros y elementos de seguridad y protección radiológica:

- En salas de espera: "si existe la posibilidad de que usted se encuentre embarazada, informe al médico o al técnico radiólogo antes de hacerse la mastografía"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

23

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



- En puertas principales de acceso a la sala de mastografía: "cuando la luz esté encendida sólo puede ingresar personal autorizado" y "radiaciones - zona controlada"
- En sanitarios y vestidores que tengan acceso a la sala de mastografía: "no abrir esta puerta a menos que lo llamen"
- Interior de la sala de mastografía: "en esta sala sólo puede permanecer un paciente a la vez"
- En puertas principales de acceso a la sala de mastografía: focos rojos de encendido automático, símbolo internacional de radiaciones ionizantes
- Mandil plomado en caso de estar embarazada
- Queda prohibido el uso de protectores de tiroides en pacientes
- Memoria analítica de cada sala de mastografía, vigente al momento de que el interesado en prestar servicios subrogados presente su propuesta técnica, realizada de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002, y elaborada por un asesor especializado en seguridad radiológica (AESR) con permiso vigente de COFEPRIS.
- Levantamiento de niveles de radiación de cada sala de mastografía, con antigüedad no mayor que seis meses al momento de que el interesado en prestar servicios subrogados presente su propuesta técnica, realizado de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002, y elaborado por un asesor especializado en seguridad radiológica (AESR) con permiso vigente de COFEPRIS.

1.1. EQUIPAMIENTO

Se deberá contar con los siguientes equipos médicos para la toma de mastografía:

- Mastógrafo digital de campo plano (al menos uno).
- Todos los equipos deberán contar con menos de 7 años de antigüedad a partir de la fecha de su fabricación
- No se aceptará el uso de equipos de mastografía reconstruidos, ni restaurados por personal que no se encuentre certificado directamente por el fabricante para este fin.
- Cada mastógrafo deberá poder adquirir imágenes en los formatos 18 cm x 24 cm o equivalente y 24 cm x 30 cm o equivalente, deberá contar con los compresores correspondientes a estos formatos, así como con torre de magnificación dentro del rango de 1.5-1.8, spot o cono para magnificación y spot o cono para compresión.

Mastógrafo digital de campo plano.

Con generador de alta frecuencia o multipulso con potencia de 4kw o mayor, o su equivalente en KVA. Rango de más de 5 o menor a 500 o mayor, precisión o exactitud de $\pm 10\%$ o menor. Rango de KV de 23 o menor a 34 o mayor, con incremento de 1 KV o menor, precisión o exactitud de $\pm 5\%$ o menor. Con tubo de rayos x con ánodo rotatorio de tungsteno y filtros de rodio y plata de selección automática o, ánodo rotatorio de molibdeno y filtros de molibdeno y rodio de selección automática. Colimación automática. Dos tamaños de punto focal, fino de 0.1 mm y grueso de 0.3 mm. Capacidad de calor del ánodo de 300,000 HU o mayor. Brazo o GANTRY con movimientos de rotación de -135°/180° o mayor y vertical de 60 cm o mayor, magnificador dentro del rango de 1.5-1.8. Spot o cono para magnificación y spot o cono para compresión. Paleta o placa de compresión de 18 cm x 24 cm o equivalente para imágenes de mama chica

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



X24

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatala,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.

www.sesver.gob.mx

Página 79 | 148





y de 24 cm x 30 cm o equivalente para imágenes de mama grande. Estándar DICOM 3.0 y al menos la licencia DICOM SEND/store/STORAGE activada (indispensable para el almacenamiento de estudios y para exportar los mismos a diferentes destinos tales como estaciones de interpretación, sistemas PACS, etc.). Detector digital de selenio amorfo a-si, de silicio amorfo a-si con centellador de ioduro de cesio CSI, o CMOS con CSI, o de silicio, con tamaño de pixel de 100 micrómetros o mejor, con campo de visión de 24 cm x 30 cm o equivalente para imágenes de mama grande. Profundidad de pixel o rango dinámico de 13 bits o mayor. Con pantalla o indicador de exhibición de datos en la consola de control y/o en el cuerpo del mastógrafo que muestre al menos la información de espesores de mama comprimida, fuerza de compresión, ángulo de rotación del GANTRY, modo de exposición, combinación ánodo/filtro, KVP, mas, proyección y lateralidad. Control automático de exposición con selección automática de filtro, KV y más, sistema de compresión y descompresión motorizada y manual. Distancia foco receptor de imagen de 65 cm o mayor. Mampara de protección radiológica fija. Con estación de adquisición con capacidad de almacenamiento de 2,000 imágenes o mayor, o 500 estudios o mayor (4 imágenes mínimo por estudio) y memoria RAM de 4 GB o mayor, y monitor de grado médico de pantalla plana LCD de 21" o mayor de resolución de 3 MP o mayor. Extracción (exportación) de imágenes crudas o RAW o FOR processing para el control de calidad rutinario y específico del sistema de mastografía. Ups con respaldo de energía de al menos 15 min y capaz de mantener estabilidad ante variaciones de corriente de 190 a 240 volts ($\pm 10\%$) y 50/60hz y debe entregar 220 volts de salida con 2 fases de 8,000 watts, este equipo es de vital importancia para proteger el mastógrafo de descargas y variaciones de voltaje. El UPS debe ser específico para el equipo y debe cumplir las normas NOM-001-SCFI-1993 y/o IEC 62040-1-2.

1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Se deberá contar con las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos utilizados en la toma de mastografías, las que deberán cumplir las siguientes características:

- Las pólizas deberán estar vigentes al momento de que el prestador de servicios subrogados presente su propuesta técnica, y durante toda la vigencia del contrato de subrogación.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos deberá ser aplicado por ingenieros de servicio que estén directamente capacitados o certificados por el fabricante de los equipos.
- Deberán estar contratados directamente con el fabricante de los equipos o con su distribuidor autorizado en México.
- Se deberá contar con bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo del último año y durante toda la vigencia del contrato de subrogación.

1.3. CONTROL DE CALIDAD

Informes o reportes de pruebas de control de calidad rutinarias y semestrales aplicadas a todos los equipos utilizados en la toma de mastografía: mastógrafo digital con estación de adquisición, conforme a lo requerido en la NOM-229-SSA1-2002, NOM-041-SSA2-2011 y conforme al manual de control de calidad del fabricante de los equipos. Deberán contar con las siguientes características:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



25

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





- Los reportes de las pruebas semestrales deberán tener una antigüedad no mayor que seis meses al momento de que el interesado en prestar servicios subrogados presente su propuesta técnica.
- Las pruebas de control de calidad semestrales deberán ser realizadas por un asesor especializado en seguridad radiológica (AESR) con permiso vigente de COFEPRIS. El AESR deberá comprobar que los equipos y sensores cuentan con certificado de calibración de antigüedad no mayor que 2 años.
- Los reportes de control de calidad semestrales deberán incluir las pruebas de control de calidad descritas en el modelo de anexo técnico para la contratación del servicio control de calidad del equipamiento empleado en la toma e interpretación de estudios de mastografía.
- Incluir los resultados de las pruebas de control de calidad rutinarias y semestrales, de los numerales de la NOM-229-SSA1-2002, del apéndice normativo d de la NOM-041-SSA2-2011, y de las pruebas establecidas en el manual de control de calidad del fabricante de los equipos.
- El prestador de servicios subrogados adjudicado deberá presentar durante la vigencia del contrato de subrogación los reportes de control de calidad de manera inicial y semestral, y bitácora de pruebas de control de calidad rutinarias realizadas por el personal técnico. En el caso de unidades móviles, la frecuencia de las pruebas semestrales cambia a bimestrales o cada que la unidad móvil cambie de ubicación, lo que suceda Primero.

1.4. INSUMOS Y MATERIALES

Insumos que se requieren para la toma de mastografía	
Insumo	Cantidad*
CD o DVD	5,000 unidades
Bata desechable para paciente	5,000 unidades
Paquete de toallas húmedas desinfectantes sin cloro	30 paquetes
Paquete de sanitas con 100 piezas	50 paquetes
Formato Estudio de Mastografía	5,000

* Cantidad para un año, por cada equipo de mastografía, y por turno.

Se deben considerar los insumos necesarios para evitar contagios de covid-19 entre el personal operativo y usuarias del servicio, tales como cubrebocas, mascarillas faciales, gel antibacterial, etc. Adicionalmente el personal técnico deberá tener a su disposición un kit de limpieza para realizar la limpieza y desinfección del equipo de mastografía entre usuarias.

1.5. AUTORIZACIONES SANITARIAS (LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, AVISOS)

Para el servicio de toma de mastografía se requiere:

- Licencia sanitaria vigente para mastografía
- Responsable de operación y funcionamiento ROF con permiso vigente

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





1.6. MANUALES

El prestador de servicios subrogados deberá contar con los siguientes manuales, mismos que deberán estar actualizados, deberán ser específicos del servicio o de la unidad, deberán ser de conocimiento y manejo de todo el personal médico y técnico involucrado en el proceso de toma de mastografía, y deberán estar disponibles físicamente en el servicio o unidad:

- Manual de procedimientos técnicos, el cual deberá contener la descripción de los procedimientos médicos y técnicos que se utilizan para la toma de mastografía de detección o tamizaje.
- Programa y manual de garantía de calidad, elaborado de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002 y en la NOM-041-SSA2-2011.
- Manual de protección radiológica, elaborado de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002.
- Manual de control de calidad (rutinario y semestral), elaborado de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002 y en la NOM-041-SSA2-2011
- Manuales de usuario de los equipos en idioma español.
- Manuales de control de calidad del fabricante de todos los equipos empleados en la toma de mastografías.

1.7. INFRAESTRUCTURA

El centro de lectura o Interpretación de estudios mastográficos debe reunir las siguientes características:

- Área cerrada y sin ventanas.
- Las paredes del área deben estar pintadas de un tono azul oscuro y acabado mate para evitar la reflexión de la luz.
- No deberán colocarse fuentes de luz frente a los dispositivos de visualización de imágenes tales como monitores de grado médico y negatoscopios.
- Las luces del techo deben ser indirectas y deben contar con control variable o dimmer para ajustar la iluminación ambiental desde 0 LUX hasta 50 LUX.

2. EQUIPAMIENTO

Se deberá contar con los siguientes equipos médicos para la lectura de mastografía:

- Al menos una estación de trabajo para interpretación de imágenes mastográficas con dos monitores de grado médico de 5 MP (o mayor) cada uno, o con un monitor de grado médico de al menos 10 MP
- Al menos un negatoscopio para mastografía con brillo o luminancia no menor que 3,000 cd/m² o 10,000 lux

Estación de trabajo para interpretación de imágenes mastográficas

Monitores de grado de médico de 5 MP o 10 MP:

- Los monitores de interpretación mamográficos deberán ser de grado médico, es decir, deberán estar calibrados.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





- Conforme al estándar dicom gsdf (grayscale standard display function). Tamaño de pantalla de 21" o mayor. Matriz de 5 mp o mayor (2048 x 2560 pixeles), Luminancia máxima 700 cd/m² o mayor. La uniformidad de la luminancia de cualquier monitor debe ser mayor o igual que $\pm 85\%$ con respecto al centro del monitor. Relación de contraste de 800:10 mayor. Profundidad de 10 bits o mayor. Los monitores de interpretación mamográficos no deberán introducir distorsión geométrica y deben ser monocromáticos. Preferentemente con software de autocalibración dicom gsdf."

Herramientas de la estación de trabajo:

- Queda estrictamente prohibido la interpretación de estudios de mastografía en visores descargados de internet en sus versiones de prueba o con las leyendas "not approved for mammography" o "no usar para diagnóstico".
- Totalmente compatible con el estándar DICOM. Exportación e importación de imágenes DICOM mediante discos cd o DVD. Capacidad de manejo, visualización y manipulación imágenes de mastografía mediante el estándar DICOM.
- Filtros de imagen especiales y personalizados para mastografía. Capacidad de proporcionar datos del paciente (nombre, id, sexo, fecha de nacimiento, etc.). Capacidad de comparar dos imágenes de mastografía de la misma paciente, pertenecientes a un mismo estudio o a estudios diferentes. Aumento y reducción interactivas. Zoom, lupa, pan, regla, añadir texto, agregar flechas indicativas, valor de pixel, desviación estándar, escalar, rotar, ángulos, regiones de interés cuadradas, rectangulares, circulares y elípticas. Capacidades de manejo de ventana y nivel de las imágenes: cambio de valores de nivel y ventana de forma interactiva, valores preestablecidos de ventana según región anatómica, ventanas configuradas previamente definidas por el usuario, valores de ventana y nivel preestablecidos. Ajuste manual y automático de brillo y contraste. Alineación automática de la pared torácica de la imagen a la orilla del visualizador.
- Alineación de dos imágenes. Exploración de la imagen por segmentos en resolución completa 1:1. Mapa de la mastografía para mostrar qué parte del tejido se está visualizando. Líneas de referencia cruzada para correlacionar áreas en vistas opuestas. Visualización integrada de reportes diagnósticos e imágenes. Comparación de imágenes, series o estudios previos de la misma paciente. Comparación de estudios de multi-modalidad de la misma paciente.

Negatoscopio para mastografía:

Equipo que genera un campo uniforme de luz para visualizar películas radiográficas de 18 cm x 24 cm y hasta 24 cm x 30 cm. Con secciones o campos individuales para cuatro placas de mastografía de 18 cm x 24 cm y 24 cm x 30 cm. Balastra de encendido rápido, sujetador de películas, iluminación continua, sin parpadeos, lámparas rectas (mínimo 5 lámparas) o con tecnología de iluminación de luz led. Brillo de negatoscopio de al menos 3,000 cd/m² o 10,000 luxes, para mastografía. Iluminación con variación de $\pm 15\%$ respecto al brillo en el centro entre una zona y otra (la variación de iluminación entre un negatoscopio y otro de un mismo banco o panel deberá ser menor que el 15%).





2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Se deberá contar con contratos o pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos utilizados en la lectura/interpretación de mastografías, y si es el caso, también para el sistema de almacenamiento y administración de imágenes ris/pacs basado en la nube, las que deberán cumplir las siguientes características:

- Los contratos o pólizas de mantenimiento deberán estar vigentes al momento de que el interesado en prestar los servicios subrogados presente su propuesta técnica, y durante toda la vigencia del contrato de subrogación.
- Deberán estar contratados directamente con el fabricante de los equipos o con su distribuidor autorizado en México.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos deberá ser aplicado por ingenieros de servicio que estén directamente capacitados o certificados por el fabricante de los equipos, lo cual deberá acreditarse con la constancia emitida y firmada por el fabricante de los equipos avalando la competencia del personal para los servicios en la misma marca y modelo que los que incluye el interesado en prestar los servicios en su propuesta técnica.
- Se deberá contar con bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo del último año y durante toda la vigencia del contrato de subrogación.

2.2. CONTROL DE CALIDAD

Informes o reportes de las pruebas de control de calidad semestrales aplicadas a todos los equipos utilizados en la lectura de mastografía: estación de trabajo para interpretación de imágenes mastográficas con dos monitores de grado médico de 5 mp cada uno, o con un monitor de grado médico de 10 mp, y negatoscopio para mastografía, conforme a lo requerido en la NOM-229-SSA1-2002, NOM-041-SSA2-2011 y conforme al manual de control de calidad del fabricante de los equipos. Los informes o reportes deberán cumplir con las siguientes características:

- Los reportes de las pruebas semestrales deberán tener una antigüedad no mayor que seis meses al momento de que el interesado en prestar servicios subrogados presente su propuesta técnica.
- Las pruebas de control de calidad semestrales deberán ser realizadas por un asesor especializado en seguridad radiológica (AESR) con permiso vigente de COFEPRIS y que cuente con equipos y sensores con certificado de calibración de antigüedad no mayor que 2 años.
- Incluir los resultados de las pruebas de control de calidad rutinarias y semestrales establecidas en la NOM-229-SSA1-2002, en el apéndice normativo d de la NOM-041-SSA2-2011, y en el manual de control de calidad del fabricante de los equipos.
- El prestador de servicios subrogados adjudicado deberá presentar durante la vigencia del contrato de subrogación los reportes de control de calidad de manera inicial y semestral, y bitácora de pruebas de control de calidad rutinarias.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO





2.3. AUTORIZACIONES SANITARIAS (LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, AVISOS)

Para el servicio de lectura de mastografía se requiere:

- A. Licencia sanitaria vigente
- B. Responsable de operación y funcionamiento ROF con permiso vigente

2.4. MANUALES

El prestador de servicios subrogados deberá contar con los siguientes manuales, mismos que deberán estar actualizados, deberán ser específicos del servicio o de la unidad, deberán ser de conocimiento y manejo de todo el personal médico involucrado en el proceso de lectura de mastografía, y deberán estar disponibles físicamente en el servicio o unidad:

- manual de procedimientos técnicos, el cual deberá contener la descripción de los procedimientos médicos y técnicos que se utilizan para la lectura de mastografía
- programa y manual de garantía de calidad, elaborado de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002 y en la NOM-041-SSA2-2011
- manual de control de calidad (rutinario y semestral), elaborado de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002 y en la NOM-041-SSA2-2011
- manuales de usuario de los equipos en idioma español
- manuales de control de calidad del fabricante de todos los equipos, software o sistemas empleados en la lectura/interpretación de mastografías.

E.-UNIDAD MÓVIL DE DENTAL

UNIDAD DEÑTAL (531.291.0416)

1. Sistema integrado con bandeja, lámpara dental, escupidera, surtidor y soporte de vaso, sillón dental y compresora.
2. Pedal de control.
3. Bandeja - módulo de control.
4. Bandeja para instrumental incorporado y articulado brazo móvil y ajustable.
5. Mínimo tres (03) soporte para piezas de mano y un (01) soporte para jeringa triple conectores de piezas de mano tipo borden con regulador.
6. Un (01) soporte para lámpara de polimerización (equipo de fotolimerización).
7. Manuales de operación en español.
8. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
9. Registro sanitario vigente
10. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-2000, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



30

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





LÁMPARA DENTAL

1. Lámpara de luz halógena.
2. Intensidad de luz variable. Con dos intensidades de iluminación incorporada a la unidad con brazo articulado.
3. Con reflector parabólico con pantalla dicroica o similar (sin sombra) con filtro protector.
4. Manuales de operación en español.
5. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
6. Registro sanitario vigente
7. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

ESCUPIDERA

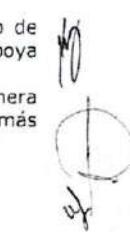
1. De acero inoxidable o porcelana (loza) de una sola pieza y desmontable provisto de trampa de sólidos.
2. Surtidor y soporte para vaso surtidor automático (o manual).
3. Flujo de agua regulable.
4. Soporte inoxidable incorporado a la unidad dental.
5. Manuales de operación en español.
6. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
7. Registro sanitario vigente
8. Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.

SILLÓN DENTAL

1. Con sistema hidráulico y/o electromecánico base con revestimiento inoxidable.
2. Respaldar con apoya brazo integrado.
3. Movimiento del asiento hacia arriba y hacia abajo.
4. Movimiento de inclinación de respaldar, desde posición horizontal. Apoyo de cabeza articulado con desplazamiento hacia arriba y abajo. Respaldar con apoya brazos integrado o con brazos móviles.
5. Movimientos de asiento y espaldar controlados por el usuario de manera independiente. Tapizado sin costura visibles, en vinil (o material más resistente).

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx

Página 86 | 148





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



SISTEMA DE VACÍO

1. Eyector de saliva mediante venturi por agua y/o aire eyector de alto volumen.
2. Manuales de operación en español.
3. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
4. Registro sanitario vigente
5. Normas – Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser válidos y legibles.

COMPRENSORA (S/C)

1. Sin aceite.
2. Capacidad del tanque de 30 LTS (o más) con manómetro.
3. Presión máxima: no menor a 6.9 bar (100 psi) flujo de aire de 80 l / min (o más).
4. Motor monofásico de 1 hp (o más).
5. Accesorios: filtro de aire integrado, regulador de presión de salida presostato, válvula de purga, válvula de seguridad de sobre presión.
6. Manuales de operación en español.
7. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
8. Registro sanitario vigente
9. Normas – Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser válidos y legibles.

ACCESORIOS (S/C)

1. Dos (02) piezas de mano de 300000 rpm (0 más) una (01) jeringa triple.
2. Dos (02) bombillas para lámparas dentales.
3. Manuales de operación en español.
4. Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
5. Registro sanitario vigente
6. Normas – Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo o ISO 9001-200, FDA, ISO 13485, TUV, FDA (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser válidos y legibles.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.

www.sesver.gob.mx

Página 87 | 148



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



F.- GENERALIDADES DE MANTENIMIENTOS

El prestador del servicio se obliga a realizar el **mantenimiento preventivo y/o correctivo de las unidades móviles y equipamiento** que conforman los convoyes de la salud, mediante un procedimiento sistemático y sustentable, debiendo cumplir con los estándares de calidad establecidos en las normas oficiales mexicanas; bitácoras que podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato; así mismo deberá de contar con la infraestructura necesaria ya que de presentarse imperfectos con los bienes que prestan este servicio, deberán ser sustituidos de manera inmediata, con la finalidad de que el servicio prestado a la población no se vea interrumpido.

✓

Dra. María de los Ángeles Pérez Gil
Encarga de la Dirección de Atención
Médica

Dra. Jessica Kristal Ríos Mercadante
Directora de Salud Pública

33

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.

www.ssaver.gob.mx

Página 88 | 148



ANEXO TÉCNICO B

ANEXO TÉCNICO B RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONES

I. RECURSO HUMANO

- 1.1 Se requiere personal para la operación de las unidades médicas móviles a fin de brindar servicio médico a la población más vulnerable, mismo que se compondrán como mínimo de 40 elementos de la siguiente manera:

PERSONAL PARA CONVOY 1		
UNIDADES MÓVILES QUE LO INTEGRAN	PERSONAL QUE LO INTEGRA	CANTIDAD
Una Unidad Móvil de Laboratorio	Químico clínico	5
	Conductor	1
Una Unidad Móvil de Gabinete I	Médico especialista en radiología	1
	Técnico radiólogo	1
	Médico general	1
	Técnico en enfermería	1
	Capturista	1
	Conductor	1
	Médico especialista en radiología	1
Una Unidad Móvil Gabinete II	Técnico radiólogo	1
	Técnico en enfermería	1
	Recepcionista	1
	Capturista	1
	Conductor	1
	Odontólogo	1
Una Unidad Móvil de Servicio Dental	Conductor	1
		TOTAL
		20

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO





PERSONAL PARA CONVOY 2		
UNIDADES MÓVILES QUE LO INTEGRAN	PERSONAL QUE LO INTEGRA	CANTIDAD
Una Unidad Móvil de Laboratorio	Químico clínico	5
	Conductor	1
Una Unidad Móvil de Gabinete I	Médico especialista en radiología	1
	Técnico radiólogo	1
	Médico general	1
	Técnico en enfermería	1
	Capturista	1
	Conductor	1
Una Unidad Móvil Gabinete II	Médico especialista en radiología	1
	Técnico radiólogo	1
	Técnico en enfermería	1
	Recepcionista	1
	Capturista	1
	Conductor	1
Una Unidad Móvil de Servicio Dental	Odontólogo	1
	Conductor	1
		TOTAL 20

1.2 Deberá documentar el perfil del personal, con la siguiente información:

- a) Curriculum vitae.
- b) Título profesional.
- c) Cédula profesional.

1.3 Adicionalmente, el personal que conforma los convoyes deberá cumplir el perfil profesional para **estudios complementarios y para toma de mastografía** como se detalla a continuación:



PERSONAL PARA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ULTRASONIDO Y/O PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFÍA)

1.4

Médico especialista en radiología:

- a) Título y cédula profesional de médico cirujano
- b) Título de especialidad en radiología
- c) Cédula de especialista en radiología e imagen
- d) Certificado vigente por el consejo mexicano de radiología e imagen
- e) Constancia de curso de protección radiológica para personal ocupacionalmente expuesto (POE).
- f) Certificado vigente por el consejo mexicano de radiología e imagen en imagen de la mama.
- g) Con al menos tres años de experiencia en la lectura de mastografías y toma de ultrasonido mamario. Acreditable con contratos de servicios, a nombre del médico radiólogo, por la interpretación de estudios de mastografía y toma de ultrasonido mamario. El interesado en prestar los servicios subrogados deberá presentar copia simple del contrato o de los contratos y deberá identificar y señalar con marcatextos en cada contrato y anexo técnico lo siguiente:
 - A) número del contrato
 - B) personas físicas o morales que intervienen en el contrato
 - C) vigencia del contrato
 - D) objeto del contrato
- h) Interpretar como mínimo 5,000 mastografías anuales. Acreditable con contratos de servicios o reportes de productividad equivalentes, a nombre del médico radiólogo, por la interpretación de estudios de mastografía. El interesado en prestar los servicios subrogados deberá presentar copia simple del contrato o de los contratos o reportes, y en su caso, deberá identificar y señalar con marcatextos en cada contrato y anexo técnico lo siguiente:
 - A) número del contrato
 - B) personas físicas o morales que intervienen en el contrato
 - C) vigencia del contrato
 - D) objeto del contrato
 - E) número de estudios de mastografía de tamizaje interpretados durante la vigencia del contrato
- i) Dedicar una gran parte de su desempeño profesional al diagnóstico mamario.
- j) Conocer las actividades de tamizaje y diagnóstico de cáncer de mama.

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



3





1.5 **Técnico radiólogo** al menos un profesionista con perfil de técnico radiólogo por turno, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Título y cédula profesional como técnico en radiología, técnico profesional en radiología e imagen, técnico superior universitario en radiología o equivalente.
- b) Mínimo un año de experiencia en mastografía. Acreditable con contratos de servicios, a nombre del técnico radiólogo, por la toma de estudios de mastografía. El interesado en prestar los servicios subrogados deberá presentar copia simple del contrato o de los contratos y deberá identificar y señalar con marcatextos en cada contrato y anexo técnico lo siguiente:
 - A) Número del contrato
 - B) Personas físicas o morales que intervienen en el contrato
 - C) Vigencia del contrato
 - D) Objeto del contrato
- c) Constancia de capacitación específica en toma de mastografía (posicionamiento para mastografía de tamizaje y de diagnóstico, proyecciones adicionales, uso de los equipos de mastografía, uso del control automático de exposición y control de calidad).
- d) Constancia de curso de protección radiológica para personal ocupacionalmente expuesto (POE).

1.6 **Repcionista**

- a) Estudios mínimos de preparatoria
- b) Con capacidad para dar atención amable, cordial, respetuosa y trato digno a las mujeres

PERSONAL PARA TOMA DE MASTOGRAFÍA

1.7 **Médico especialista en radiología que cumpla con los siguientes requisitos:**

- a) Título y cédula profesional de médico cirujano.
- b) Título de especialidad en radiología.
- c) Cédula de especialista en radiología e imagen.
- d) Certificado vigente por el consejo mexicano de radiología e imagen.
- e) Constancia de curso de protección radiológica para personal ocupacionalmente expuesto (POE).
- f) Con al menos tres años de experiencia en la lectura de mastografías. Acreditable con contratos de servicios, a nombre del médico radiólogo, por la interpretación de estudios de mastografía de tamizaje. El interesado en prestar los servicios subrogados deberá presentar copia simple del contrato o de los contratos y

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



4





deberá identificar y señalar con marcatextos en cada contrato y anexo técnico lo siguiente:

- A) número del contrato
- B) personas físicas o morales que intervienen en el contrato
- C) vigencia del contrato
- D) objeto del contrato

g) Interpretar como mínimo 5,000 mastografías anuales. Acreditable con contratos de servicios o reportes de productividad equivalentes, a nombre del médico radiólogo, por la interpretación de estudios de mastografía de tamizaje. El interesado en prestar los servicios subrogados deberá presentar copia simple del contrato o de los contratos o reportes, y en su caso, deberá identificar y señalar con marcatextos en cada contrato y anexo técnico lo siguiente:

- A) número del contrato
- B) personas físicas o morales que intervienen en el contrato
- C) vigencia del contrato
- D) objeto del contrato
- E) número de estudios de mastografía de tamizaje interpretados durante la vigencia del contrato

h) Dedicar una gran parte de su desempeño profesional en el diagnóstico mamario.

i) Conocer la actividad de tamizaje y diagnóstico de cáncer de mama.

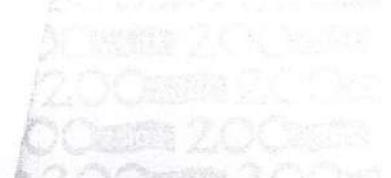
j) Productividad máxima por médico radiólogo será de 48 mastografías por turno de ocho horas.

1.8 Técnico radiólogo

Al menos un profesionista con perfil de técnico radiólogo por turno, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Título y cédula profesional como técnico en radiología, técnico profesional en radiología e imagen, técnico superior universitario en radiología o equivalente.
- b) Mínimo un año de experiencia en mastografía. Acreditable con contratos de servicios, a nombre del técnico radiólogo, por la toma de estudios de Mastografía. El interesado en prestar los servicios subrogados deberá presentar copia simple del contrato o de los contratos y deberá identificar y señalar con marcatextos en cada contrato y anexo técnico lo siguiente:

- A) número del contrato
- B) personas físicas o morales que intervienen en el contrato





- C) vigencia del contrato
D) objeto del contrato

- c) Constancia de capacitación específica en toma de mastografía de tamizaje (posicionamiento para Mastografía de tamizaje y de diagnóstico, uso de los equipos de mastografía, uso del control automático de Exposición y control de calidad).
d) Constancia de curso de protección radiológica para personal ocupacionalmente expuesto (POE).
e) Realiza el llenado del formato estudio de mastografía (se anexa formato) del numeral 17 al 21.

1.9 Recepcionista

- a) Estudios mínimos de preparatoria.

II. FUNCIONES DEL PÉRSONAL

MÉDICO GENERAL

I.- ACTIVIDADES ANTES DE LA ATENCIÓN:

- Establecer una comunicación afectiva con el equipo y con la población.
- De forma coordinada apoyará en actividades de difusión del servicio a la comunidad en colaboración con todo el equipo del convoy.
- Establecer las condiciones para la atención en coordinación con la unidad médica de la localidad, el vínculo, autoridades y líderes locales.

II.- ACTIVIDADES DURANTE LA ATENCIÓN:

- Registrar al usuario en el formato diario de entrevistas médicas.
- Recibir el formato de referencia y contrarreferencia para la orientación del usuario.
- Llenado de la información correspondiente a los estudios solicitados e información de referencia a los distintos servicios del convoy.
- Conforme a los resultados del estudio realizado, responder el formato de referencia y contrarreferencia a la unidad de origen.
- Realizar el control semanal de estudios de laboratorio y gabinete, concentrando la información de ambas áreas en el formato.
- Control de entradas y salidas de insumos y la solicitud de los insumos de manera semanal y mensual.
- Participación para la programación de rutas de atención.
- Vinculación con las unidades de referencia y contrarreferencia.
- Concentrado y entrega del paquete de información a la coordinación de convoyes de la salud y a la jurisdicción correspondiente.
- Además de todas las actividades que resulten de la actividad diaria en la operación de los convoyes.

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO





TÉCNICO EN ENFERMERÍA

I.- ACTIVIDADES ANTES DE LA ATENCIÓN:

- Establecer una comunicación afectiva con el equipo y con la población.
- Deberá realizar actividades de promoción del servicio con la comunidad en colaboración con todo el equipo del convoy de la salud.
- Establecer las condiciones para la atención, en coordinación con la unidad médica de la localidad, el vínculo, autoridades y líderes locales.

II.- ACTIVIDADES DURANTE LA ATENCIÓN:

- Registrar datos de somatometría y signos vitales en el formato de atención.
- Apoyo en las actividades de promoción tanto en la planeación de los talleres como en la impartición de los mismos junto con el promotor de la unidad de salud.

III.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Deberá llenar y entregar todos los formatos que le sean requeridos por la jurisdicción sanitaria correspondiente y por la coordinación de convoyes de la salud.
- Además de todas las actividades que resulten de la actividad diaria en la operación del convoy de la salud.

QUÍMICO CLÍNICO

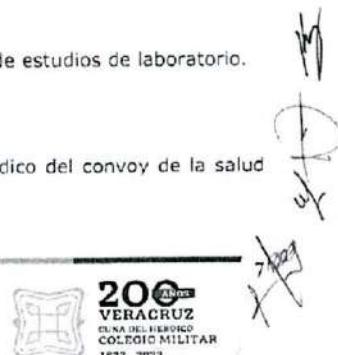
I.- ACTIVIDADES ANTES DE LA ATENCIÓN:

- Establecer una comunicación afectiva con el equipo y con la población.
- Deberá realizar actividades de promoción del servicio con la comunidad, en colaboración con todo el personal del convoy de la salud.
- Establecer las condiciones para la atención, en coordinación con el vínculo y los líderes locales y el resto del equipo del convoy de la salud.

II.- ACTIVIDADES DURANTE LA ATENCIÓN:

- Registrar al usuario en el formato de registro diario de estudios de laboratorio.
- Toma de muestras.
- Recepción de muestras.
- Interpretación de resultados.
- Vinculación con las unidades de origen y con el médico del convoy de la salud para la entrega de resultados.
- Entrega de resultados.
- dos (solo los de entrega inmediata).

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO





III.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Participación para la programación de las rutas de atención.
- Actualización y entrega de inventarios de insumos de laboratorio y material de curación.
- Además de todas las actividades que resulten de la acción diaria en la operación del convoy de la salud.

MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA Y TÉCNICO RADIÓLOGO

I.- ACTIVIDADES ANTES DE LA ATENCIÓN:

- Establecer una comunicación afectiva con el equipo y con la población.
- Deberá realizar actividades de promoción del servicio con la comunidad en colaboración con todo el personal del convoy de la salud.
- Establecer las condiciones para la atención en coordinación con el vínculo y los líderes locales y el resto del equipo del convoy de la salud.

II.- ACTIVIDADES DURANTE LA ATENCIÓN:

- Registrar el usuario en el formato de registro de estudios de gabinete.
- Realizar el estudio solicitado.
- Entrega de imágenes capturadas a la coordinación de convoyes para su interpretación.
- Responsable de vigilar todos los aspectos de calidad en la imagen mamaria.
- Responsable de la retroalimentación continua del personal técnico.
- Realiza oportunamente la interpretación de las proyecciones mastográficas adicionales (máximo 72 hrs).
- Funciones inherentes al prestador del servicio.

III.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Registro y entrega de información semanal y mensual correspondiente al área.
- Además de todas las actividades que resulten de las acciones diarias en la operación del convoy de la salud.
- Llena el formato estudio de mastografía (numerales 22 al 31).
- Realiza el llenado del formato evaluación diagnóstica de patología mamaria (se anexa formato) del numeral 22 al 26.

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO





IV.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE ULTRASONIDO:

- **Objetivos:** evitar biopsias negativas innecesarias, evitar seguimientos a corto plazo innecesarios, método de imagen guía durante procedimientos invasivos (biopsias), complementar la información de la exploración clínica, complementar la información de la exploración mamográfica, localizar una lesión maligna inaparente o infravalorada mamográficamente, determinar la extensión de un tumor, multifocalidad, multicentricidad, bilateralidad, y caracterización de un hallazgo.
- **Técnica de ecografía mamaria:** la paciente se coloca en supino oblicuo, con la mano ipsilateral detrás de la nuca, la oblicuidad de la paciente dependerá del tamaño de la mama, flacidez y ubicación del hallazgo, esta posición en conjunto a una ligera compresión con el transductor, también ayudará a disminuir el espesor de la mama mejorando la calidad de imagen. Se utiliza un gel a base de agua que sirve como medio de acoplamiento y desplazamiento en la mama durante la exploración. Se hace la exploración realizando barridos en la mama, complejo areola pezón, cola de mama y axila. Los planos de exploración utilizados pueden ser transversales, longitudinales, realizando siempre los rastreos radiales y antirradiales.
- Es necesario utilizar un método estandarizado que sea reproducible, para lo cual existen descriptores de localización de hallazgos:
 - Lateralidad de la mama, derecha, izquierda
 - Zona horaria (radio)
 - Profundidad de la lesión (tercios, líneas)
 - La distancia en centímetros del pezón a la lesión
 - Orientación del plano de exploración, (transverso, longitudinal, Radial o antirradial)

V.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA MASTOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFÍA

- Para la realización de proyecciones adicionales no se deberán usar guantes a menos que la mama de la paciente presente alguna tumoración expuesta, ulceraciones o infecciones en la piel. El uso de guantes en estos casos evitará la propagación de infecciones. Por esta razón, es importante que la técnica radióloga revise a la paciente para identificar estas situaciones.
- Proyecciones adicionales (mastografía diagnóstica). Las proyecciones adicionales dependerán del hallazgo a estudiar y del criterio del médico radiólogo. Son usadas para corroborar o excluir un hallazgo, así como para la caracterización del mismo, las proyecciones son las siguientes.

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO





- Latero medial (LM 90°)
 - Medio lateral (ML 90°)
 - Axilar (AT 30°-60°)
 - Cefalo caudal extrema externa (XCCl 5°-9°)
 - Cefalo caudal extrema interna (XCCM 5°-9°)
 - Tangencial (TAN 0°)
 - Cleavage (CV 0°)
 - Rol o giro, medial o externo, superior o inferior (RM o RL, RS o RI)
 - Caudo craneal (FB 180°)
 - Cono de compresión focal (S)
 - Cono de magnificación (MAG)
- Cuando una mastografía en pacientes portadoras de prótesis es de carácter diagnóstico, es posible realizar cualquier proyección adicional que el médico radiólogo requiera y éstas siempre deberán realizarse con técnica de eklund para desplazar el implante.

VI.- ACTIVIDADES ESPECIFICAS TOMA DE MASTOGRAFÍA

- Implementar el servicio de mastografía digital con unidades móviles de mastografía, recorriendo el estado de Veracruz.
- Ninguna de las especificaciones técnicas del equipamiento es opcional, así como tampoco el perfil y capacitación del personal involucrado en los distintos procesos. No se permite la subrogación de servicios con sistemas analógicos asociados a digitalizadores CR.
- Los interesados en prestar servicios subrogados deberán proporcionar evidencia documental y fotográfica para acreditar que cuentan con lo solicitado en todos los numerales. Toda la evidencia deberá incluirse en la propuesta técnica.
- El prestador de servicios subrogados deberá especificar los horarios de atención, los cuales deberán ser validados por el responsable estatal del programa de cáncer de mama.
- La toma de mastografía de detección o tamizaje incluye dos proyecciones basales en cada mama, las cuales deberán cumplir con los siguientes criterios de evaluación:
- Cráneo caudal (CC 0°). Observar la mayor cantidad de la mama libre de pliegues, cuadrantes externos e internos, pezón preferentemente perfilado y el tercio posterior, para saber que se incluyó completamente el tercio posterior se debe visualizar detrás del cono glandular, el pectoral mayor o una franja radio-lúcida que corresponde con la grasa retrromamaria. En caso de que ninguno de estos dos marcadores anatómicos sea visible en la imagen, se puede medir la línea

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO





posterior del pezón que consiste en realizar una medición tomando como punto de partida el pezón hacia el borde posterior de la imagen en la proyección céfalo caudal. Esta misma medida se realiza posteriormente en la proyección medio lateral oblicua, esta vez desde el pezón hacia el pectoral. En ambas proyecciones debe existir la misma distancia o una diferencia máxima de un centímetro.

• **Medio lateral oblicua (MLO 30°-60°).**

- Glándula mamaria libre de pliegues, músculo pectoral mayor, si es posible a la altura del pezón y de forma convexa, la grasa retroglandular debe observarse en su totalidad, el ángulo inframamario debe estar delimitado y abierto, se debe visualizar parte de la grasa subcutánea del abdomen superior y el pezón perfilado en medida que sea posible. Es de gran importancia demostrar estos marcadores anatómicos en la imagen ya que son los sitios frecuentes de aparición de tejido glandular ectópico u otras variantes anatómicas y se debe recordar que, donde existe tejido glandular, puede desarrollarse un cáncer.
- Mamografía en pacientes con implantes. Es posible realizar una mastografía de carácter diagnóstico en pacientes portadoras de prótesis, sin embargo, a menudo es sólo por tamizaje, en caso de que la mastografía sea por método de tamizaje las proyecciones realizadas son ocho en total, las primeras cuatro (céfalo caudal y medio lateral oblicua) se toman con técnica manual y con mínima compresión, éstas sirven para valorar la cápsula del implante y su localización (epipectoral o retropectoral). Las cuatro proyecciones restantes (céfalo caudal y medio lateral oblicua) se realizan con técnica de eklund, técnica automática y la compresión habitual, cabe mencionar que estas últimas son las más importantes porque es donde se valora el tejido glandular y el objetivo principal de una mastografía es localizar un cáncer en etapa temprana.
- No deberán utilizarse guantes para la toma de mastografía de detección o tamizaje, ni protector de tiroides. La productividad máxima por técnico radiólogo será de 64 mastografías por turno de ocho horas.

CIRUJANO DENTISTA

I.- ACTIVIDADES ANTES DE LA ATENCIÓN:

- Establecer una comunicación afectiva con el equipo y con la población.
- Deberá realizar actividades de promoción del servicio con la comunidad en colaboración con todo el personal del convoy de la salud.
- Establecer las condiciones para la atención en coordinación con el vínculo, los líderes locales y el resto del equipo del convoy de la salud.

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO





II.- ACTIVIDADES DURANTE LA ATENCIÓN:

A) PROFILAXIS DENTAL:

- Colocar barreras de protección.
- Aplicar solución reveladora de placa y sarro al paciente.
- Raspado de sustancias adheridas a los dientes por medio de ultrasonido y juego de profilaxis.
- Colocar pasta abrasiva o profiláctica en dientes y en el cepillo profiláctico y comienza el pulido de áreas, presión moderada y movimientos circulares.
- Verificar la eliminación de placa bacteriana.
- Explicar técnica de cepillado.

B) APLICACIÓN DE FLÚOR DURAPHAT:

- Colocar barreras de protección.
- Despues de la profilaxis oral se aísla relativo la cavidad oral con rollos de algodón.
- Secar el área a trabajar con ayuda de la jeringa triple.
- Colocar el barniz con la ayuda de un microaplicador en dientes a tratar.
- Esperar a que cambie el color del barniz.
- Una vez que se ha secado el paciente puede retirarse.
- No comer alimentos duros ni cepillarse los dientes por lo menos dos horas después de la aplicación.

C) EXTRACCIÓN DENTAL:

- El paciente debe ser examinado por un cirujano dentista con previa historia clínica.
- El paciente no tiene que haber ingerido alimentos.
- Tomar una radiografía periapical del diente a extraer.
- El cirujano dentista se colocará las barreras de protección pertinente (guantes, cubre bocas, gorro y lentes).
- Se indica al paciente que tome asiento y que enjuague su boca por lo menos 30 segundos y hasta 1 minuto.
- Con una torunda se aplica lidocaína en gel en la zona a puncionar.
- Cargar la jeringa carpule y aguja dental.
- Aplicar la anestesia filtrativa y esperar de 3 a 5 minutos para verificar si la aplicación fue correcta con los efectos esperados, en caso contrario, reforzar y esperar nuevamente de 3 a 5 minutos.
- Sindemostomía.
- Luxación.
- Prehensión.
- Avulsión.
- Verificar que el ápice está completo.

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





- Curetear y lavar.
- Dar indicaciones post extracción.

III.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Registro y entrega de información semanal y mensual correspondiente al área.
- Además de todas las actividades que resulten de la actividad diaria en la operación del convoy de la salud.

RECEPCIONISTA

I.- ACTIVIDADES DURANTE LA ATENCIÓN:

- Control de las mujeres citadas a toma de estudios complementarios (ultrasonidos y proyecciones adicionales de mastografía)

II.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Realiza el llenado del formato evaluación diagnóstica de patología mamaria (se anexa formato) del numeral 1 al 21.2.1
- Realiza el llenado del formato estudio de mastografía (se anexa formato) del numeral 1 al 16.1.

CAPTURISTA

II.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- **Registro y captura de la información:** Deberá realizarse el registro y captura de la información de acuerdo con alguna de las siguientes opciones:
 - El 100% de los resultados de los estudios complementarios, se registrarán en el formato evaluación diagnóstica de patología mamaria numerales 1 al 26 (se anexa formato) y serán capturados en el sistema de información de cáncer de la mujer (SICAM). Para ello, el interesado en prestar los servicios subrogados deberá contar con al menos un equipo de cómputo conectado a internet. El prestador de servicios subrogados debe adjuntar como parte de la propuesta técnica la descripción del equipo, así como los documentos o evidencias fotográficas, para acreditar que cumplen con lo solicitado.
 - El 100% de los resultados de los estudios complementarios, se registrarán en el formato evaluación diagnóstica de patología mamaria numerales 1 al 26 (se anexa formato) y serán entregados al programa de cáncer de mama para que éste realice la captura correspondiente en SICAM.
 - Cada reporte de resultados de cada estudio de complementario realizado, deberá incluir en un apartado independiente toda la información necesaria y requerida para llenar el formato evaluación diagnóstica de patología mamaria numerales 1 al 26 (se anexa formato), de tal manera que pueda llenar los formatos correspondientes y hacer la captura en SICAM.

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO





- Actividades inerrantes al perfil profesional.

CONDUCTORES POLIVALENTES

I.- ACTIVIDADES ANTES DE LA ATENCIÓN:

- Traslado e instalación del convoy de la salud.
- Establecer una comunicación afectiva con el equipo y la población.
- Deberá realizar actividades de promoción del servicio con la comunidad, en colaboración con todos los integrantes del convoy de la salud.
- Establecer las condiciones para la atención, en coordinación con los líderes locales y el resto del equipo del convoy de la salud.

II.- ACTIVIDADES DURANTE LA ATENCIÓN:

- Registro de los datos de identificación del usuario en el formato de atención.
- Participar en las actividades de promoción a la salud de la unidad médica en la que se encuentre el convoy de la salud.
- Apoyar en la entrega de material de promoción.

III.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Deberá llenar los formatos que correspondan a promoción de la salud y que sean solicitados por la jurisdicción sanitaria correspondiente.
- Actualización y entrega de bitácora de mantenimiento del vehículo.
- Actualización y entrega de bitácora de combustibles del vehículo y plantas de electricidad.
- Gestión de combustible para el abasto del vehículo y plantas de electricidad.
- Además de todas las actividades que resulten de la acción diaria en la operación del convoy de salud.

Dra. María de los Ángeles Pérez Gil
Encarga de la Dirección de Atención
Médica

X

Dra. Jessica Kristal Ríos Mercadante
Directora de Salud Pública



ANEXO TÉCNICO C



ANEXO TÉCNICO C MUNICIPIOS Y JURISDICCIÓN SANITARIAS

CONVOY 1 " ZONA NORTE "		
NO.	MUNICIPIO	JURISDICCIÓN SANITARIA
1	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	PANUCO
2	TAMPICO ALTO	PANUCO
3	PUEBLO VIEJO	PANUCO
4	PANUCO	PANUCO
5	EL HIGO	PANUCO
6	TEMPOAL	PANUCO
7	CHICONAMEL	PANUCO
8	CHALMA	PANUCO
9	PLATON SANCHEZ	PANUCO
10	TANTOYUCA	PANUCO
11	CHICONTEPEC	PANUCO
12	BENITO JUAREZ	PANUCO
13	TUXPAN	TUXPAN
14	TAMIAHUA	TUXPAN
15	NARANJOS	TUXPAN
16	CHINAMPA DE GOROSTIZA	TUXPAN
17	TAMALIN	TUXPAN
18	TANCOCO	TUXPAN
19	TANTIMA	TUXPAN
20	CITLALTEPEC	TUXPAN
21	CHONTLA	TUXPAN
22	IXCATEPEC	TUXPAN
23	TEPETZINTLA	TUXPAN
24	CERRO AZUL	TUXPAN
25	ALAMO	TUXPAN
26	TIHUATLAN	POZA RICA
27	CASTILLO DE TEAYO	POZA RICA
28	IXHUATLAN DE MADERO	POZA RICA
29	TLACHICHLCO	POZA RICA
30	ZACUALPAN	POZA RICA
31	HUAYACOCOTLA	POZA RICA
32	TEXCATEPEC	POZA RICA
33	ILAMATLAN	POZA RICA

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO





CONVOY 1 " ZONA NORTE "		
NO.	MUNICIPIO	JURISDICCIÓN SANITARIA
34	ZONTECOMATLAN	POZA RICA
35	CAZONES DE HERRERA	POZA RICA
36	POZA RICA	POZA RICA
37	COATZINTLA	POZA RICA
38	PAPANTLA	POZA RICA
39	ESPINAL	POZA RICA
40	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	POZA RICA
41	COXQUIHUI	POZA RICA
42	CHUMATLAN	POZA RICA
43	COYUTLA	POZA RICA
44	COAHUITLAN	POZA RICA
45	MECATLAN	POZA RICA
46	FILOMENO MATA	POZA RICA
47	TECOLUTLA	MARTINEZ DE LA TORRE
48	GUTIERREZ ZAMORA	MARTINEZ DE LA TORRE
49	SAN RAFAEL	MARTINEZ DE LA TORRE
50	NAUTLA	MARTINEZ DE LA TORRE
51	VEGA DE ALATORRE	MARTINEZ DE LA TORRE
52	COLIPA	MARTINEZ DE LA TORRE
53	JUCHIQUE DE FERRER	MARTINEZ DE LA TORRE
54	YECUATLA	MARTINEZ DE LA TORRE
55	MISANTLA	MARTINEZ DE LA TORRE
56	TENCCHITLAN	MARTINEZ DE LA TORRE
57	MARTINEZ DE LA TORRE	MARTINEZ DE LA TORRE
58	TLAPACOYAN	MARTINEZ DE LA TORRE
59	ATZALAN	MARTINEZ DE LA TORRE
60	JALACINGO	MARTINEZ DE LA TORRE
47	TECOLUTLA	MARTINEZ DE LA TORRE
48	GUTIERREZ ZAMORA	MARTINEZ DE LA TORRE
49	SAN RAFAEL	MARTINEZ DE LA TORRE
61	ALTOTONGA	XALAPA
62	VILLA ALDAMA	XALAPA
63	PEROTE	XALAPA
64	LAS VIGAS	XALAPA
65	LAS MINAS	XALAPA
66	TATATILA	XALAPA

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



CONVOY 1 " ZONA NORTE "		
NO.	MUNICIPIO	JURISDICCIÓN SANITARIA
67	ACAJETE	XALAPA
68	RAFAEL LUCIO	XALAPA
69	TLACOLULAN	XALAPA
70	BANDERILLA	XALAPA
71	CHICONQUIACO	XALAPA
72	LANDERO Y COSS	XALAPA
73	MIHUATLAN	XALAPA
74	ACATLÁN	XALAPA
75	TEPETLAN	XALAPA
76	NAOLINCO	XALAPA
77	TONAYAN	XALAPA
78	COACOATZINTLA	XALAPA
79	JILOTEPEC	XALAPA
80	COATEPEC	XALAPA
81	AYAHUALULCO	XALAPA
82	IXHUAÇAN DE LOS REYES	XALAPA
83	COSAUTLAN	XALAPA
84	TEOCÉLO	XALAPA
85	XICO	XALAPA
86	E. ZAPATA	XALAPA
87	XALAPA	XALAPA
88	TLALNEHUAYOCAN	XALAPA
89	JALCOMULCO	XALAPA
90	APAZAPAN	XALAPA
91	TLALTETELA	XALAPA
92	ALTO LUCERO	XALAPA
93	ACTOPAN	XALAPA
94	TLACOTEPEC DE MEJÍA	CORDOBA
95	TENAMPA	CORDOBA
96	TOTUTLA	CORDOBA
97	COMAPA	CORDOBA
98	SOCHIAPA	CORDOBA
99	HUATUSCO	CORDOBA
100	IXHUATLAN DEL CAFÉ	CORDOBA
101	TEPATLAXCO	CORDOBA
102	COSCOMATEPEC	CORDOBA
103	ALPATLAHUAC	CORDOBA
104	CALCAHUALCO	CORDOBA
105	TOMATLAN	CORDOBA
106	CHOCAMAN	CORDOBA

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

3

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



CONVOY 1 " ZONA NORTE "		
NO.	MUNICIPIO	JURISDICCIÓN SANITARIA
107	FORTIN	CORDOBA
108	CORDOBA	CORDOBA
109	AMATLAN	CORDOBA
110	NARANJAL	CORDOBA
111	COETZALA	CORDOBA
112	CUCHAPAS	CORDOBA
113	TEZONAPA	CORDOBA
114	OMEALCA	CORDOBA
115	YANGA	CORDOBA
116	CUITLAHUAC	CORDOBA
117	ATOYAC	CORDOBA
118	PASO DEL MACHO	CORDOBA
119	CAMARON DE TEJEDA	CORDOBA
120	ZENTLA	CORDOBA
121	CARRILLO PUERTO	CORDOBA

CONVOY 2 "ZONA SUR "		
NO.	MUNICIPIO	JURISDICCIÓN SANITARIA
1	LAS CHOPAS	COATZACOALCOS
2	AGUA DULCE	COATZACOALCOS
3	MOLOACAN	COATZACOALCOS
4	IXHUALTLAN DEL SURESTE	COATZACOALCOS
5	NANCHITAL	COATZACOALCOS
6	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS
7	MINATITLAN	COATZACOALCOS
8	HIDALGOTITLAN	COATZACOALCOS
9	COSOLEACAQUE	COATZACOALCOS
10	ZARAGOZA	COATZACOALCOS
11	JALTIPAN DE MORELOS	COATZACOALCOS
12	OTEapan	COATZACOALCOS
13	CHINAMECA	COATZACOALCOS
14	SAN PEDRO SOTEapan	COATZACOALCOS
15	MECAYAPAN	COATZACOALCOS
16	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	COATZACOALCOS
17	PAJAPAN	COATZACOALCOS

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.sesver.gob.mx

Página 106 | 148



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



CONVOY 2 "ZONA SUR "

NO.	MUNICIPIO	JURISDICCIÓN SANITARIA
18	TEXISTEPEC	SAN ANDRES TUXTLA
19	SOCONUSCO	SAN ANDRES TUXTLA
20	SAYULA DE ALEMAN	SAN ANDRES TUXTLA
21	JESÚS CARRANZA	SAN ANDRES TUXTLA
22	SAN JUAN EVANGELISTA	SAN ANDRES TUXTLA
23	OLUTA	SAN ANDRES TUXTLA
24	ACAYUCAN	SAN ANDRES TUXTLA
25	HUEYAPAN DE OCAMPO	SAN ANDRES TUXTLA
26	CATEMACO	SAN ANDRES TUXTLA
27	SAN ANDRES TUXTLA	SAN ANDRES TUXTLA
28	SANTIAGO TUXTLA	SAN ANDRES TUXTLA
29	ANGEL R. CABADA	SAN ANDRES TUXTLA
30	SALTABARRANCA	SAN ANDRES TUXTLA
31	LERDO DE TEJADA	SAN ANDRES TUXTLA
32	TLACOTALPAN	COSAMALOAPAN
33	ACULA	COSAMALOAPAN
34	IXMATLAHUACAN	COSAMALOAPAN
35	AMATITLAN	COSAMALOAPAN
36	CARLOS A. CARRILLO	COSAMALOAPAN
37	COSAMALOAPAN	COSAMALOAPAN
38	CHACALTIANGUIS	COSAMALOAPAN
39	TUXTILLA	COSAMALOAPAN
40	TLACOJALPAN	COSAMALOAPAN
41	OTATITLAN	COSAMALOAPAN
42	JOSE AZUETA	COSAMALOAPAN
43	SANTIAGO XOCHIAPAN	COSAMALOAPAN
44	PLAYA VICENTE	COSAMALOAPAN
45	CD. ISLA	COSAMALOAPAN
46	JUAN RODRIGUEZ CLARA	COSAMALOAPAN
47	TRES VALLES	COSAMALOAPAN
48	TIERRA BLANCA	COSAMALOAPAN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

5





CONVOY 2 "ZONA SUR "		
NO.	MUNICIPIO	JURISDICCIÓN SANITARIA
49	ALVARADO	VERACRUZ
50	IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ
51	TLALIXCOYAN	VERACRUZ
52	MEDELLIN	VERACRUZ
53	JAMAPA	VERACRUZ
54	COTAXTLA	VERACRUZ
55	SOLEDAD DE DOBLADO	VERACRUZ
56	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	VERACRUZ
57	VERACRUZ	VERACRUZ
58	BOCA DEL RIO	VERACRUZ
59	LA ANTIGUA	VERACRUZ
60	URSULO GALVAN	VERACRUZ
61	PASO DE OVEJAS	VERACRUZ
62	PUNTE NACIONAL	VERACRUZ
63	ACULTZINGO	ORIZABA
64	CD. MENDOZA	ORIZABA
65	MALTRATA	ORIZABA
66	AQUILA	ORIZABA
67	HUILOAPAN	ORIZABA
68	NOGALES	ORIZABA
69	RIO BLANCO	ORIZABA
70	ORIZABA	ORIZABA
71	LA PERLA	ORIZABA
72	MARIANO ESCOBEDO	ORIZABA
73	IXHUALTLANCILLO	ORIZABA
74	ATZACAN	ORIZABA
75	IXTACZOQUITLAN	ORIZABA
76	RAFAEL DELGADO	ORIZABA
77	MAGDALENA	ORIZABA
78	TLILAPAN	ORIZABA
79	SAN ANDRES TENEJAPAN	ORIZABA
80	TEQUILA	ORIZABA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



CONVOY 2 "ZONA SUR "		
NO.	MUNICIPIO	JURISDICCIÓN SANITARIA
81	ATLAHUILCO	ORIZABA
82	LOS REYES	ORIZABA
83	ZONGOLICA	ORIZABA
84	TEXHUACAN	ORIZABA
85	MIXTLA DE ALTAMIRANO	ORIZABA
86	TEHUIPANGO	ORIZABA
87	ASTACINGA	ORIZABA
88	TLAQUILPA	ORIZABA
89	XOXOCOTLA	ORIZABA
90	SOLEDAD ATZOMPA	ORIZABA

Dra. María de los Angeles Pérez Gil
Encarga de la Dirección de Atención
Médica

Dra. Jessica Kristal Ríos Mercadante
X Directora de Salud Pública

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx

Página 109 | 148



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



ANEXO TÉCNICO D

ANEXO TÉCNICO D ENTREGA DE RESULTADOS

1. AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

NO.	DESCRIPCIÓN	RESULTADO ESCRITO
1	Prueba rápida de COVID	Sí
2	Laboratorio (que comprende cualquiera de las siguientes servicios: prueba rápida de glucosa, prueba rápida de VIH, prueba rápida (PSA) antígeno prostático específico, prueba rápida de embarazo, biometría hemática, química clínica de 6 elementos, examen general de orina, hemoglobina Glucosilada, reacciones febris)	Sí
3	Toma de muestra Papanicolaou	No
4	Ultrasonido pélvico	Sí
5	Ultrasonido obstétrico	Sí
6	Electrocardiografía	Sí
7	Espirometría	Sí
8	Densitometría Calcánea	Sí
9	Mastografía Interpretada	Sí
10	Ultrasonido Mamario Interpretado	Sí

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





2. GENERALIDADES DE ENTREGA DE RESULTADOS

En caso de diagnósticos por imagen sospechosos de malignidad, se deberá repetir el estudio, el proveedor además deberá manifestar su compromiso a entregar los resultados en los tiempos estipulados incluyendo los estudios complementarios que apliquen para servicio de mastografías de acuerdo al "modelo de anexo técnico para la contratación del servicio integral de detección y diagnóstico de cáncer de mama y del modelo de anexo técnico para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento empleado en la toma e interpretación de estudios de mastografía y estudios complementarios del centro nacional de equidad de género y salud reproductiva (CNEGSR)". mismos que serán entregados mediante listados en formato electrónico en disco compacto e impresos a la dirección de salud pública en calidad de área técnica supervisora y jurisdicciones sanitarias involucradas para seguimiento y control de los pacientes.

3. DESCRIPCION ESPECIFICA DE LA ENTREGA

• PRUEBA RAPIDA DE COVID

El resultado se deberá entregar al paciente el día del servicio y toma de muestra.

• LABORATORIO

Los resultados se entregarán el día de la toma de muestra al enlace que la jurisdicción sanitaria designe para cada evento.

• TOMA DE MUESTRA PAPANICOLAOU

La muestra será entregada al responsable de la jurisdicción sanitaria correspondiente.

• ULTRASONIDO PÉLVICO

El resultado se entregará al responsable del programa de la jurisdicción sanitaria dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a la realización del estudio.

• ULTRASONIDO OBSTÉTRICO

El resultado se entregará al responsable del programa de la jurisdicción sanitaria dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a la realización del estudio.

• ELECTROCARDIOGRAFÍA

El resultado se entregará al responsable del programa de la jurisdicción sanitaria dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a la realización del estudio.



• **ESPIROMETRÍA**

El resultado se entregará al responsable del programa de la jurisdicción sanitaria dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a la realización del estudio.

• **DENSITOMETRÍA CALCÁNEA**

El resultado se entregará al responsable del programa de la jurisdicción sanitaria dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a la realización del estudio.

• **MASTOGRAFÍA INTERPRETADA**

Todos los reportes de resultados deberán entregarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes al responsable jurisdiccional del programa de cáncer de mama.

Nodos los reportes de resultados deberán entregarse en formato impreso, así como también en formato electrónico PDF.

Todos los reportes de los estudios complementarios deberán llevarse a cabo en un lapso no mayor que 8 horas, contadas a partir de la hora en que el prestador de servicios subrogados recibe a la usuaria del servicio. Los reportes deberán estar disponibles en formato PDF en el mismo lapso (8 horas) para que el personal del programa de cáncer de mama pueda consultarlos o imprimirllos.

Todos los resultados BIRADS 4 y 5 deberán generar una alerta para notificar por correo electrónico y de manera inmediata al responsable jurisdiccional del programa de cáncer de mama. El correo electrónico deberá incluir nombre de la usuaria, municipio de origen, unidad médica en donde se realizó el estudio complementario y reporte de resultados. El tiempo máximo para emitir la alerta de notificación será de 8 horas contadas a partir de la hora en que el prestador de servicios subrogados recibe a la usuaria del servicio.

El reporte de los estudios complementarios deberá estar en acuerdo con la última clasificación del BIRADS y deberá incluir:

- Nombre completo de la usuaria a la que se le realizó el estudio.
- Nombre completo del médico radiólogo responsable de los estudios complementarios (realización de ultrasonido o interpretación de proyecciones adicionales de mastografía, RFC, firma electrónica, avanzada y cédula de la especialidad).

LECTURA DE MASTOGRAFÍA

Origen de los estudios mastográficos a los que se dará lectura

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

M
3/04/2024
L
3/04/2024

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





Los estudios de mastografía para lectura serán de la siguiente forma:

- Sistema de almacenamiento y administración de imágenes RIS/PACS basado en la nube que podrá ser propiedad de los servicios de salud o del prestador de servicios subrogados. En cualquiera de los casos, el prestador de los servicios subrogados que resulte adjudicado deberá proporcionar todas las telecomunicaciones (incluidos software y hardware) y medios necesarios para realizar el envío de las mastografías desde los equipos en donde se adquieran los estudios hasta el sistema RIS/PACS en un lapso no mayor que 48 horas contadas a partir de la hora de adquisición del estudio.
- El sistema RIS/PACS para el manejo y almacenamiento de imágenes en formato DICOM y datos demográficos, deberá contar con las siguientes características:
 - Tecnología para el resguardo, administración y acceso (consulta e interpretación) a cada uno de los estudios de mastografía mediante un sistema de administración de imágenes RIS/PACS basado en la nube.
 - Compatible con cualquier navegador y sistema operativo.
 - Resguardo, acceso a consulta y descarga de todos y cada uno de los estudios de mastografía y reportes de resultados asociados, garantizados por 2 años en línea (contados a partir de la fecha de adquisición del estudio), en doble centro de datos de alta seguridad con control de desastres.
 - Accesibilidad para el personal definido por el administrador del contrato (por entidad federativa, por unidad médica y para personal del CNEGSR) para evaluación, vigilancia y control en tiempo real del servicio otorgado por el proveedor.
 - Herramienta de búsqueda en la plataforma para generación de estadística y vigilancia de los diferentes BIRADS generados y de estudios inadecuados, que permita exportar a Excel o a otras bases de datos dichas estadísticas.
 - Entrega de resultados en la plataforma no mayor a 72 horas con la posibilidad de consulta e impresión de los casos por la institución que realiza los estudios de mastografía.
 - Licenciamiento ilimitado para el resguardo, administración y acceso (consulta e interpretación) a cada uno de los estudios de mastografía mediante un sistema de administración de imágenes RIS/PACS basado en la nube.



- Debe permitir la búsqueda de reportes por usuaria.
- Procesador de texto embebido en la plataforma para generación de reportes por parte del médico radiólogo.
- El sistema debe tener la opción de reconciliación automática de datos de las usuarias con el fin de evitar errores de llenado o duplicidad de usuarias.
- Debe tener la posibilidad de generar un flujo de trabajo automático con autoasignación a los médicos radiólogos con base en múltiples variables como fecha, sede, entre otros.
- El sistema debe identificar y mostrar de manera automática los estudios previos de la misma paciente en caso de tenerlos.
- El sistema debe tener la capacidad de personalizar el formato de reporte con base en las necesidades de cada entidad federativa.
- Debe tener la aplicación para quemar discos con las imágenes del estudio de mastografía, el reporte integrado y un visualizador de imágenes DICOM que sea autoejecutable.

El interesado en prestar los servicios subrogados debe adjuntar como parte de su propuesta técnica la descripción del sistema RIS/PACS, así como los documentos o evidencias fotográficas, para acreditar que cumplen con lo solicitado."

REGISTRO Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN

Deberá realizarse el registro y captura de la información de acuerdo con alguna de las siguientes opciones:

- El 100% de los resultados de los estudios complementarios, se registrarán en el formato evaluación diagnóstica de patología mamaria numerales 1 al 26 (se anexa formato) y serán capturados en el sistema de información de cáncer de la mujer (SICAM).
- Para ello, el interesado en prestar los servicios subrogados deberá contar con al menos un equipo de cómputo conectado a internet. el prestador de servicios subrogados debe adjuntar como parte de la propuesta técnica la descripción del equipo, así como los documentos o evidencias fotográficas, para acreditar que cumplen con lo solicitado.
- El 100% de los resultados de los estudios complementarios, se registrarán en el formato evaluación diagnóstica de patología mamaria numerales 1 al 26 (se anexa formato) y serán entregados al programa de cáncer de mama para que éste realice la captura correspondiente en SICAM.
- Cada reporte de resultados de cada estudio de complementario realizado, deberá incluir en un apartado independiente toda la información necesaria y requerida para llenar el formato evaluación diagnóstica de patología mamaria numerales 1





al 26 (se anexa formato), de tal manera que el programa de cáncer de mama pueda llenar los formatos correspondientes y hacer la captura en SICAM.

- El 100% de los resultados de la lectura de los estudios, se registrarán en el formato estudio de mastografía, numerales 22 al 31 (se anexa formato) y serán capturados en el sistema de información de cáncer de la mujer (SICAM). para ello, el interesado en prestar los servicios subrogados deberá contar con al menos un equipo de cómputo conectado a internet. el prestador de servicios subrogados debe adjuntar como parte de la propuesta técnica la descripción del equipo, así como los documentos o evidencias fotográficas, para acreditar que cumplen con lo solicitado.

ALMACENAMIENTO DE ESTUDIOS, REGISTRO Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN

Los estudios de mastografía deberán almacenarse de la siguiente manera:

- Almacenamiento en un sistema de administración de imágenes RIS/PACS basado en la nube al que los encargados de realizar la interpretación de los estudios puedan tener acceso ilimitado para la lectura de las imágenes en formato DICOM sin compresión y la emisión de los reportes de resultados correspondientes. el sistema RIS/PACS podrá ser propiedad de los servicios de salud o en su caso, deberá proporcionarlo el prestador de servicios subrogados que resulte adjudicado. en cualquiera de los casos, el prestador de los servicios subrogados que resulte adjudicado deberá proporcionar todas las telecomunicaciones (incluidos software y hardware) y medios necesarios para realizar el envío de las mastografías desde los equipos en donde se adquieren los estudios hasta el sistema RIS/PACS en un lapso no mayor que 48 hrs contadas a partir de la hora de adquisición del estudio.

El sistema RIS/PACS para el manejo y almacenamiento de imágenes en formato DICOM y datos demográficos, deberá contar con las siguientes características: (en resultados)

- Tecnología para el resguardo, administración y acceso (consulta e interpretación) a cada uno de los estudios de mastografía mediante un sistema de administración de imágenes RIS/PACS basado en la nube.
- Compatible con cualquier navegador y sistema operativo.
- Resguardo, acceso a consulta y descarga de todos y cada uno de los estudios de mastografía y reportes de resultados asociados, garantizados por 2 años en línea (contados a partir de la fecha de adquisición del estudio), en doble centro de datos de alta seguridad con control de desastres. la descarga de imágenes DICOM deberá poder realizarse de manera sencilla y desde sistemas operativos Windows 8 o superior y macros high sierra o superior.
- Accesibilidad para el personal definido por el administrador del contrato (por entidad federativa, por unidad médica y para personal del CNEGSR) para evaluación, vigilancia y control en tiempo real del servicio otorgado por el proveedor.



- Herramienta de búsqueda en la plataforma para generación de estadística y vigilancia de los diferentes BIRADS generados y de estudios inadecuados, que permita exportar a Excel o a otras bases de datos dichas estadísticas.

- Entrega de resultados en la plataforma no mayor a 72 horas con la posibilidad de consulta e impresión de los casos por la institución que realiza los estudios de mastografía.
- Licenciamiento ilimitado para el resguardo, administración y acceso (consulta e interpretación) a cada uno de los estudios de mastografía mediante un sistema de administración de imágenes RIS/PACS basado en la nube.
- Debe permitir la búsqueda de reportes por usuaria.
- Procesador de texto embebido en la plataforma para generación de reportes por parte del médico radiólogo.
- El sistema debe tener la opción de reconciliación automática de datos de las usuarias con el fin de evitar errores de llenado o duplicidad de usuarias.
- Debe tener la posibilidad de generar un flujo de trabajo automático con autoasignación a los médicos radiólogos con base en múltiples variables como fecha, sede, entre otros.
- El sistema debe identificar y mostrar de manera automática los estudios previos de la misma paciente en caso de tenerlos.
- El sistema debe tener la capacidad de personalizar el formato de reporte con base en la identidad actual de SESVER.
- Debe tener la aplicación para quemar discos con las imágenes del estudio de mastografía, el reporte integrado y un visualizador de imágenes DICOM que sea autoejecutable.
- El interesado en prestar los servicios subrogados debe adjuntar como parte de su propuesta técnica la descripción del sistema RIS/PACS, así como los documentos o evidencias fotográficas, para acreditar que cumplen con lo solicitado.

En todos los casos, cada imagen del estudio de mastografía deberá contar con la siguiente información de manera obligatoria:

- Nombre y edad de la paciente.
- Fecha y lugar del estudio.
- Nombre o iniciales del técnico radiólogo que tomó el estudio.
- Proyección, lateralidad, angulación, fuerza de compresión, espesor de mama comprimida, ánodo/filtro, kilovoltaje (KV), carga (MAS).

En todos los casos, se deberá garantizar que las imágenes de los estudios de mastografía no sufrirán pérdida de calidad ni de información durante el envío y/o almacenamiento debido a los procesos de compresión y descompresión y durante el proceso de envío de





imágenes de los estudios de mastografía, no se podrán usar métodos de compresión de imagen tipo lossy (con pérdida de información).

Una vez adjudicado el contrato de subrogación, cada unidad móvil en donde se realice la toma de mastografía, deberá contar con clave CLUES y clave SICAM que permitan identificarle en el sistema y llevar a cabo la captura de la información del formato estudio de mastografía.

10.- ULTRASONIDO MAMARIO INTERPRETADO.

El resultado se entregará al responsable estatal del programa cáncer de la mujer y al responsable del programa de la jurisdicción sanitaria dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a la realización del estudio.

- Todos los reportes de resultados deberán entregarse en formato electrónico dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes al responsable jurisdiccional del programa de cáncer de mama.
- Todos los reportes de resultados deberán entregarse en formato impreso, así como también en formato electrónico PDF.
- Todas las interpretaciones de los estudios deberán llevarse a cabo en un lapso no mayor que 72 hrs contadas a partir de la hora en que el prestador de servicios subrogados recibe los estudios para su lectura/interpretación. los reportes o interpretaciones deberán estar disponibles en formato PDF en el mismo lapso (72 hrs) para que el personal del programa de cáncer de la mama de la entidad pueda consultarlos o imprimirloros.
- Todos los resultados BIRADS 4 y 5 deberán generar una alerta para notificar por correo electrónico y de manera inmediata al responsable jurisdiccional del programa de cáncer de mama. el correo electrónico deberá incluir nombre de la usuaria, municipio de origen, unidad médica y reporte de resultados. el tiempo máximo para emitir la alerta de notificación será de 8 horas contadas a partir de la hora de interpretación del estudio de mastografía.
- Todos los estudios de mastografía inadecuados para interpretación deberán generar una alerta para notificar por correo electrónico y de manera inmediata al responsable jurisdiccional del programa de cáncer de mama.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





El correo electrónico deberá incluir nombre de la usuaria, municipio de origen, unidad médica y reporte de resultados en donde claramente se especifique el motivo del rechazo señalando al menos lo siguiente:

- Proyección o proyecciones que se consideran inadecuadas y que deben repetirse.
- si la causa es mal posicionamiento especificar si son pliegues, mama cortada, no se observa tercio posterior, etc.
- si la causa es por deficiencia técnica especificar si es debido a artefactos, bajo contraste, ruido excesivo, falta de compresión, mal etiquetado de la imagen, etc.

El tiempo máximo para emitir la alerta de notificación será de 8 horas contadas a partir de la hora de visualización del estudio de mastografía (este lapso no puede ser mayor que 72 hrs contadas a partir de la hora en que el prestador de servicios subrogados recibe los estudios para su lectura/interpretación).

El reporte de la interpretación de los estudios de mastografía deberá estar en acuerdo con la última clasificación del BIRADS y deberá incluir:

- Nombre completo de la usuaria a la que se le realizó el estudio.

Nombre completo del médico radiólogo responsable de la interpretación, RFC, firma electrónica, avanzada y cédula de la especialidad.

Descripción del reporte de Interpretación del estudio de mastografía:

- Categoría.

Descripción: se identifican cuatro hallazgos principales: nódulos, microcalcificaciones, asimetrías y zonas de distorsión de la arquitectura los cuales deben ser descritos en el reporte de acuerdo a lo establecido al sistema BIRADS. además de los hallazgos principales, también se deberán mencionar y describir de acuerdo al sistema BIRADS los siguientes hallazgos:

- Ganglios linfáticos intramamarios
- Lesión cutánea
- Conducto dilatado solitario
- Hallazgos asociados: retracción cutánea, retracción del pezón, engrosamiento cutáneo, engrosamiento trabecular, adenopatía axilar, distorsión de la arquitectura, calcificaciones.

En el caso de un hallazgo, para su correcta ubicación se deberá especificar los siguientes elementos:

- Lateralidad
- Cuadrante y Posición Horaria
- Profundidad
- Distancia desde el Pezón

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





- Valor Predictivo Positivo (VPP).
- Conducta a Seguir.
- Motivo por el que Se Indicó La Mastografía.
- Breve Descripción de la Composición Global de las Mamas.
- Descripción Detallada de Todos los Hallazgos Importantes.
- Comparación con Estudios Previos.
- Valoración.
- Recomendación.

No deberá incluirse la leyenda "mastografía anual" como recomendación para usuarias con resultados BIRADS 1 y 2.

- Para realizar la interpretación de los estudios, es obligatorio utilizar todos los estudios previos que pueda tener una usuaria, mismos que deberá facilitar el programa de cáncer de mama jurisdiccional al prestador de los servicios subrogados.
- Los criterios de aceptación de las imágenes de los estudios de mastografía se presentan en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PROYECCIÓN MEDIO LATERAL OBЛИCUA (MLO)	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PROYECCIÓN CÉFALO CAUDAL (CC)
<ul style="list-style-type: none"> • La Imagen debe estar libre de pliegues • Alto contraste, sin borrosidad, libre de artefactos • Adecuada comprensión • El músculo pectoral se debe visualizar convexo a la altura del pezón • El pezón de preferencia debe visualizarse perfilado, sin embargo, recordemos que no se deberá sacrificar tejido por perfilar el pezón. • Visualizar la grasa retroglándular en toda su amplitud. • La mama se visualiza elevada, nunca péndula (desplazada hacia arriba y hacia fuera) • El ángulo inframamario abierto y delimitado. • Se demuestra una porción de la grasa subcutánea del abdomen superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadrantes internos y externos no se cortan • Demostrar la mama en su totalidad hacia el tercio posterior, se comprueba visualizado en la imagen cualquiera de los dos siguientes marcadores anatómicos. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Grasa retroglándular ◦ Músculo pectoral mayor (30 % al 40%) <p>Nota: si ninguno de estos dos marcadores se observan, se tiene que realizar la medición de la línea posterior del pezón, ésta consiste en tomar una medida trazando una línea desde el pezón hasta el borde posterior de la mama (la placa), esa misma línea se traza en la proyección medio lateral oblicua desde el pezón pero esta vez hasta tocar el borde anterior del músculo pectoral, la distancia de la medida entre ambas proyecciones debe ser la misma o con una diferencia permitida de 1 cm, si en la proyección céfalo caudal hay más de un centímetro perdido la proyección deberá ser repetida ya que se pierde información importante para el diagnóstico de la paciente.</p>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



	<ul style="list-style-type: none">• El pezón de preferencia debe visualizarse perfilado, sin embargo, recordemos que no se deberá sacrificar tejido por perfilar pezón.• La imagen debe estar libre de pliegues• Alto contraste, sin borrosidad, libre de artefactos• Adecuada compresión.
--	---

Dra. María de los Ángeles Pérez Gil
Encargada de la Dirección de Atención
Médica

Dra. Jessica Kristal Ríos Mercadante
Directora de Salud Pública

2024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO
Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

11

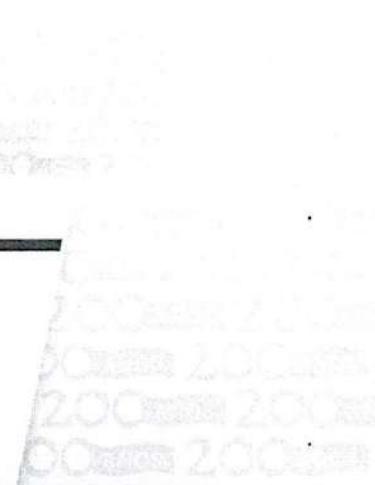
2024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx

Página 120 | 148



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

El que suscribe_____, representante legal de la empresa "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

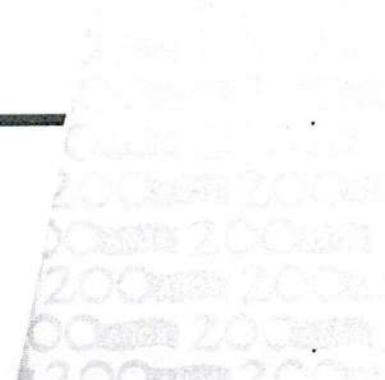
El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, me comprometo, bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico**, a entregar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con un máximo de 30 días de haber sido expedida, en observancia del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, por este conducto me permito manifestar que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la **Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** y en cumplimiento al artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. L.C. José Luis García Zamora. - Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento.

Ubicado en Xalapeños Ilustres no. 3, colonia Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000. Tel 2281411700 ext. 3112 y 3117.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, me comprometo, bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** libero a Servicios de Salud de Veracruz de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral y por cualquier daño material, accidentes, pérdidas humanas que ocurriesen durante la prestación del servicio requerido, ocupando para ello personal de mi empresa afiliado al IMSS con cobertura vigente de servicios médicos; en el caso de los conductores de las unidades, estos deberán portar licencia de conducir tipo "A" vigente. asimismo, contará con póliza de seguro con cobertura amplia, con vigencia para el año **2024**, que ampare el parque vehicular utilizado para la prestación del servicio, la cual incluya responsabilidad civil.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, me comprometo, bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** liberó a Servicios de Salud de Veracruz de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de infracciones de tránsito, derechos de autor, patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatala,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.sesver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VÉRACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósito persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo encargados de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico**, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante

2024: 200 AÑOS DE VÉRACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.sesver.gob.mx

Página 128 | 148



**200 AÑOS
VERACRUZ**
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO"
DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	

FECHA:

AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

Nº	Descripción	Presentación	Servicio máximos mensuales	Servicio mínimos mensuales	No. De meses contratados
Total de partidas cotizadas					

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO"
	FECHA:

ATENCIONES

Nº	Descripción	Presentación	Servicio máximos mensuales	Servicio mínimos mensuales	No. De meses contratados
Total de partidas cotizadas					

**ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** entenderé como convoy a la integración de unidades móviles para la prestación del servicio solicitado, mismas que estarán conformadas de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO A**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatala,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.

www.sesver.gob.mx

Página 131 | 148



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, me comprometo, bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** a proporcionar la limpieza y desinfección de las unidades móviles utilizadas en la prestación del servicio, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los pacientes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, me comprometo, bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** realizaré el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las unidades móviles y equipamiento que conforman los convoyes de salud, de conformidad con lo señalado en el **Anexo Técnico A**, mediante un procedimiento sistemático y sustentable, debiendo cumplir con los estándares de calidad establecidos en las normas oficiales mexicanas; bitácoras que podrán ser solicitadas a cualquier momento durante la vigencia del contrato; así mismo deberá contar con la infraestructura necesaria ya que de presentarse imperfectos con los bienes que prestan este servicio, deberán ser sustituidos de manera inmediata, con la finalidad de que el servicio prestado a la población no se vea interrumpido.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, me comprometo, bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** que cuento con el recurso humano y presentaré la plantilla de personal de la empresa, quienes serán los responsables de realizar el servicio integral en las unidades móviles en forma de convoy, así como:

- CURRICULUM VITAE
- TÍTULO PROFESIONAL
- CÉDULA PROFESIONAL
- EL PERSONAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN **EL ANEXO TÉCNICO B.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, me comprometo bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** me hago responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto al personal que realizará el servicio, asimismo adjunto constancia actualizada de no adeudo de cuotas obrero patronales expedida por el IMSS. (o en su caso la solicitud debidamente sellada por la institución a la que se le solicita).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, me comprometo, bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico**” a cubrir la nómina de todo el personal que designe para la prestación del servicio, así como los gastos que generen (**comida, hospedaje y combustible**), para la realización del servicio contratado sin costo adicional para Servicios de Salud de Veracruz, así como pagar los impuestos y derechos que procedan y lo que resulten por la prestación del servicio.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa . _____, me comprometo, bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** a la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en las unidades móviles durante la prestación del servicio de acuerdo a las normas mexicanas oficiales vigentes, como son: **NOM-005-STPS-1998**, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas; **NOM-010-SSA2-2010**, para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana; **NOM-012-STPS-1999**, condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes; **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica (protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infeccioso-clasificación y especificaciones de manejo); y a respetar y cumplir las disposiciones federales estatales y locales en materia del manejo de las aguas residuales y sus descargas.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, me comprometo, bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** me comprometo a garantizar la entrega de los resultados en un plazo no mayor de siete días hábiles posteriores a la realización del estudio, asimismo me comprometo a entregar los resultados en los tiempos estipulados incluyendo los estudios complementarios que apliquen para servicio de mastografías de acuerdo al modelo de anexo técnico para la contratación del servicio integral de detección y diagnóstico de cáncer de mama y del modelo de anexo técnico para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento empleado en la toma e interpretación de estudios de mastografía y estudios complementarios del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)". Mismos que serán entregados mediante listados en formato electrónico en disco compacto e impresos a la Dirección de Salud Pública en calidad de área técnica supervisora y Jurisdicciones Sanitarias involucradas para seguimiento y control de los pacientes. Para los servicios de estudios de gabinete y laboratorio se enlistan y describen la entrega de resultados dentro del mismo día y posterior a la jornada de salud en el **ANEXO TÉCNICO D.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 18

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, me comprometo, bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024 relativa al "contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico"** garantizare la prestación del servicio de manera satisfactoria para servicios de salud de Veracruz contra defectos de realización, composición y/o servicios ocultos por un periodo de 12 meses, contados a partir de la fecha de realización, de presentarse casos de resultados falsos negativos deberá comprometerse a realizar nuevamente los servicios necesarios sin costo adicional para la convocante, en un plazo no mayor a un día hábil posterior a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección de Salud Pública, en caso de que la unidad aun permanezca en el lugar donde se realizó el servicio y en aquellos casos que por el periodo de permanencia de las unidades no sea posible esta nueva cita, se deberá coordinar en todo momento con la jurisdicción sanitaria que corresponda; para las mastografías reportadas como bradso y 3, la empresa deberá realizar los estudios ultrasonográficos complementarios correspondientes y en aquellas mastografías que no es posible la interpretación por parte del médico radiólogo certificado en mama por deficiencias en la toma, deberá repetirse el estudio, ambos sin costo adicional para la convocante.

**ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 19

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

Fecha: _____

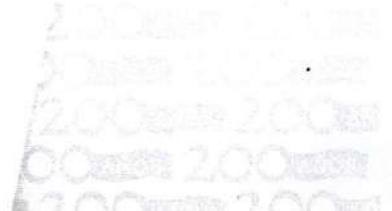
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, me comprometo, bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** a entregar una infografía (**reporte escrito y fotográfico**) de las actividades realizadas de cada jornada; incluyendo en todos los reportes lo aportado por mi empresa y estará firmado tanto por el jefe jurisdiccional y un servidor en calidad de representante legal.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	FECHA
--	-------

AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

No.	DESCRIPCIÓN	SERVICIO MÁXIMOS MENSUALES	SERVICIO MÍNIMOS MENSUALES	NO. DE MESES CONTRATADOS	PRECIO UNITARIO MAS I.V.A.	IMPORTE TOTAL SERVICIOS MÁXIMOS	IMPORTE TOTAL SERVICIOS MÍNIMOS
					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa PROVEEDOR cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	FECHA
--	-------

ATENCIones

No.	DESCRIPCIÓN	SERVICIO MÁXIMOS MENSUALES	SERVICIO MÍNIMOS MENSUALES	NO. DE MESES CONTRATADOS	PRECIO UNITARIO MAS I.V.A.	IMPORTE TOTAL SERVICIOS MÁXIMOS	IMPORTE TOTAL SERVICIOS MÍNIMOS
					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa PROVEEDOR cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 21

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-020-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2024**, relativa a la **contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico** perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

A) LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES:

- B) EL LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- C) EL TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- D) EL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS.
- E) FORMA DE PAGO.
- F) DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y GOBIERNO DEL ESTADO, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO No. 22

PROPIEDAD ECONOMICA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE
GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-103T00000-020-2024 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO", ME COMPROMETO A PRESENTAR LA FIANZA SOLICITADA EN EL PUNTO 17.5 DE LAS PRESENTES BASES DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD





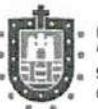
DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUSTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDER LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE Dicha FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOTENERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS

Secretaría
de Salud

SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz



INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO No. 23

PROPUESTA ECONOMICA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO
CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MI
CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN **LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL
BÁSICO**, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS
BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO 24

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MÓVIL DE ESTUDIOS DE GABINETE,
LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO DENTAL BÁSICO

XALAPA, VERACRUZ, A _____ DE _____ DE 20____.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
-----------------------------------	---------------------	-------

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

